EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 052-2021-ELCTO S.A. – TERCERA CONVOCATORIA, DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 019-2021-ELCTO S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE SUBTRANSMISION DE ELECTROCENTRO S.A.

Huancayo, febrero 2022

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del

artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro

S.A. - Electrocentro S.A.

RUC Nº : 20129646099

Domicilio legal : Jr. Amazonas N° 641, Huancayo

Teléfono: : 064-481300

Correo electrónico: : epaucarcajal@distriluz.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de una empresa especializada en Mantenimiento de instalaciones eléctricas en Transmisión, con la finalidad de contar con un soporte técnico para realizar mantenimiento en subestaciones de potencia y líneas de su transmisión que están dentro del ámbito de Electrocentro S.A.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante memorándum Nro. ELCTO-GR-1326-2021 el 10 de setiembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente Recaudados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de (03) tres años, o

su equivalente a (1095) mil noventa y cinco días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la inspección por parte del supervisor de transmisión, y/o jefe técnico, y/o jefe de unidad de mantenimiento de transmisión, y/o gerente técnico, verificando todos los requisitos solicitados para el inicio de las actividades del presente termino de referencia, y luego de ello se firmará el "acta de conformidad de cumplimiento", y el "acta de inicio de actividades" del servicio de mantenimiento de subestaciones de potencia y líneas de su transmisión, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben efectuar el depósito de S/ 12.00 (doce con 00/100 soles) en la cuenta corriente de ELECTROCENTRO S.A. en Moneda Nacional N° 000-0106151 del Banco SCOTIABANK.

Con el Boucher deben recoger las bases en las oficinas del sito en Jr. Amazonas N° 641, distrito y provincia de Huancayo.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley № 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley de Concesiones Eléctricas Decreto Ley Nº 25844, modificatorias y ampliaciones.
- Reglamento de la ley de Concesiones Eléctricas Decreto Supremo Nº 009-93-EM, sus modificatorias y ampliaciones.
- Código Nacional de Electricidad Suministro y Utilización.-RM № 3662001-EM/VME
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Decreto Supremo Nº 020-97-EM, modificatorias y ampliaciones.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades eléctricas R.M. N° 111– 2013-MEM/DM.
- Ley N° 29783 Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S.-350-2015-EF y sus modificatorias.
- Norma Internacional OHSAS 18001
- Norma Internacional ISO 9001:2000
- Norma ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Recomendaciones de Normas IEEE/ANSI e IEC
- Otros inherentes a la actividad vigentes.
- Norma de Medio Ambiente NORMA ISO 14000.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo № 4)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad^{5.}
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Declaración jurada de intereses para proveedores, de acuerdo al artículo 21.4. del Código de Ética de la Entidad. (Anexo N° 12)

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición Entidad lo cual será verificado por la http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de Electrocentro S.A., sito en el Jr. Amazonas N° 641, distrito y provincia de Huancayo.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en periódicos mensuales luego que entregue su valorización mensual, debidamente sustentada: técnicamente, obligaciones laborales, compromisos con terceros y demás acciones que corresponda al mes en ejercicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad suscrita por el supervisor de transmisión, y/o jefe técnico de la unidad de negocio, y/o jefe de la unidad de mantenimiento de transmisión, y/o jefe de la unidad de negocio, y/o gerente técnico, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Valorización a detalle, partidas de subestaciones de potencia y líneas de subtransmisión ejecutadas.
- Check list de Distriluz donde muestre los pagos de las responsabilidades laborales efectuadas.
- Comprobante de pago (Factura) emitida por el Proveedor.
- El número de Contrato y/o Orden de Servicio, el Proveedor deberá considerar en todos los documentos que presentan para el trámite de pago.
- Contrato marco con las partidas ejecutadas y los saldos a la fecha de cada partida.
- Informe técnico de los trabajos realizados por el Proveedor, donde detalle el código de los informes técnicos de cada plan de trabajo desarrollado.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de Electrocentro S.A., sito en Jr. Amazonas N° 641 – Huancayo., distrito y provincia de Huancayo.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Seleccionar la empresa especializada para efectuar el "Servicios de Mantenimiento de Subestaciones de Potencia y Líneas de Subtransmisión de Electrocentro S.A. "

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Se requiere contar con una empresa especializada en mantenimiento de subestaciones de potencia y líneas de subtransmisión con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio a los usuarios, manteniendo operativas y disponibles las instalaciones.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Actualmente se cuenta para los trabajos de mantenimiento en subestaciones y líneas de subtransmisión con una empresa Contratista, siendo la culminación de su contrato el mes de enero 2021; y con la finalidad de no quedar sin los servicios de una Contratista, se solicita concursar el presente servicio mientras contemos todavía con el contrato vigente.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS:

- Objetivo General: Contratar los servicios de una empresa especializada en Mantenimiento en Transmisión, con la finalidad de contar con un soporte técnico para realizar mantenimiento en subestaciones de potencia y líneas de subtransminión que están dentro del ámbito de Electrocentro S.A.
- **Objetivo Específico:** Mantener operativos nuestros activos fijos e infraestructura eléctrica, para dar un servicio confiable, seguro a los usuarios finales.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS.

6. ADELANTOS (FACULTATIVO):

La Entidad no otorgará ningún adelanto por el servicio solicitado.

7. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:

Para el servicio debe cumplir con un nivel técnico no inferior a las normas IEC y ANSI, vigentes y con las prescripciones de las siguientes normas, según sea la versión vigente a la fecha de convocatoria:

- ➤ Ley de Concesiones Eléctricas Decreto Ley Nº 25844, modificatorias y ampliaciones.
- ➤ Reglamento de la ley de Concesiones Eléctricas Decreto Supremo Nº 009-93-EM, sus modificatorias y ampliaciones.
- ➤ Código Nacional de Electricidad Suministro y Utilización. -RM Nº 3662001-EM/VME

- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Decreto Supremo Nº 020-97- EM, modificatorias y ampliaciones.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades eléctricas R.M. N° 111– 2013-MEM/DM.
- Ley N° 29783 Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ➤ Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo y sus modificatorias.
- ➤ Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. 350-2015-EF y sus modificatorias.
- Norma Internacional OHSAS 18001
- ➤ Norma Internacional ISO 9001:2000
- Norma ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- > Recomendaciones de Normas IEEE/ANSI e IEC Otros inherentes a la actividad vigentes.
- Norma de Medio Ambiente NORMA ISO 14000

En caso que el Postor proponga la aplicación de normas equivalentes distintas a las señaladas, presentará con su propuesta, una copia de éstas para la evaluación correspondiente.

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

8.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Contratista con las cuadrillas destinadas para cada Zona realizará actividades de acuerdo al plan anual de mantenimiento de transmisión, mantenimientos programados y no programados, para subestaciones de potencia y líneas de subtransmisión, y otras actividades de acuerdo a la programación semanal y/o trabajos de emergencias, que el sistema eléctrico de Electrocentro S.A. lo requiera; deberá de garantizar el funcionamiento del sistema de transmisión durante todo el periodo de contratación del servicio, en alcance, tiempo, costo y calidad. Garantizará turnos para los fines de semana, asimismo, cubrirá turnos de contingencia en días feriados que serán coordinados por Electrocentro S.A.

8.2.ZONA GEOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a ser ejecutados se ubican dentro del área de Concesión de Electrocentro S.A. el mismo que comprende a sus Unidades de Negocio Ayacucho, Huancavelica, Huancayo, Tarma, Huánuco, Selva Central y los Servicios Eléctricos Mayores: Valle del Mantaro, Pasco, Tingo Maria y San Francisco. Alcance del servicio que cubrirá todas las zonas de transmisión, en las cuales La Contratista prestará el servicio.

Las zonas de transmisión y la cantidad de cuadrilla de trabajo se indican a continuación:

ZONAS DE TRANSMISION	LUGAR DE TRABAJO		
ZONA I 02 Cuadrillas	U.N. Huancayo (SEDE) SEM Valle Mantaro U.N. Huancavelica		
ZONA II 02 Cuadrillas	U.N. Ayacucho		
ZONA III 02 Cuadrillas	U.N. Selva Central		
ZONA IV 02 Cuadrillas	U.N. Huánuco U.N. Tarma (SEDE) SEM Pasco		

Electrocentro S.A. asignará el servicio de mantenimiento a una Contratista que cubrirá todas las zonas, quien realizará los trabajos mediante sus cuadrillas debidamente implementadas con los equipos y herramientas necesarios para un mantenimiento adecuado. Se alcanza la relación de subestaciones de potencia y líneas de subtransmisión.

Ver Anexo N° 1.1 Relación de subestaciones de potencia.

Ver Anexo N° 1.2 Relación de líneas de subtransmisión.



ANEXO N° 1.1 RELACION DE SUBESTACIONES DE POTENCIA

IT E M	UUNN AYACUCHO	SUBESTACIONE S	PROPIED AD	POTENCI A MVA	SERIE	TENSIONE S KV	AÑO FABR IC. AÑO	MARCA
1	S.E. CANGALLO	S.E. CANGALLO	ADINEL SA	3	000652	66/22.9	1998	ABB
		S.E. CANGALLO	ELC	10				
		S.E. HUANTA	ELC	3	L 30352	66/10	1985	ABB
2	S.E. HUANTA	S.E. HUANTA	ADINEL SA	3	218880	22/10	2002	SIEMENS
		S.E. HUANTA	ELC	10				
3	S.E. HUANTA PI	S.E. HUANTA PI	ELC					
4	S.E. MACHAHUAY	S.E. MACHAHUAY	ELC	3	L 30475	66/22.9	1996	ABB
5	S.E. MOLLEPATA	S.E. MOLLEPATA	ELC	22.5/25	470755-01	69/60/4.6	2008	ABB
6	S.E. SAN FRANCISCO	S.E. SAN FRANCISCO	ELC	4.00	162253	62/22.9/10	2008	DELCROSA
7	SE. AYACUCHO	SE. AYACUCHO	ELC	15	XA07553A0 01	66/22.9/10	1996	TRAFO EQ.EL.
		SE. AYACUCHO	ELC	7	L 30342	66/10	1984	ABB
		SE. AYACUCHO	ELC	7,5	258795	66/22,9/10	2007	SIEMENS
		SE. AYACUCHO	ELC	25				
8	SE. COBRIZA II		ELC					
	UUNN HUANCAVELICA							
1	S.E. HUANCAVELICA NORTE	S.E. HUANCAVELICA NORTE	ELC	2.5	136465	10/22.9	1994	DELCROSA
2	S.E. RUMICHACA	S.E. RUMICHACA	ELC	2.6	177800	22/22.9	2001	WEG
		S.E. RUMICHACA	ELC	1	177600	22/22.9	1993	ABB
3	S.E. HUANCAYOCCA SA	S.E. HUANCAYOCCAS A	ELC	1	L 19029	33/13.2	1991	ABB
		S.E. RESTITUCION	ELC	0.500		33/13.8	1994	DELCROSA
4	S.E. RESTITUCION	S.E. RESTITUCION	ELC	0.250		33/13.2	2008	RESELEC
		S.E. RESTITUCION	ELC	0.250		33/13.2	2008	RESELEC
		S.E. PAMPAS	ELC	7/9	258796	60/25/11	2007	SIEMENS
5	S.E. PAMPAS	S.E. PAMPAS	ADINEL SA	7	173480- 1228	66/22.9/10	1997	SIEMENS
6	S.E. TABLACHACA	S.E. TABLACHACA	ELC	1.5	L 20687	33/24	1994	ABB

		S.E. TABLACHACA	ELC	2				
7	S.E. COBRIZA I	S.E. COBRIZA I	ELC					
8	S.E. CCASCABAMBA (CELDA)	S.E. CCASCABAMBA (CELDA)	ELC					
	UUNN HUANCAYO							
1	S.E.	S.E. HUAYUCACHI	ELC	3	128924T	10/13.2	1987	DELCROSA
	HUAYUCACHI	S.E. HUAYUCACHI	ELC	5	97033694	10/13.2	1997	ARTRANS
2	S.E. LA VICTORIA	S.E. LA VICTORIA	ELC	2.4	S/N	10/13.2	1987	DELCROSA
		S.E. PARQUE INDUSTRIAL	ELC	15/20	161345T	60/10	1996	DELCROSA
		S.E. PARQUE INDUSTRIAL	ELC	7	L 30304	60/10	1982	ABB
3	S.E. PARQUE	S.E. PARQUE INDUSTRIAL	ELC	5	C 7252	10/33	1964	SAVOISIENE
3	INDUSTRIAL	S.E. PARQUE INDUSTRIAL	ELC	2	L30338	33/10	1984	BBICT
		S.E. PARQUE INDUSTRIAL	ELC	5	10061-01	33/10	2009	EPLI
		S.E. PARQUE INDUSTRIAL	ELC	25				
		S.E. SALESIANOS	ELC	14 /17.5	160901T	60/10	1992	DELCROSA
4	S.E. SALESIANOS	S.E. SALESIANOS	ELC	9	740036-01	60/10	2005	ABB
		S.E. SALESIANOS	ELC	7	L 30116	60/10	1976	ABB
5	S.E. HUANCAYO	S.E. HUANCAYO ESTE	ELC	10/13/3	143913	60/22.9/10	2008	DELCROSA
	ESTE	S.E. HUANCAYO ESTE	ELC	15				
	SEM VALLE DEL MANTARO							
1	S.E. COMAS	S.E. COMAS	ELC	0.630	L 21579	33/13.2	1995	ABB
2	S.E. MATAPA	S.E. MATAPA	ELC	2 x 0.200	1009-1010	33/13.2	1995	HOHAGEN
3	S.E. CHALA NUEVA	S.E. CHALA NUEVA	ELC	1	L 16178	33/13.2	1991	ABB
4	S.E. EL MACHU	S.E. EL MACHU	ELC	3	144132	33/22.9/2 .3	2009	DELCROSA
5	S.E. CHUMPE	S.E. CHUMPE	ADINEL SA	0.630	450290-01	12/22.9	2005	RESELEC
		S.E. CHUMPE	ELC	0.500		12/22.9	2000	ABB
6	S.E. CHUPACA	S.E. CHUPACA	ELC	5/6.25	L 701151	33/13.2	2002	ABB
7	S.E. PACHACAYO	S.E. PACHACAYO	ELC	1	L 110183-01	69/13200	2001	ABB
8	S.E. XAUXA	S.E. XAUXA	ELC	7	L 30303	60/13.9	1982	ABB
9	S.E. CONCEPCION	S.E. CONCEPCION	ELC	10	A 4121 35265	60/13.2	1995	TRANS ELECTRIC

10	S.E. HUARISCA	S.E. HUARISCA	ELC	0.500	L 16179	33/13.2	1998	ABB
		S.E. INGENIO	ELC	3 x 0.833	#######################################	13.2/33	1969	CANEPA TABINI
11	S.E. INGENIO	S.E. INGENIO	ELC	1	L 21539	33/13.2	1995	ABB
		S.E. INGENIO	ELC	4				
	SEM. PASCO							
		S.E. SHELBY	ELC	0.600		50/10	1962	ABB
1	S.E. SHELBY	S.E. SHELBY	ELC	1	T 98688	50-44/10- 13.2	1999	ELEC. POWER
2	S.E. GOYLLARISQUIZ GA	S.E. GOYLLARISQUIZ GA	ELC	3	160105T	50/13.2	1988	DELCROSA
		S.E. HUARIACA	ELC	3	L21185	13.2/2.4	1994	ABB
3	S.E. HUARIACA	S.E. HUARIACA	ADINEL SA	2	L 230293-01	22.9/13.2	2003	ABB
		S.E. PASCO	ELC	7		50/22.9	2005	ABB
4	S.E. PASCO	S.E. PASCO	ELC	10				
		S.E. PASCO	ELC	7	258796	50/22.9	2007	SIEMENS
5	S.E. MILPO- HUARIACA	S.E. MILPO- HUARIACA	ELC	0.500		13.2/22.9	2006	
6	S.E. SMELTER	S.E. SMELTER	ELC	0.600				
7	S.E. YURAJHUANCA (CELDA)	S.E. YURAJHUANCA (CELDA)						
	U.N. TARMA							
1	S.E. CURIPATA	S.E. CURIPATA	ADINEL SA	2.5	6996605	50/10	1981	WESTINHOU SE
2	0.5. NINIATANADO	S.E. NINATAMBO	ELC	10	L 30350	44/22.9/10	1985	ABB
2	S.E. NINATAMBO	S.E. NINATAMBO	ELC	1.25				
3	S.E. JUNIN	S.E. JUNIN	ELC	3	L 30450	50/13.2	1999	ABB
4	S.E. ANDAYCHAGUA	S.E. ANDAYCHAGUA	ADINEL SA	2	L 30492	50/22.9	1997	ABB
5	S.E. ALTO MARCAVALLE	S.E. ALTO MARCAVALLE	ELC	7	230356-01	50/10	2004	ABB
6	S.E. CARHUAMAYO	S.E. CARHUAMAYO	ELC	7	185247 - 1054	50/22.9/1 3.2	1998	SIEMENS
7	S.E. PACHACHACA	S.E. PACHACHACA	ELC	2x0.600				
8	S.E. CONDORCOCHA (CELDA)	S.E. CONDORCOCHA (CELDA	ELC					
	UUNN SELVA CENTRAL							
1	S.E.	S.E. CHANCHAMAYO	ELC	10	L 30376	44/35/22.9	1987	BBICT
	CHANCHAMAYO	S.E. CHANCHAMAYO	ELC	0.630	14701	33/6.6	1980	MACHINE ELECTRIC

2	S.E. YAUPI	S.E. YAUPI	ADINEL SA	20	59413	13.8/132	1995	ABB
3	S.E. OXAPAMPA	S.E. OXAPAMPA	ADINEL SA	15	59412	132/60/2 2.9	1995	ABB
4	S.E. VILLA RICA	S.E. VILLA RICA	ELC	5		60/22.9	2010	
5	S.E. PICHANAKI	S.E. PICHANAKI	ELC	9		60/22.9/1 3.2	2010	
6	S.E. SATIPO	S.E. SATIPO	ELC	9		60/22.9/10	2010	
8	S.E. PUERTO BERMUDEZ	S.E. PUERTO BERMUDEZ	ELC	4				
9	S.E. CONSTITUCION	S.E. CONSTITUCION	ELC					
10	S.E. PRUSIA							
11	S.E. CHALHUMAYO							
	SEM.TINGO MARIA	SEM.TINGO MARIA						
1	S.E. TINGO MARIA	S.E. TINGO MARIA	ELC	2		22.9/10		TRAFO
	U.N.HUANUCO	U.N.HUANUCO						5
1	S.E. LA UNION	S.E. LA UNION	ELC	9		60/22.9	2010	TRAFO
2	S.E. HUALLANCA	S.E. HUALLANCA	ELC			60	2010	CELDA
3	S.E. HUANUCO (CELDA)	S.E. HUANUCO (CELDA)						

ltem	CeCo. Nuevo	CODIGO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NUMERO DE	DISTANCIA	TENSION KV	PROPIEDAD
	SAP	ACT.	POR UU.NN.	ESTRUCTURAS	KM.	ΚV	
UU.NN. AYACUCHO				600	224.60		
1	4017TLT001	L6061	L.S.T. a 66 kV Cobriza II - Machahuay	5	1.45	69.00	ELC
2	4015TLT001	L6062	L.S.T. a 66 kV Machahuay - Huanta	173	51.78	69.00	ELC
3	4017TLT002	L6063	L.S.T. a 66 kV Huanta - Mollepata	64	23.72	69.00	ELC
4	4012TLT001	L6064	L.S.T. a 66 kV Mollepata - Ayacucho	27	4.50	69.00	ELC
5	4013TLT001	L6065	L.S.T. a 66 kV Mollepata - Cangallo	139	63.11	69.00	ADINELSA
6	4016TLT001		L.S.T. a 66 kV Mollepata - San Francisco	192	80.04	69.00	ELC
	l	JU.NU. HU	ANCAVELICA	70	28.43		

7	4045TLT301	L6066	L.S.T. a 66 kV Cobriza I - Pampas	65	27.80	69.00	ADINELSA
8		L3406	L.S.T. a 33 kV Derivación Huancayoccasa	5	0.63	33.00	ELC
		UU.NN.	HUANCAYO	378	61.88		
9	4002TLT004	L3413	L.S.T. a 33 kV Parque Industrial - Chupaca	52	5.63	33.00	ELC
10	4002TLT001	L6631	L.S.T. a 60 kV Huayucachi - Salesiano	45	6.76	60.00	ELC
11	4002TLT002	L6070	L.S.T. a 60 kV Salesianos - Parque Industrial	20	4.47	60.00	ELC
12	4002TLT003	L6078	L.S.T. a 60 kV Parque Industrial - Concepción	107	16.90	60.00	ELC
13	4002TLT005	L6632	L.S.T. a 60 kV Huayucachi - Huancayo Este	66	13.20	60.00	ELC
14		L6081	L.S.T. a 60 kV Huancayo Este - Parque Industrial	88	14.92	60.00	ELC
	SEM VALLE MANTARO				83.21		
15	4009TLT002	L3414	L.S.T a 33 kV Chupaca - Huarisca	52	8.05	33.00	ELC
16	4009TLT001	L3415	L.S.T a 33 kV Huarisca - Chala Nueva	59	13.36	33.00	ELC
17	4007TLT001	L6072	L.S.T. a 60 kV Concepción - Xauxa.	129	26.50	60.00	ELC
18	4004TLT001	L3422	L.S.T a 33 kV El Machu - Chala Nueva	163	35.30	33.00	ELC
		SEM VAL	LE MANTARO	340	71.58		
19	4007TLT002	L3416	L.S.T. a 33 kV Ingenio - Comas	161	32.39	33.00	ELC
20	4008TLT001	L3417	L.S.T a 33 kV Comas - Matapa	179	39.19	33.00	ELC
	U	U.NN. SE	LVA CENTRAL	777	284.99		
21	4038TLT001	L1203	L.T. a 138 kV Yaupi - Oxapampa	54	28.95	138.00	ADINELSA
22	4035TLT001	L6077	L.S.T. a 44 kV Ninatambo - Chanchamayo	164	61.55	44.00	ELC
23	4037TLT001	L6080	L.S.T. a 60 kV Oxapampa - Villa Rica	78	23.91	60.00	ELC
24	4039TLT001	L6084	L.S.T. a 60 kV Villa Rica - Pichanaki	156	56.26	60.00	ELC
25	4040TLT001	L6086	L.S.T. a 60 kV Pichanaki - Satipo	125	43.02	60.00	ELC
26	4036TLT002 L6082 L.S.T. a 60 kV Villa Rica - Puerto Bermudez		200	71.30	60.00	ELC	
	UU.NN. TARMA				42.57		
27	4025TLT002	L6076	L.S.T. a 44 kV Condorcocha - Ninatambo	73	13.57	44.00	ELC

28	4026TLT001	L6513C	L.S.T. a 50 kV Deriv. Alto marcavalle - Alto Marcavalle	6	1.00	50.00	ELC
29	4021TLT001	L6524C	L.S.T. a 50 kV Huicra - Goyllarisquizga	141	28.00	50.00	ELC
	UU.NN. HUANUCO			52	21.78		
30			L.S.T. a 60 kV La Unión - Huallanca	52	21.78	60.00	ELC
	TOTAL DE KM DE LST			2840	819.04		_

8.3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES - SUBESTACIONES DE POTENCIA

El presente requerimiento comprenderá las siguientes actividades:

8.3.1. INSPECCION DE SUBESTACIONES

SET-001 T- INSPECCION LIGERA

Inspección general del estado de los elementos de las subestaciones tales como transformadores de potencia y sus elementos de protección, interruptores de potencia, seccionadores (barra y de línea), Transformadores de corriente - CT's, transformadores de tensión - PT's, cadena de aisladores, bancos de baterías, tableros de control, las puestas a tierra y la sala eléctrica de mando y control de los equipos de las subestaciones. Esta inspección se realizará sin corte del servicio eléctrico. El costo unitario de esta actividad comprende un costo global, de acuerdo al tamaño y ubicación de la sub estación.

SET-002 T- INSPECCION MINUCIOSA

Inspección detallada del estado de los elementos de las subestaciones tales como transformadores de potencia y sus elementos de protección, interruptores de potencia, seccionadores (barra y de línea), Transformadores de corriente - CT's, transformadores de tensión - PT's, cadena de aisladores, bancos de baterías, tableros de control, las puestas a tierra y la sala eléctrica de mando y control de los equipos de las subestaciones. Esta inspección se realizará con corte del servicio eléctrico. El costo unitario de esta actividad comprende un costo global, de acuerdo al tamaño y ubicación de la sub estación.

8.3.2. MANTENIMIENTO DEL AISLAMIENTO EN EL PATIO DE LLAVES Y CELDAS EN MT

Esta actividad comprende la limpieza, lavado, y cambio de las cadenas de aisladores del patio de llaves de la subestación. Los polos de los equipos y aisladores portabarras también requieren de limpieza y lavado. Esta actividad debe realizarse a frecuencia fija a fin de conservar el aislamiento de los componentes de la instalación, las actividades comprenden:

SET-003 T-LIMPIMPIEZA CADENA AISLADORES 138 kV

Limpieza de la cadena de aisladores con elemento disolvente, verificación de ajuste de pernos. El costo unitario es por cadena de aisladores limpiado.

SET-004 T-LIMPIEZA CADENA AISLADORES 33 A 66 kV

Limpieza de la cadena de aisladores con elemento disolvente, verificación de ajuste de pernos. El costo unitario es por cadena de aisladores limpiado.

SET-005 T-LAVADO DE CADENA AISLADORES 138 kV

Lavado de cadena de aisladores con elemento disolvente y agua, necesariamente la línea debe estar fuera de servicio. El costo unitario es por cadena de aisladores lavado.

SET-006 T-LAVADO DE CADENA AISLADORES 33 A 66 kV

Lavado de cadena de aisladores con elemento disolvente y agua, necesariamente la línea debe estar fuera de servicio. El costo unitario es por cadena de aisladores lavado.

En Caso de la SE Condorcocha donde se emplean ácidos y otros materiales se considerará un porcentaje adicional de 30%, de acuerdo a su estructura de costos.

SET-007 T-CAMBIO CADENA AISLADORES DE 138 kV

Cambio de cadena de aisladores por fase por unidades nuevas, necesariamente la línea debe estar fuera de servicio, verificar la correcta instalación. El costo unitario es por cadena de aisladores cambiada.

SET-008 T-CAMBIO CADENA AISLADORES DE 33 A 66 kV

Cambio de cadena de aisladores por fase por unidades nuevas, necesariamente la línea debe estar fuera de servicio, verificar la correcta instalación. El costo unitario es por cadena de aisladores cambiada.

SET-009 T-LIMPIEZA AISLADORES PORTABARRAS / POLO DE EQUIPO EQUIVALENTE 138 kV

Limpieza de aislador porta barra o polo de equipo equivalente con elemento disolvente, verificación de ajuste de pernos. El costo unitario es por unidad de limpieza de un aislador porta barra o polo de equipo equivalente.

SET-010 T-LIMPIEZA AISLADORES PORTABARRA / POLO DE EQUIPO EQUIVALENTE 33 A 66 kV

Limpieza de aislador porta barra o polo de equipo equivalente con elemento disolvente, verificación de ajuste de pernos. El costo unitario es por unidad de limpieza de un aislador porta barra o polo de equipo equivalente.

SET-011 T-LAVADO AISLADORES PORTABARRA / POLO DE EQUIPO EQUIVALENTE 138 kV

Lavado de aisladores porta barra o polo de equipo equivalente con elemento disolvente y agua, necesariamente la línea debe estar fuera de servicio. El costo unitario es por unidad de lavado de aislador porta barra o polo de equipo equivalente.

SET-012 T-LAVADO AISLADORES PORTABARRA / POLO DE EQUIPO EQUIVALENTE 33 A 66 kV

Lavado de aisladores porta barra o polo de equipo equivalente con elemento disolvente y agua, necesariamente la línea debe estar fuera de servicio. El costo unitario es por unidad de lavado de aislador porta barra o polo de equipo equivalente.

8.3.3. MANTENIMIENTO DE PORTICOS Y SOPORTES DE EQUIPOS DEL PATIO DE LLAVES

Comprende el cambio de perfiles de las estructuras de celosía que se encuentren deterioradas, la defensa de estructuras con concreto 210 kg/cm2, el embreado de estructuras y soportes de equipos, el pintado de estructuras, soportes y componentes mecánicos de los equipos, mantenimiento de cercos de protección, creosotado de postes de madera y crucetas de madera, mantenimiento de la verticalidad de estructuras de celosía.

SET-013 T-PINTADO DE ESTRUCTURA SOPORTE Y COMPONENTE MECANICO DE EQUIPOS

Comprende el pintado con pintura anticorrosiva, previa limpieza o lijado de las estructuras soportes o componentes mecánicos de equipos instalados en las subestaciones de potencia. Estas estructuras por lo general son metálicas, por lo que previamente se requiere de retirar el óxido e impurezas de sus superficies, para luego proceder al pintado o recubrimiento con galvanizado en frio. El costo unitario es por unidad de soporte de equipo pintada o recubierta con galvanizado en frio, incluyen materiales.

SET-014 T-REFORZAMIENTO DE POSTES DE MADERA

Comprende el reforzamiento de los postes de madera con perfiles de fierro galvanizado para mantener la verticalidad de los postes de madera. El costo unitario es por poste reforzado incluyen materiales.

SET-015 T-CAMBIO DE POSTE DE MADERA EN SET

Comprende el cambio de poste de madera deteriorado en la subestación de potencia. Comprende el retiro del poste deteriorado y el montaje de un nuevo poste a ser suministrado por Electrocentro. El contratista con apoyo de una grúa deberá retirar el poste deteriorado, realizar la excavación, izar y asegurar el nuevo poste, rellenando con piedras y tierra del lugar, de tal manera que la nueva estructura quede bien montada. El costo unitario es por poste cambiado, incluyendo materiales.

SET-016 T-CONSTRUCCION DE DADO DE CONCRETO ARMADO EN ESTRUCTURA:

Comprende la construcción de un dado de concreto armado para fijar una estructura soporte de equipos. El contratista suministrara los materiales para la construcción del dado y realizara la excavación y armado correspondiente. El costo unitario es por m3 de concreto construido en cada punto con mediana complejidad, incluyen los materiales.

8.3.4. MANTENIMIENTO COMUN DE EQUIPOS EN SUBESTACIONES DE POTENCIA

Comprende el mantenimiento común de los diferentes tipos de conexiones especialmente los detectados por los puntos calientes. Transporte de equipos como interruptores de potencia seccionadores de AT y MT, así como la codificación y señalización de los equipos de potencia como indica la norma y la instalación correcta de las señalizaciones de seguridad en las subestaciones de Electrocentro S.A.

SET-017 T-LIMPIEZA, REAJUSTE Y ENGRASE CONEXIONES EN GENERAL EN ALTA TENSION - AT Y MEDIA TENSION - MT:

Comprende la limpieza, los reajustes y engrases a las conexiones en general tales como las conexiones de las grampas tipo pistolas, de los conectores usados en las subestaciones y cualquier conexión debido a los puntos calientes detectados por el análisis termográfico. El costo unitario es por equipo, comprende el de un equipo reajustado y engrasado, incluyen los

materiales.

SET-018 T-APOYO EN LA CARGA, DESCARGA Y MONTAJE DE EQUIPOS

Comprende el apoyo en el desmontaje y montaje de equipos iguales o similares a seccionadores o interruptores de potencia en AT y MT con el desconexionado y conexionado correspondiente. De ser necesario el contratista utilizará grúa la cual será valorizada en la partida correspondiente. El costo unitario es por equipo cambiado promedio.

SET-019 T-FABRICACION E INSTALACION DE CODIFICACIÓN DE EQUIPOS Y SEÑALIZACIÓNES

Comprende intervenir en el retiro de la señalización deteriorada, el reemplazo de la señalización en material acrílico de acuerdo a normas y la instalación de esta señalización de seguridad en el lugar correcto. El costo unitario es por unidad de señalización intervenida. Incluyen materiales.

8.3.5. MANTENIMIENTO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA

Comprende la limpieza y pintado de los transformadores de potencia, así como el reemplazo de las sales deshumecedoras (deshumecedor) del aceite dieléctrico de los transformadores de potencia de las subestaciones de Electrocentro S.A.

SET-020 T-REEMPLAZO SALES DESHUMECEDORAS DEL ACEITE DIELECTRICO (DESHUMECEDOR).

Comprende el reemplazo de las sales deshumecedoras del aceite dieléctrico cambio del recipiente del silicagel. El costo unitario es por unidad, corresponde a un recipiente de silicagel promedio.

SET-021 T-LIMPIEZA / PINTADO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA HASTA 5 MVA:

Comprende la limpieza general del transformador con solvente especial incluyendo los radiadores de enfriamiento y retirando el oxido y grasa de la superficie. Luego se aplicará pintura epóxica con soplete y finalmente la pintura de acabado con el color normalizado por Electrocentro S.A. El costo unitario corresponde a transformadores hasta 5 MVA. Se deberá evaluar los riesgos de realizar este trabajo con el transformador energizado. En todo caso primero se pintaran las partes sin riesgo de contacto eléctrico y luego con el transformador desenergizado se pintaran las partes en las cuales hay peligro de descargas eléctricas. Se tendrá cuidado de proteger los bushings, placa de datos técnicos e instrumentos del transformador. El costo unitario es por unidad, un transformador hasta 5 MVA pintado. Incluye materiales.

SET-022 T-LIMPIEZA / PINTADO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA HASTA 15 MVA:

Comprende la limpieza general del transformador con solvente especial incluyendo los radiadores de enfriamiento y retirando el oxido y grasa de la superficie. Luego se aplicará pintura epóxica con soplete y finalmente la pintura de acabado con el color normalizado por ElectrocentroS.A. El costo unitario corresponde a transformadores hasta 15 MVA. Se deberá evaluar los riesgos de realizar este trabajo con el transformador energizado. En todo caso primero se pintaran las partes sin riesgo de contacto eléctrico y luego con el transformador desenergizado se pintaran las partes en las cuales hay peligro de descargas eléctricas. Se tendrá cuidado de proteger los bushings, placa de datos técnicos e instrumentos del transformador. El costo unitario es por unidad, un transformador hasta 15 MVA pintado. Incluye materiales.

SET-023 T-LIMPIEZA / PINTADO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA HASTA 30 MVA:

Comprende la limpieza general del transformador con solvente especial incluyendo los radiadores de enfriamiento y retirando el oxido y grasa de la superficie. Luego se aplicará pintura epóxica con soplete y finalmente la pintura de acabado con el color normalizado por Electrocentro S.A. El costo unitario corresponde a transformadores hasta 30 MVA. Se deberá evaluar los riesgos de realizar este trabajo con el transformador energizado. En todo caso primero se pintaran las partes sin riesgo de contacto eléctrico y luego con el transformador desenergizado se pintaran las partes en las cuales hay peligro de descargas eléctricas. Se tendrá cuidado de proteger los bushings, placa de datos técnicos e instrumentos del transformador. El costo unitario es por unidad, un transformador hasta 30 MVA pintado. Incluye materiales.

SET-024 T-CORRECCION DE FUGA DE ACEITE EN EL TRANSFORMADOR

Incluye la corrección de fuga de aceite en los transformadores de potencia. El costo unitario es por unidad, este servicio es por punto de corrección de fuga de aceite promedio y de corrección menor.

8.3.6. MANTENIMIENTO DE LOS SECCIONADORES DE BARRA Y LINEA

Comprende el mantenimiento integral de los seccionadores de barra y línea tanto en los ajustes de los conectores y los cables en las salidas y entradas de los seccionadores, así como quitar el polvo acumulado en caja de accionamiento de los seccionadores y sus accesorios, y la lubricación de las partes móviles de la caja de accionamientos, reemplazo de los carbones del motor de accionamiento y calibración de los seccionadores de barra y linea.

SET-025 T-MANTENIMIENTO Y LUBRICACION DE MECANISMOS DE OPERACION DE CAJA DE ACCIONAMIENTOS Y ACCESORIOS

Comprende en quitar el polvo acumulado de la caja de accionamiento y sus accesorios de los seccionadores de barras y líneas, así como quitar la grasa resecada y lubricación de las partes móviles (motor de accionamiento para la apertura y cierre del seccionador) para su óptimo funcionamiento, y la clibracion del accionamiento del seccionador. El costo unitario es por seccionador intervenido, incluyen materiales.

SET-026 T-MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONTACTOS PRINCIPALES Y AJUSTE DE CONEXIONES DE AT

Comprende un mantenimiento completo de ajuste de todas las conexiones de AT de los seccionadores especialmente en la parte de empalme de los conectores y los cables de AT. Así como su limpieza y lubricación. Requiere la limpieza de contactos principales y adicion de pasta de contacto. El costo unitario es por seccionador intervenido, incluyen materiales.

8.3.7. MANTENIMIENTO DE LOS TRANSFORMADORES DE MEDIDA AT

Comprende el mantenimiento de los transformadores de medida, tanto el montaje como el desmontaje de los transformadores de medida, montaje de los soportes de los equipos de medida.

SET-027 T-MONTAJE Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR DE CORRIENTE Y/O TENSION

Comprende el transporte al sitio y cambio de transformador de tensión y/o corriente en el patio de llaves de subestaciones de potencia hasta 69 y 138 kV. Incluye el desmontaje y

desconexionado del transformador de tensión o corriente averiado y el montaje y conexionado del nuevo equipo. El costo unitario es por equipo cambiado el uso de grúa será valorizado en la partida correspondiente.

SET-028 T-MONTAJE DE SOPORTES DE EQUIPOS

Comprende el transporte al sitio, el desmontaje del soporte deteriorado y montaje del nuevo soporte de equipo en el patio de la subestación de potencia. Los soportes son por lo general metálicos y en algunos casos de madera. El contratista deberá asegurar la fijación de los nuevos soportes para no poner en riesgo la integridad de los equipos. El costo unitario es global, por soporte cambiado.

8.3.8. MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS

Comprende el montaje y desmontaje de pararrayos AT en las subestaciones de potencia. Así como el desconexionado y retiro del pararrayo averiado, montaje y conexionado del nuevo pararrayo, instalación y conexionado del contador de descargas.

SET-029 T-MONTAJE Y DESMONTAJE DE PARARRAYOS

Comprende el montaje y desmontaje de pararrayos AT en las subestaciones de potencia. Desconexionado y retiro del pararrayos averiado, montaje y conexionado del nuevo pararrayo, instalación y conexionado del contador de descargas. El costo unitario es por el cambio de cada pararrayo y su contador de descargas.

8.3.9. MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS DE PROTECCION, CONTROL, MANDO Y SERVICIO AUXILIARES - SS. AA.

Comprende la limpieza del interior de los tableros de que se encuentren en la sala de control, así como los ductos con aspiradora.

SET-030 T-LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS Y DUCTOS CON ASPIRADORA

Comprende en desempolvar el interior de los tableros (tableros de proteccion, medición, control y mando, de protecciones propias del transformador de potencia, servicios auxiliares - SS.AA., tablero de unidad de comunicación remota - RTU) y ductos con aspiradora y brocha. Deberá reajustar todos los pernos de las borneras de los tableros. Tener mucho cuidado en no desconectar los cables de las borneras o provocar la salida de servicio de las subestaciones. El costo unitario es por unidad de tablero intervenido.

8.3.10. MANTENIMIENTO DEL CARGADOR DE BATERIAS Y EL BANCO DE BATERIAS

Comprende hacer el respectivo mantenimiento del cargador de baterías y del banco de baterías, verificar las tensiones nominales y la flotación del cargador, así como verificar la densidad con un densímetro y analizar el estado de las posibles celdas sobrecargadas para determinar su cambio de la celda o del banco de baterías.

SET-031 T- VERIFICAR LAS TENSIONES NOMINALES Y LA TENSION DE FLOTACION DEL CARGADOR

Comprende en verificar que las tensiones nominales, se encuentren dentro de los rangos permitidos según norma, así como la tensión del flotador del cargador e informar para su

respectivo mantenimiento preventivo. El costo unitario es global, por equipo intervenido.

SET-032 T-VERIFICAR LA TENSIÓN Y DENSIDAD DE CADA CELDA DEL BANCO DE BATERIAS

Comprende en verificar la tensión y la densidad de cada celda del banco de baterías e informar si necesita una adición de la misma solución si presentara una densidad muy baja una vez analizada con el densímetro. El costo unitario es global, por equipo intervenido.

SET-033 T-ADICION DE AGUA DESTILADA DEL BANCO DE BATERIAS

Comprende en adicionar agua destilada a cada celda del banco de baterías que presente un nivel de agua fuera de lo recomendado. El costo unitario es por equipo intervenido incluye materiales.

8.3.11. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION INTEGRAL DE LA SUBESTACION

Comprende en el mantenimiento del sistema de iluminación integral de la subestación, la contratista deberá realizar la limpieza y reajuste integral de iluminación en caso que este deteriorado, realizará el cambio de piezas deterioradas de los equipos de iluminación incluso el mismo equipo, así como la instalación de equipos de iluminación.

SET-034 T-LIMPIEZA Y REAJUSTE INTEGRAL DE TODOS LOS EQUIPOS DE ILUMINACION

Comprende la limpieza y el reajuste integral (reajustar los falsos contactos) de todos los equipos de iluminación (de la sala eléctrica, de control y de las cajas de accionamiento) e informar la detección de elementos en mal estado para su cambio. El costo unitario es por equipo intervenido.

SET-035 T-CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACION

Comprende el cambio de piezas deterioradas de los equipos de iluminación y entregar las piezas deterioradas para su respectivo informe. El costo unitario es por equipo intervenido, incluyen materiales.

SET-036 T-INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION

Comprende en instalar nuevos equipos de iluminación en las salas eléctricas, de control, en las cajas de accionamiento de los equipos de patio, sala eléctrica, de control y celdas interiores. El costo unitario es por equipo intervenido.

SET-037 T-REEMPLAZO DE REFLECTORES CONVENCIONALES POR EQUIPO LED

Este mantenimiento corresponde al cambio de reflectores convencionales por reflectores de equipos con tecnología led. El costo unitario es por equipo cambiado incluyendo materiales.

8.3.12. MANTENIMIENTO DE LA MALLA DE PUESTA A TIERRA DE LA SET

Comprende efectuar el tratamiento de la malla a tierra y pozos a tierra utilizando tierra vegetal, sales higroscópicas, cemento conductivo, esto también comprende realizar mediciones de la resistencia de puesta a tierra y la reducción de la resistencia de la malla de puesta a tierra, así como la limpieza de grava de protección.

SET-038 T-MEDICION DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA

Comprende la medición de la resistencia de la malla de puesta a tierra por el método del 62% y caída de potencial, usando un telurómetro convencional si la subestación esta desenergizada (con las bajadas a tierra de los equipos y cables de guarda desconectados) y un telurómetro de alta frecuencia si la SET esta energizada. Los resultados deberán alcanzarse en el formato establecido por Electrocentro S.A., deberán realizar mediciones de la resistencia de la malla a tierra mínimo en 4 puntos diferentes de la subestación. El costo unitario es global, por proceso de medición completo ejecutado y reportado.

SET-039 T-MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE LA MALLA DE PUESTA A TIERRA

Comprende el traslado del personal al sitio de trabajo, retiro del material de relleno del pozo de tierra y relleno con nueva tierra vegetal y tratamiento con sales higroscópicas, asi mismo deberán reemplazar la varilla de cobre. Incluye la medición de la resistencia de puesta a tierra luego del tratamiento. El costo unitario es por unidad, corresponde a cada pozo tratado incluye materiales.

SET-040 T-REDUCCION DE LA RESISTENCIA DE LA MALLA DE PUESTA A TIERRA:

Comprende la reducción de la resistencia de la malla de puesta tierra que se encuentren con resistencias altas fuera del límite permitido usando soluciones que demuestren buenos resultados (cemento conductivo y relleno con tierra negra). El costo unitario es por metro cuadrado de malla intervenida promedio, inlcuyen materiales.

SET-041 T-LIMPIEZA DE GRAVA DE PROTECCION

Comprende la limpieza de la grava del patio de llaves, removiendo de raíz la maleza para lo cual se removerá la grava, debiendo extraerse toda la maleza del patio de llaves y objetos extraños que pudieran encontrarse en ella. También deberá retirarse las piedras que superen un diámetro de 2 pulgadas. El costo unitario es por metro cuadrado trabajado y limpiado.

SET-042 T-CAMBIO O SELECCION DE LA GRAVA DE PROTECCION DE LA SUB ESTACION

Comprende el cambio o selección de grava del patio de llaves de la SET para lograr una grava estándar no mayor de 2 pulgadas de diámetro promedio. El costo unitario es por metro cuadrado, teniendo un espesor de 10 centímetros. Incluye material.

8.3.13. SERVICIO DE CABLES DE ENERGIA

Comprende efectuar la instalación reemplazo de cables de energía y la instalación o reemplazo de las cabezas terminal, con sus respectivas terminaciones.

SET-043 T-INSTALACION O CAMBIO DE CABLES DE ENERGIA EN MT

Comprende la instalación o cambio de cables de energía en MT, con sus respectivas terminaciones, incluye las pruebas de aislamiento. El costo unitario es por metro lineal, de cable instalado.

SET-044 T-INSTALACION DE CABEZAS TERMINALES EN CABLES DE ENERGIA

Comprende la instalación de cabezas terminales en cables de energía en MT, incluye las terminaciones, incluye las pruebas de aislamiento correspondientes. El costo unitario es por cabeza terminal instalada y terminaciones.

8.3.14. MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Comprende el mantenimiento de las bases de concreto de los soportes de equipos, conservación de áreas verdes, pintado de edificios, canaletas y cercos perimétricos. Fumigación y desratización de salas eléctricas, de control, edificios, canaletas y cercos perimétricos. Resane de pistas, zardineles, buzones, canaletas y tapas de canaletas. La contratista deberá dejar en buen estado todos esos trabajos una vez concluido.

SET-045 T-MANTENIMIENTO DE BASES DE CONCRETO DE LOS SOPORTES DE EQUIPOS

Comprende el mantenimiento de las bases de concreto de los soportes de los equipos de la subestación, la contratista deberá resanar o hacer algún tratamiento si las bases se encuentran deterioradas, con rajaduras. El costo unitario es por equipo, por base de concreto intervenida, incluye los materiales.

SET-046 T-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CANALETAS

Comprende el mantenimiento de los sistemas de drenaje de canaletas de las salas eléctricas, de control y patio de llaves, en cada subestación (limpieza) quitar las obstrucciones que puedan causar una posible obstrucción a mediano o largo plazo. El costo unitario es por metro lineal intervenido, incluyen materiales.

SET-047 T-CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES

Comprende el mantenimiento de las áreas verdes de las subestaciones para mantenerlas en un buen estado (abonar las áreas verdes que estén descuidadas, cercado de las mismas para una mejor conservación si lo requiere). El costo unitario es por metro cuadrado intervenido, incluyen materiales.

SET-048 T- PINTADO DE EDIFICIOS Y CERCO PERIMETRICO

Comprende el pintado de edificios de las subestaciones donde es la sala eléctrica, de control donde las paredes se encuentren despintadas, en mal estado, y el mantenimiento de cercos de protección de las subestaciones o equipos que por lo general son mallas metálicas que se encuentran rotas o deterioradas. El contratista deberá resanar las partes deterioradas o parchar con el mismo material los cercos para impedir el acceso de extraños a los equipos o subestaciones de potencia, dando la seguridad correspondiente. El costo unitario es por metro cuadrado de superficie resanada, incluye materiales.

SET-049 T-FUMIGACION / DESRATIZACION SALA ELECTRICA, DE CONTROL, EDIFICACIONES, CANALETAS Y CERCOS

Comprende en fumigar y desratizar la sala eléctrica, de control, edificios, canaletas y cercos lugares donde los roedores puedan generar perjuicios. El contratista deberá fumigar por completo para garantizar el buen funcionamiento de la sala eléctrica, de control. El costo unitario es global, por servicio realizado promedio, incluyen mariales.

SET-050 T-RESANE DE PISTAS, ZARDINELES, BUZONES, CANALETAS, TAPAS DE CANALETAS

Comprende el resane de pistas, zardineles, buzones, canaletas, tapas de canaletas el contratista deberá reparar los buzones, pistas, canaletas, tapas de canaletas deterioradas de las

subestaciones. El costo unitario es por metro cuadrado, e incluye materiales.

8.3.15. SERVICIO DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS

El servicio de pruebas especializadas será utilizado solamente para el caso de emergencias, cuando se requiera que la intervención sea rápida por las condiciones de operación de los equipos y la criticidad del activo y/o de la situación del mismo.

SET-051 T-ANALISIS COMPLETO DE ACEITE DIELECTRICO

Comprende la extracción de muestra de aceite del transformador y su envío a laboratorio y ejecución de las siguientes pruebas: Análisis Físico-Químico, Análisis Cromatográfico, Análisis de Furanos, Análisis de PCB, Análisis de metales, Contenido de Inhibidor, Analisis de Azufre corrosivo. El costo unitario es global, por todo el paquete de pruebas indicadas por cada transformador, incluyen equipos de toma de muestra.

SET-052 T-ANALISIS PARCIAL DE ACEITE DIELECTRICO

Comprende la extracción de muestra de aceite del transformador y su envío a laboratorio y ejecución de las siguientes pruebas: Análisis Físico- Químico, Análisis Cromatográfico. El costo unitario es global, por las pruebas indicadas por cada transformador, incluyen equipos de toma de muestra.

SET-053 T-PRUEBAS ELECTRICAS DE INTERRUPTORES DE ALTA Y MEDIA TENSION

Comprende las pruebas eléctricas a los interruptores de alta y media tensión, pruebas como: Tiempos de Operación (apertura y cierre), resistencia de contactos, Tangente Delta y Resistencia de aislamiento, prueba del motor del interruptor. El costo unitario es global, por paquete de pruebas indicadas por cada interruptor.

SET-053B T-PRUEBAS ELECTRICAS DE SECCIONADORES

Comprende las pruebas eléctricas a los seccionadores. Pruebas como: Tiempos de Operación (apertura y cierre), resistencia de contactos, Resistencia de aislamiento. El costo unitario es global, por paquete de pruebas indicadas por cada seccionador.

SET-054A T-PRUEBAS ELECTRICAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA

Comprende las pruebas eléctricas de campo de los transformadores de potencia, pruebas como: Medicion Factor de Potencia, Corriente de Excitación, Resistencia de Aislamiento, Relación de Transformacion, Resistencia de Devanados,

Verificacion de Protecciones Propias. El costo unitario es global, por paquete de pruebas indicadas.

SET-054B T-PRUEBAS ELECTRICAS DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE

Comprende las pruebas eléctricas de campo de los transformadores de corriente; pruebas como: Medición Factor de Potencia, Corriente de Exitacion, Relación de Transformación, Resistencia de Aislamiento, Resistencia de Devanados, Verificación de la curva de Saturación. El costo unitario es global, por paquete de pruebas indicadas.

SET-054C T-PRUEBAS ELECTRICAS DE TRANSFORMADORES DE TENSION

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 052-2021-Elcto S.A. – Tercera Convocatoria, derivada del Concurso Público Nº 019-2021-Elcto S.A. – Primera Convocatoria

Comprende las pruebas eléctricas de campo de los transformadores de tensión; pruebas como: Medición Factor de Potencia, Corriente de Exitacion, Relacion de Transformación, Relación de Aislamiento, Resistencia de Devanados. El costo unitario es global, por paquete de pruebas indicadas.

SET-055A T-PRUEBAS DE RELES DE SOBRECORRIENTE

Comprende las pruebas que se realizaran a los relés de sobrecorriente, tales como: verificación de ajustes, verificación de las curvas de protección, arranque y disparo de los relés, verificación de la coordinación de la protección; Verificación del circuito de disparo con el interruptor. El costo unitario es global, por paquete de pruebas indicadas por cada relé.

SET-055B T-PRUEBAS DE RELES DE TRANSFORMADOR Y LINEA

Comprende las pruebas que se realizaran a los relés protección de Transformador y Lineas AT, tales como: verificación de ajustes, verificación de las curvas de protección, arranque y disparo de los relés. Verificación de la coordinación de la protección. Verificación del circuito de disparo con el interruptor. El costo unitario es global, por paquete de pruebas indicadas por cada relé.

SET-055C T-PRUEBAS DE RELES DE RECHAZO DE CARGA

Comprende el esquema de rechazo de carga por mínima frecuencia – ERACMF, está formada por varias etapas que tienen ajustes para desconectar bloques de carga por umbral de frecuencia (81U) y/o por gradiente de frecuencia (81R). Verificación de la coordinación de la protección. Verificación del circuito de disparo con el interruptor. El costo unitario es global, por paquete de pruebas indicadas por cada relé.

SET-055D T-INTEGRACION DE RELES DE PROTECCION

Comprende el servicio de Configuración de señales en los IEDS- (Equipos de protecciones y mediciones) para replica de señales del nivel 1 hacia el nivel 2, que permita garantizar el sistema de automatización o control local de subestaciones, se debe considerar las siguientes actividades; Restablecer o implementar el cableado de la RED local (puede ser cable de red SCTP o Fibra Óptica) según disponibilidad de puertos del IED, Configurar la lista de señales de Alarmas (Protecciones habilitadas), Configurar la lista de señales de medición, Configurar la lista de señales de Estados, Configurar la lista de señales de Mandos, Pruebas y Validación de réplica en forma correcta hacia el SCADA de los IED intervenidos.

Al final de las actividades se deberá presentar el plano de la estructura y arquitectura de comunicaciones. El costo unitario es por unidad, por relé integrado al sistema.

SET-056 T-PRUEBAS ELECTRICAS DE CABLES DE ENERGIA

Comprende la verificación del aislamiento con el Megometro y la medición de la Tangente Delta del aislamiento de los cables de energía. El costo unitario es por terna, por paquete de pruebas indicadas por terna de cables (tres fases) de energía.

SET-057 T-SERVICIO DE TERMOGRAFIA

Comprende la inspección Termográfica de Subestaciones de Potencia para detectar puntos calientes y sobrecalentamiento de equipos. El costo unitario es por equipo, por inspección termográfica en un equipo de la subestación de potencia, y su informe repectivo e interpretación.

SET-058 T-SERVICIO DE CALIBRACION DE RECTIFICADORES

Comprende el servicio de calibración de Cargadores-Rectificadores de bancos de baterías para definir la tensión de flotación, de carga forzada y otros parámetros necesarios para que el sistema de rectificador-banco de baterías funcione óptimamente. El costo unitario es por equipo, por calibración de un rectificador intermedio, incluyen materiales.

SET-059 T-SERVICIO DE TERMOVACIO DE TRANSFORMADORES

Comprende el servicio de Termovacio de transformadores para elevar la rigidez dieléctrica y disminuir la humedad del aceite dieléctrico hasta valores menores a 5 ppm. El costo unitario es por transformador, por servicio de termovacio de un transformador de potencia.

SET-060 T-REPARACION DEL MONITOR DE TEMPERATURA

Comprende el servicio de reparación del Monitor de Temperatura tipo QUALITROL o similar, que requiera un cambio de tarjeta electrónica o componentes. El costo unitario es por qeuipo, un costo de la reparación de un equipo Qualitrol y/o similar y/o estándar.

SET-061 T-RECARGA DE GAS HELIO Y GAS PATRON DEL ANALIZADOR DE HUMEDAD Y GASES

Comprende el servicio de recarga de gas Helio y gas patrón del analizador de Humedad y gases igual o similar al equipo SERVERON. El costo unitario es por equipo, para un equipo igual o similar al equipo SERVERON.

SET-062 T-SERVICIO DE REGENERACION DE ACEITE

Comprende el servicio de regeneración del aceite de un transformador de potencia con proceso de termovacio y filtrado con tierra fuller para que el aceite recupere sus propiedades físicas químicas. El costo unitario es por transformador, referido a un transformador de potencia.

SET-063 T-CAMBIO DE RELES DE PROTECCION

Comprende el servicio de cambio de un Relé de protección (Sobrecorriente, Linea y/o Transformador) en el tablero correspondiente de una subestación de potencia, incluye (la ingeniería de detalle, actualización de planos eléctricos y funcionales, suministro de materiales, el cableado correspondiente y la adecuación en el tablero, así como ajustes y pruebas integrales). El costo unitario es por equipo, corresponde al cambio de un relé de protección completo.

SET-064 T-CAMBIO DE PANELES DE ALARMA

Comprende el cambio de un panel de alarmas, su adecuación en el tablero, incluye (la ingeniería de detalle, actualización de planos eléctricos y funcionales, suministro de materiales, el cableado correspondiente y la adecuación en el tablero, así como ajustes y pruebas). El costo unitario es por equipo, corresponde al cambio de un panel de alarmas.

SET-065 T-CAMBIO DEL REGULADOR AUTOMATICO DE TENSION

Comprende el cambio de un regulador de tensión automático, su adecuación en el tablero, incluye (la ingeniería de detalle, actualización de planos eléctricos y funcionales, suministro de materiales, el cableado correspondiente y la adecuación en el tablero, así como ajustes y pruebas). El costo unitario es por equipo, corresponde al cambio de un regulador de tensión

automático.

SET-066 T-REPARACION DEL TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES – SS.AA.

Comprende el servicio de reparación de un transformador de servicios auxiliares de 50 KVA, o el que se encuentre instalado en la subestación de potencia, que requiera un rebobinado completo y cambio de aceite, mantenimiento del conmutador y pintura. El costo unitario es por transformador.

SET-067 T-CAMBIO DE RECLOSER

Comprende el cambio de un Recloser de en MT, incluido el tablero de mando y protección, cableado y ajustes correspondientes. El costo unitario es por equipo, corresponde a un recloser de 24 a 33 kV.

SET-068 T-MANTENIMIENTO DE UNIDAD REMOTA DE COMUNICACIÓN - RTU

Comprende el mantenimiento de la Unidad Terminal Remota que une la SET con el sistema SCADA del centro de control, retiro del polvo con aspiradora y verificación de su funcionamiento normal, tarjetas electrónicas, convertidores, fuentes de alimentación, y demás componentes. El costo unitario es por equipo, por gabinete de RTU de cada subestación.

SET-069 T- MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS

Comprende el mantenimiento de los grupos electrógenos de las subestaciones que deben entrar en servicio en caso que se vaya la energía alterna en la SET. Debe de controlarse su normal funcionamiento, lubricación, filtros, encendido, combustible, y demás componentes. El costo unitario es por equipo, por grupo electrógeno de potencia intermedia.

SET-070A T- MANTENIMIENTO DE INTERRUPTORES DE POTENCIA

Comprende el mantenimiento de interruptores de potencia AT y MT, limpieza, lubricación, verificación de correcto funcionamiento en apertura y cierre. Pruebas de rutina y especificas: Tiempos de apertura y cierre, rebote, medición de resistencia de contactos, estado de bobinas de apertura y cierre, funcionamiento del motor, y pruebas complementarias necesarias. El costo unitario es por equipo, por interruptor intervenido en SET.

SET-070B T- REEMPLAZO DE CONTADORES DE ENERGIA Y/O ANALIZADOR DE RED

Comprende el servicio de cambio de un contador de energía (Electrónico) en el tablero correspondiente de una subestación de potencia, incluye (la ingeniería de detalle, actualización de planos eléctricos y funcionales, suministro de materiales, el cableado correspondiente y la adecuación en el tablero, así como ajustes y pruebas). El costo unitario es por unidad, corresponde al cambio de un contador de energía.

SET-070C T- MEDICION DE TENSION DE TOQUE Y DE PASO

Comprende la medición de la tensión de toque y de paso, usando un equipo para mediciones en SET energizada. Los resultados deberán alcanzarse en el formato establecido por Electrocentro, deberán realizar mediciones en varios puntos de la subestación mínimo en 4 puntos diferentes zonas. El costo unitario es global, por proceso de medición completo ejecutado y reportado.

8.3.16. OTRAS ACTIVIDADES

Comprende actividades adicionales a las que se pagará por lo empleado de acuerdo al costo unitario de cada actividad como son la movilidad de traslado a la SET

SET-071 T-MOVILIDAD DE TRASLADO A SET

Comprende la movilidad empleada para el traslado del personal y los materiales a las subestaciones que no pertenezcan a su zona de trabajo. El costo unitario es por hora maquina, uso hora efectiva de la camioneta y su combustible.

SET-072A T- TRANSPORTE DE EQUIPOS

Comprende el transporte de equipos de un punto a otro de la localidad o del país en el ámbito de Electrocentro. El costo unitario es por hora maquina, es referencial y depende de las distancias y las condiciones de las carreteras o vías.

SET-072B T- CARGA Y DESCARGA DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA CON MANIOBRA

La carga y descarga de Transformador de potencia con maniobra, Comprende la movilidad, Camión grua, equipos y herramientas para maniobras. El costo unitario es global, por transformador intervenido en SET.

SET-072C T- TRANSPORTE DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA

El transporte de transforamdor de potencia, comprende la movilidad empleada como escolta, camión plataforma que garantice el tonelaje del transformador a transportar, registrador de impacto, de un punto a otro de la localidad o del país en el ámbito de Electrocentro S.A., también tener actualizada la poliza de responsabilidad civil del contrato; De requerir otras poliza será en coordinación con Electrocentro S.A. El costo unitario es global, y depende de las distancias y las condiciones de las carreteras, es por transformador intervenido en la subestación de potencia.

SET-072D T- DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA

El desmontaje y montaje de transformador de potencia, comprende la movilidad empleada, evacuacion de aceite dieléctrico en cilindros nuevos o similar, camión para transporte de los equipos demontados y cilindros de aceite, camión grúa desmontaje y montaje en transformador (radiadores, bushing AT, MT, BT), tanque de expansión, y demás componentes, también embalaje de en cajas de madera, llenado de la cuba con nitrogeno, asegurando antes con bridas adecuadas con empaquetaduras adecuadas y asegurar un sellado hermético del transformador. No incluye análisis de aceite, pruebas eléctricas, para llenado de aceite dielectrico No incluye el termovacio. El costo unitario es global, por transformador intervenido en subestación de potencia.

SET-073 T- USO DE GRUA EN SET

Comprende la utilización de grúa para movimiento de equipos, carga o descarga y/o montaje y/o transporte de equipos de un punto a otro de la localidad o del país en el ámbito de Electrocentro. El costo unitario es por hora máquina.

8.4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE LINEAS DE SUBTRANSMISION

8.4.1. INSPECCIÓN DE LINEAS DE SUBTRANSMISION

Consiste en detectar las deficiencias de manera minuciosa, o ligera (visitas de rutina) en las diferentes partes o componentes que conforman las instalaciones de subtransmisión.

LST-001 T-INSPECCIÓN LIGERA ZONA SELVA

Se ejecuta en un recorrido total de la línea previa a una intervención de mantenimiento, por control de los componentes de las instalaciones y de la faja de servidumbre y cuando se presentan fallas en LST, verificando la operación de los componentes de la infraestructura eléctrica y mecánica de manera rápida, se debe tener en cuenta la accesibilidad a las estructuras que en muchos casos es la espesura del monte y los caminos de acceso un factor de frenaje. El costo unitario es por kilometro.

LST-002 T-INSPECCIÓN LIGERA ZONA SIERRA

Se ejecuta en un recorrido total de la línea previa a una intervención de mantenimiento o por control de los componentes de las instalaciones y de la faja de servidumbre y cuando se presentan fallas en LST, verificando la operación de los componentes de la infraestructura eléctrica, y mecánica de manera rápida, se debe tener en cuenta la accesibilidad a las estructuras que pueden estar por encima de los 2500 m.s.n.m., considerando el enrarecimiento del oxigeno. El costo unitario es por kilometro.

LST-003 T-INSPECCIÓN MINUCIOSA ZONA SELVA

Tiene por finalidad elaborar la base de datos de las deficiencias de alto riesgo en la que se encuentran los aisladores, ferretería eléctrica, estructuras, accesorios, conductores, cuellos, empalmes, base de las estructuras, sistemas PAT, cable de guarda, equipos, obras civiles de cimentación, señalización, DMS, invasiones de faja de servidumbre, vegetación y/o árboles dentro y fuera de la faja de servidumbre, y otras desviaciones; para el caso de componentes ubicados en la parte superior se hace escalamiento supervisado sin comprometer las DMS por seguridad del trabajador, quien lo hará provisto con binoculares de largo alcance con el fin de verificar el estado de contorneo de aisladores y el estado de los empalmes de los cuellos y a medio vano. En este caso se llenará las fichas de inspección minuciosa, correspondientes a todas las estructuras inspeccionadas, con su correspondiente registro fotográfico constituido por dos vistas, una debe abarcar la totalidad de la estructura en una vista panorámica desde el vano anterior y la otra opcional que muestre la deficiencia más relevante si la hay, debiendo reportarse en los aspectos relevantes del servicio. La inspección minuciosa tiene también su alcance al 100% de las observaciones por invasión de la franja/faja de servidumbre por construcciones, vegetación y árboles que no cumplan con las distancias mínimas de seguridad - DMS, que representa peligros y riesgos de electrocución por seguridad pública, para lo cual se debe graficar, medir y reportar las observaciones que infringen las tolerancias de ley, en formatos propios y del Osinergmin de acuerdo al procedimientos vigentes.

Toda deficiencia u omisión obliga al contratista a volver a la zona de trabajo a levantar o completar la observación.

Para este servicio es una obligación hacer la verificación con personal calificado y con experiencia así como el correcto llenado de fichas y planillas de inspección, se debe considerar en esta zona la espesura del monte. El costo unitario es por kilometro.

LST-004 T-INSPECCIÓN MINUCIOSA ZONA SIERRA

Tiene por finalidad elaborar la base de datos de las deficiencias de alto riesgo en la que se encuentran los aisladores, ferretería, estructuras, accesorios, conductores, cuellos, empalmes, bases, sistemas PAT, equipos, obras civiles de cimentación, señalización, distancias mínimas

de seguridad - DMS, invasiones de franja/faja de servidumbre, cables de guarda, y otras desviaciones; para el caso de componentes ubicados en la parte superior se hace escalamiento supervisado sin comprometer las DMS, por seguridad del trabajador quien lo hará provisto con binoculares de largo alcance con el fin de verificar el estado de contorneo de aisladores y el estado de los empalmes de los cuellos y a medio vano. En este caso se llenará las fichas de inspección minuciosa, correspondientes a todas las estructuras inspeccionadas, con su correspondiente registro fotográfico constituido por dos vistas, una debe abarcar la totalidad de la estructura en una vista panorámica desde el vano anterior y la otra opcional que muestre la deficiencia más relevante si la hay, debiendo reportarse en los aspectos relevantes del servicio. La inspección minuciosa tiene también su alcance al 100% de las observaciones por invasión de la franja/faja de servidumbre por construcciones, vegetación y árboles que no cumplan con las DMS que representa peligros y riesgos por seguridad, para lo cual se debe graficar, medir y reportar las observaciones que infringen las tolerancias de ley, en formatos propios y del Osinergmin de acuerdo al procedimiento vigentes.

Toda deficiencia u omisión obliga al contratista a volver a la zona de trabajo a levantar o completar la observación.

Para este servicio es una obligación hacer la verificación con personal calificado y con experiencia así como el correcto llenado de fichas y planillas de inspección, se debe considerar la altitud de las LST que están por encima de los 2500 m.s.n.m. El costo unitario es por kilometro.

LST-005 T-INSPECCIÓN NOCTURNA

Se ejecuta en un recorrido parcial o total de la LT y/o LST, previa a una intervención de mantenimiento o en casos de emergencia a fin de detectar el elemento fallado en la línea, equipado con reflectores de largo alcance y linternas que permitan la visualización de las instalaciones de la LST. El costo unitario es por kilometro.

LST-006 T-INSPECCIÓN TERMOGRÀFICA

Se ejecuta en sitios puntuales de la LT y/o LST como cuellos muertos, empalmes, pórtico de salida, estructura o poste con cámara termográfica infrarroja de largo alcance a fin de detectar puntos calientes y evaluar su intervención en calidad de inmediato.

El costo unitario es por punto inspeccionado.

8.4.2. LIMPIEZA DE FRANJA DE SERVIDUMBRE

Actividad programada que consiste en limpiar caminos de accesos a las estructuras, talar, podar y/o desraizar de acuerdo a la conveniencia todo tipo de forestación, eliminando cercanías a las líneas de subtransmisión las ramas de árboles, arbustos, plantaciones típicas de maguey, y otras desviaciones, conservando las distancias de la franja de servidumbre estipulada en el Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. Asimismo, esta actividad se realizará en la vegetación y árboles ubicados fuera de la faja de servidumbre que por su tamaño y gran altura puedan comprometer las líneas de subtransmisión, previa coordinación con el supervisor de la unidad de mantenimiento transmisión y la cual debe tener aceptación y/o autorización del propietario de ser necesario por el Intituto Nacional de recurso Naturales - INRENA. El informe se reporta mediante fichas técnicas y en registro fotográfico, tanto la cantidad del corte ejecutado por tipo de árbol como aquellas dejadas de ejecutar por oposición de propietarios para el trámite administrativo y legal que corresponda si fuera necesario, el mismo que será realizado por parte de Electrocentro S.A. La poda de árboles que tengan oposición por parte de los propietarios, se realizará con la autorización del Area Legal de Electrocentro S.A. y con la intervención de las autoridades competentes, para evitar conflictos con los dueños de estas plantaciones durante su ejecución.

LST-007 T-LIMPIEZA FRANJA SERVIDUMBRE – PODA ARBOL, RETOÑO

Se efectúa en la zona de sierra, la actividad consiste en realizar la poda de las ramas de los árboles y corte de retoños árboles a fin que mantengan limpia de vegetación la franja de servidumbre y evitar el contacto de la vegetación y ramas de los árboles con partes energizadas de la línea, esta actividad se debe realizar a fin de cumplir con las DMS y evitar accidentes de terceros e interrupciones de servicio.

El costo unitario es por kilometro.

LST-008 T-LIMPIEZA FRANJA DE SERVIDUMBRE - TALA DE ÁRBOLES

Se efectúa en los árboles ubicados dentro y fuera de la franja de servidumbre que, por su gran altura y/o aproximación a la Línea, representa una condición de peligro de caer sobre la LT y/o LST, los mismos que requieren ser talados, tanto en zona de sierra como selva, se debe contar con la autorización del propietario y de Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA de ser necesario. Para este caso se considera tala de árboles, aquellos cuyo diámetro sean mayores de 25 cm. Para esta actividad se deben tener identificados y notificados con la debida autorización del propietario para evitar reclamos y/o denuncias contra Electrocentro S.A. En caso de árboles ubicados fuera de la faja de servidumbre se debe evaluar el resarcimiento económico al propietario cuya valorización debe ser razonable y coherente por ambas partes (empresa y propietario), el monto acordado será asumido por la contratista y comunicado inmediatamente al supervisor de transmisión, registrado el mismo para la valorización del mes. El costo unitario es por unidad.

LST-008A T-LIMPIEZA FRANJA SERVIDUMBRE – TROZADO DE ARBOL TALADO.

El trozado de un árbol talado ubicado fuera de la franja de servidumbre que, por su gran altura y/o aproximación a la línea, representa una condición subestandar, peligro de caer sobre la LT y/o LST, se realizará por trozos de 1.00 metro de longitud y serán trasladados a los linderos de la chacra del propietario, esta actividad se realizará sólo cuando se haya coordinado y llegado a un acuerdo entre la empresa y propietario, cuyo costo de ejecución suprime al costo del árbol talado que se realiza por indemnización de daños. Esta actividad puede ejecutarse tanto en zona de sierra como selva. Para esta actividad se deben tener identificados y notificados con la debida autorización del propietario para evitar reclamos y/o denuncias contra Electrocentro S.A, comunicación inmediatamente del contratista al supervisor de transmisión, registrado el mismo para la valorización del mes. El costo unitario es por unidad.

LST-009 T-NOTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO FAJA SERVIDUMBRE

Identificado el propietario del predio sirviente, se notifica al propietario por el incumplimiento de las distancias de seguridad de su construcción con respecto a la franja/faja de servidumbre de la linea, con el fin que esta sea corregido previo a un acuerdo entre empresa y propietario, la notificación es de carácter preventivo puede ser directa o notarial de acuerdo al grado de empatía del propietario por el incumplimiento. Actividad que se realizará para evitar electrocución de terceras, personas por manipulación de objetos, que por una acción fortuita pueden hacer una descarga eléctrica por inducción y/o contacto accidental con partes energizadas de la línea. Asimismo, esta actividad se realizará para prevenir invasiones de la faja de servidumbre por construcciones realizadas por sus propietarios vulnerando a la normativiad vigente. El costo unitario es por unidad.

LST-010 T-NOTIFICACIÓN SEGURIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE DMS

Se efectúa por un mantenimiento preventivo programado por Electrocentro S.A., a las viviendas y/o construcciones ubicados dentro de la franja/faja de servidumbre, donde cuyos propietarios realizan construcciones y/o modificaciones de sus viviendas que vulneran las DMS con respecto a la Linea. Esta actividad también se realiza por requerimiento del Osinergmin y Electrocentro S.A., sobre la base de la Resolución N° 107-2010-OS/CD del Osinergmin del "Procedimiento para la atención y Disposición de Medidas ante Situaciones de Riesgo Eléctrico Grave", considerando el incumplimiento de alto riesgo y peligro inminente de accidente. El costo unitario es por unidad.

LST-010A T-ENTREGA DE CARTA NOTARIAL.

Electrocentro S.A. realiza las Cartas Notariales por casos de controversia entre propietario y empresa, reclamos recurrentes, y por oposición a recepción de las notificaciones preventivas a propietarios que incumplan con DMS, invasiones de franja/faja de servidumbre y/o reclamos por establecimiento de servidumbres de la LT y/o ST, y otras desviaciones. Esta actividad se realiza necesariamente mediante una Notaria de su Jurisdicción, donde la contratista apoyará en el diligenciamiento ante la notaria y Electrocentro S.A., hasta lograr el objetivo de la empresa para con el propietario y/o el recurrente. Los costos de pagos ante la Notaria y su diligenciamiento que corresponda serán asumidos por la empresa contratista, el mismo que deberá de comunicar inmediatamente al supervisor de transmisión, para los registros y posterior valorización del mes. El costo unitario es por unidad.

LST-011T-LIMPIEZA FRANJA SERVIDUMBRE – PODA ARBOL, RETOÑO (SELVA)

Se efectúa en la zona de selva, donde se realiza la poda los árboles y corte de retoños a fin que mantengan libre de vegetación la franja/faja de servidumbre de la línea que puedan interferir en el normal funcionamiento del servicio eléctrico y evitar el contacto de la vegetación y/o ramas de los árboles con partes energizadas de la línea, esta actividad se debe realizar a fin de cumplir con las DMS de la infraestructura eléctrica con árboles y vegetación silvestre, asimismo para evitar accidentes de terceras personas por contacto accidental e interrupciones de servicio del suministro de energía a los clientes. El costo unitario es por kilómetro.

LST-012 T-LIMPIEZA Y MANTTO VIAS DE ACCESO A ESTRUCTURAS

Se realizarán en zonas de sierra y selva según la condición, por lo general se efectúa en la zona de Selva, considerando que los caminos de herradura que llevan hasta las estructuras de la línea son rápidamente cubiertas y borradas por la espesura del monte, en menor caso se efectúa en la zona de sierra. Esta actividad se realiza para facilitar el acceso a las estructuras para su mantenimiento y atención de emergencias de las instalaciones. El costo unitario es por kilómetro.

LST-13 T-LIMPIEZA DE LA BASE DE ESTRUCTURAS Y POSTES

Se efectúa en la zona de Sierra y Selva, a fin de evitar elementos extraños que debiliten y causen daño a las estructuras por acumulación de malezas y/o en casos de las ciudades, sirvan de depósito de basura y/o acumulación desmontes. Actividad que se realizará para evitar el deterioro de las instalaciones de la base de los postes y estructuras de celosía, que pueden causar oxidación, corrosión, putrefacción. Asimismo, esta actividad se realiza para facilitar el mantenimiento de las estructuras y para facilitar las mediciones de los sistemas de puesta a tierra. El costo unitario es por unidad.

LST -014 T-MEDIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD

Actividad que se efectúa para verificar el cumplimiento de las distancias mínimas de seguridad -

DMS, de construcciones, viviendas, instalaciones diversas, vegetación, árboles, entre otros ubicados dentro de la franja/faja de servidumbre con respecto a las instalaciones de la LT y/o LST. En esta actividad se realizan las mediciones del ancho de franja/faja de servidumbre, distancia vertical, horizontal y radial; las mediciones se realizarán con equipo especializado (distanciometro lasser de alta presicion), que permita la visualización efectiva de los conductores, infraestructura eléctrica y los objetos, cuyas mediciones permitan la triangulación de las distancias para una mayor efectividad, implementado con visores de alta resolución.

Las mediciones de las distancias de seguridad que requieran la comprobación de su exactitud se realizaran con pértigas, guantes dieléctricos para el nivel de tensión requerida, en casos especiales autorizados por personal técnico especializado de Electrocentro S.A. y/o la contratista. El costo unitario es por unidad.

8.4.3. MANTENIMIENTO DE RETENIDAS

Consiste el cambio del amarre preformado o grapas del tipo chapa doble vía de A°G° de la parte superior e inferior que se encuentren en mal estado y su correspondiente protección con envolvente de entorchado de alambre galvanizado y/o preformados, también corresponde para la parte sobresaliente de la varilla de anclaje. Asimismo, se contempla el cambio de las varillas de anclaje de los deteriorados, donde involucra excavaciones y el retemplado de la retenida, y en casos particulares el cambio y/o implementación integral de una retenida.

LST-015 T-REEMPLAZO GRAPA PARALELA/PREFORME DE RETENIDA

Retiro e instalación de grapa paralela, punzonado y entorchado con alambre galvanizado y/o también puede realizarse el retemplado empleando preformes de A°G° para retenidas. El costo unitario es por unidad.

LST-016 T-INSTALACIÓN DE AISLADOR POLIMERICO

Instalar aislador polimerico en el tramo de la retenida que reemplaza al aislador tracción y/o su implementación, para evitar electrocución por inducción por un contacto accidental de terceras personas, las mismas que se instalaran en las estructuras de las líneas de subtransmision. El costo unitario es por conjunto.

LST-017 T-INSTALACIÓN DE CANALETA DE RETENIDA

Instalar y asegurar la canaleta, debidamente pintado y la limpieza general de la retenida y área de trabajo, actividad que se realiza para evitar impacto vehicular entre otros contra las retenidas. El costo unitario es por conjunto.

LST-018 T-AJUSTE Y TEMPLADO DE VIENTO DE RETENIDA

Proceder al retemplado, dejando la retenida con un temple adecuado para garantizar la correcta operación mecánica de la estructura. El costo unitario es por conjunto.

LST-019 T-CAMBIO/INSTALACION RETENIDA (COMPLETA)

Cavar un hoyo de acuerdo a especificaciones establecidas (profundidad y diámetro), instalar varilla de anclaje con su bloque de concreto apropiado, rellenar y compactar con tierra del mismo hoyo, instalar el cable de retenida, retemplado del cable, punzonado de grapas paralelas de A°G°, ó instalación con varillas preformadas de A°G° e instalar canaleta. El costo unitario es por conjunto.

LST-020 T-CONEXIÓN A TIERRA DE RETENIDA

Conectar la retenida al neutro del conductor y/o bajada de puesta a tierra en las estructuras de la línea. El costo unitario es por unidad.

8.4.4. MANTENIMIENTO DE PUESTAS A TIERRA

El mantenimiento preventivo básicamente consiste en el tratamiento con tierra vegetal, sales higroscópicas en el sistema de puestas a tierra típicamente de pozo vertical, para mantenimiento de PAT´s también se emplearán contrapesos en zonas donde las resistividades del terreno son altos. Asimismo, se realizará el engrasado de puntos de conexión de jabalina y cable de bajada del sistema, pintado de tapa registro de puesta a tierra, y en casos debidamente evaluados se realizará el mantenimiento con aplicación de cemento conductivo de manera integral.

LST-021: T-INSPECCION/MEDICION PUESTAS TIERRA LTLST

Inspección de la zona de trabajo; Excavación y ubicación de caja de registro; Verificar la existencia del sistema de puesta a tierra (jabalina, elementos de contacto); Desconexión de la jabalina; Inspeccionar los alrededores de la estructura a fin de definir el área donde se realizará la medición; Instalar los equipos de prueba en el perímetro dentro de la estructura; Extender los cables para la conexión de los electrodos auxiliares de inyección de corriente y medición de potencial, de preferencia en forma perpendicular a la línea de transmisión; Realizar la medición de la resistencia de puesta a tierra con el uso de un telurometro convencional, de acuerdo al método de caída de Potencial; Registro de medición; Recojo de cables y electrodos; Tapado de la caja de registro; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-022: T-INSPECCION Y MEDICION PAT CON CABLE DE GUARDA

Inspección de la zona de trabajo; Excavación y ubicación de caja de registro; Verificar la existencia del sistema de puesta a tierra (jabalina, elementos de contacto); Inspeccionar los alrededores de la estructura a fin de definir el área donde se realizará la medición; Instalar los equipos de prueba (Telurometro de alta frecuencia) en el perímetro dentro de la estructura; Extender los cables de los electrodos auxiliares de inyección de corriente y medición de potencial, de preferencia en forma perpendicular a la línea de subtransmisión; Realizar la medición de la resistencia de puesta a tierra, de acuerdo al método de caída de potencial; Registro e impresión de la prueba de medición realizada; Recojo de cables y electrodos; Tapado de la caja de registro; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-023: T-INSTALACION. DE BAJADA A TIERRA

Inspección de la zona de trabajo; Verificar el calibre, tipo de material, longitud del conductor y materiales a usar; Excavación y ubicación de caja de registro; Instalación de conductor de bajada a tierra; Conexión del conductor de bajada con la jabalina del PAT; Tapado de la caja de registro; Limpieza general del área de trabajo.

El costo unitario es por conjunto.

LST-024: T-MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA

Inspección de la zona de trabajo; Excavación y ubicación de caja de registro; Verificar la existencia del sistema de puesta a tierra (jabalina, elementos de contacto); Desconexión de los elementos del sistema de puesta a tierra; Limpieza de las superficies de contacto de todo el

sistema de puesta a tierra, Cambiar los elementos de contacto deteriorado por otros que garanticen un buen contacto (Conectores AB); Conectar el sistema de puesta atierra; Agregar agua y/o sales higroscópicas; Rellenar las zanjas con tierra negra cernida; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-025: T-INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE PAT

Inspección de la zona de trabajo; Excavación y ubicación de del sistema de puesta a tierra; Verificar las dimensiones del hoyo de unos 60cm de profundidad para fijar la caja de registro; Implementacion y/o instalación de caja de registro; Dejar descubierto parte de la varilla; Tapar y cubrir con tierra la caja de registro; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por conjunto.

LST-026: T-CAMBIO TOTAL DE PAT

Inspección de la zona de trabajo; Excavación y verificar las dimensiones del hoyo para la puesta a tierra de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del material a usar al lugar donde se realizará el cambio; Instalación de jabalina y rellenado de hoyo con material ya determinado y apisonar, pudiendo ser convencional y/o con cemento conductivo; Conexión del sistema de puesta a tierra; Tapar y cubrir con tierra; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-027: T-ADICION DE CONTRAPESOS DE PAT

Inspección de la zona de trabajo; Excavación de zanja, Traslado del material a usar al lugar donde se instalará el contrapeso; Instalar y conectar el contra peso; Rellenar la zanja con material ya determinado y apisonar; Afirmado del terreno; Limpieza general del área de trabajo; En caso de realizar la actividad en zonas agrícolas, se debe contar con la autorización del propietario. El costo unitario es por metro.

LST-028: T-INSTALACION DE PARARRAYOS DE LINEA

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Instalación de tierra temporaria; Delimitacion de la zona de trabajo; Instalación de los pararrayos de línea en las fases de la LT y/o LST; Conexión de los pararrayos de línea hacia el conductor de bajas de PAT; Retiro de tierra temporaria; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

8.4.5. MANTENIMIENTO DE AISLAMIENTO

Esta actividad corresponde a ejecutar el mantenimiento preventivo de limpieza de los componentes aislantes de la línea y el mantenimiento correctivo, que principalmente se presenta por el cambio de aisladores de porcelana, line post, vidrio o goma silicona en mal estado.

LST-029: T-CAMBIO CADENA DE AISLADORES HASTA 35 kV

Inspección de estructura y zona de trabajo; Verificar el estado del poste y de la base del mismo antes de escalar; Instalación de vientos según la evaluación de riesgos con sogas y cáncamos de1.20 m; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de Tensión de la LT y/o LST; Instalación de tierra temporaria; Delimitacion de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) en un punto fijo; Desmontaje y retiro de cadena de aisladores deteriorados; Montaje de cadena de aisladores

nuevos; Retiro de rondana y trico; Retiro de tierra temporaria; Retiro de vientos instalados y de cáncamos; Limpieza general del área de trabajo; Cancelacion del permiso de trabajo. El costo unitario es por cadena.

LST-030: T- CAMBIO CADENA DE AISLADORES HASTA 69 kV

Inspección de estructura y zona de trabajo; Verificar el estado de la estructura y de la base del mismo antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Instalación de tierra temporaria; Delimitacion de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) en un punto fijo; Desmontaje y retiro de cadena de aisladores deteriorados; Montaje de cadena de aisladores nuevos; Retiro de rondana y trico; Retiro de tierra temporaria; Limpieza general del área de trabajo;

Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por cadena.

LST-031: T- CAMBIO CADENA DE AISLADORES HASTA 138 kV

Inspección de estructura y zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) en un punto fijo; Desmontaje y retiro de cadena de aisladores deteriorados; Montaje de cadena de aisladores nuevos; Retiro de rondana y trico; Retiro de tierra temporaria; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por cadena.

LST-032: T- CAMBIO DE AISLADORES PIN HASTA 35 KV

Inspección de estructura y zona de trabajo; Verificar el estado del poste y de la base del mismo antes de escalar; Instalación de vientos según la evaluación de riesgos con sogas y cáncamos de1.20 m; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Desmontaje y retiro de aislador pin deteriorado; Montaje de aislador pin nuevo; Retiro de tierra temporaria; Retiro de vientos instalados y de cáncamos; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-033: T-CAMBIO AISLADOR LINE POST HASTA 35 kV

Inspección de estructura y zona de trabajo; Verificar el estado del poste y de la base del mismo antes de escalar; Instalación de vientos según la evaluación de riesgos con sogas y cáncamos de1.20 m; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Desmontaje y retiro de aislador line post deteriorado; Montaje de aislador line post nuevo; Retiro de tierra temporaria; Retiro de vientos instalados y de cáncamos; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-034: T-CAMBIO AISLADOR PORCELANA TIPO SUSPENSIÓN HASTA 35 kV

Inspección de la estructura y zona de trabajo; Verificación de la estructura y/o poste y de la base antes de escalar; Instalación de vientos según la evaluación de riesgos con sogas y cáncamos

de1.20 m; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea este desenergizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de trico (tecle cadena) en un punto fijo; Desmontaje y retiro de aisladores deteriorados; Montaje de aisladores nuevos; Retiro de rondana y trico; Retiro de tierra temporaria; Retiro de vientos instalados y de cáncamos; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-035: T- CAMBIO AISLADOR PORCELANA TIPO ANCLAJE HASTA 35 kV

Inspección de la estructura y zona de trabajo; Verificación de la estructura y/o poste y de la base antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Instalación de vientos según la evaluación de riesgos con sogas y cáncamos de1.20 m; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea este desenergizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) y mordaza en un punto fijo; Desmontaje y retiro de aisladores deteriorados; Montaje de aisladores nuevos; Retiro de rondana, mordaza y trico; Retiro de tierra temporaria; Retiro de vientos instalados y de cáncamos; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-036: T- CAMBIO AISLADOR PORCELANA SUSPENSION HASTA 69 KV

Inspección de la estructura y zona de trabajo; Verificación de la estructura y/o poste y de la base antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Instalación de vientos según la evaluación de riesgos con sogas y cáncamos de1.20 m; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea este desenergizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) en un punto fijo; Desmontaje y retiro de aisladores deteriorados; Montaje de aisladores nuevos; Retiro de rondana y trico; Retiro de tierra temporaria; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-037: T- CAMBIO AISLADORES PORCELANA ANCLAJE HASTA 69 kV

Inspección de la estructura y zona de trabajo; Verificación de la estructura y/o poste y de la base antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Instalación de vientos según la evaluación de riesgos con sogas y cáncamos de1.20 m; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea este des energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) y mordaza en un punto fijo; Desmontaje y retiro de aisladores deteriorados; Montaje de aisladores nuevos; Retiro de rondana, mordaza y trico; Retiro de tierra temporaria; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-038: T-CAMBIO AISLADORES POLIMERICO SUSPENSION HASTA 138 kV

Inspección de la estructura y zona de trabajo; Verificación de la estructura antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea este desenergizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) en un punto fijo; Desmontaje y retiro de aislador polimérico deteriorado; Montaje de aisladores polimérico nuevos; Retiro de rondana y trico; Retiro de tierra temporaria; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-039: T- CAMBIO AISLADOR PORCELANA ANCLAJE HASTA 138 kV

Inspección de estructura y zona de trabajo; Verificación de la estructura antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) y mordaza en un punto fijo; Desmontaje y retiro de aisladores deteriorados; Montaje de aisladores nuevos; Retiro de rondana, mordaza y trico; Retiro de tierra temporaria; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-040: T-LIMPIEZA/LAVADO CADENA DE AISLADORES DE 33 HASTA 138 kV

Inspección de estructura y zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Lavado de aisladores con trapo y detergente, y/o solvente especial según condició; Retiro de rondana; Retiro de tierra temporaria; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por cadena.

8.4.6. MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y SOPORTES

El mantenimiento preventivo consiste en pintar, embrear, y otras actividades necesarias, en las estructuras y soportes, así como mantener la pintura de señalización de los bloques colocados para su defensa contra impacto, tratamiento anticorrosivo de estructuras metálicas, enderezar estructuras, asegurar y reparar su anti escalamiento.

El mantenimiento correctivo consiste al cambio de ferretería de sujeción, amarre, y/o reposición de perfiles, reparaciones y reforzamiento de algunas fundaciones, así como el cambio o reubicación de estructuras observadas, por colapsar o en mal estado afectadas por las condiciones medioambientales y fuerza mayor, que representan un alto riesgo de caída de la estructura y/o soporte, y pueden causar accidentes e interrupciones del servicio eléctrico.

LST-041: T-CAMBIO POSTE DE CAC 13 - 15M (RURAL)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del dado de concreto y/o hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado manual de poste c.a.c. nuevo (13-15m) (con apoyo de plumas y vientos); Verticalización de poste; Cimentar el poste de concreto; Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo; Esta partida será considerada sólo en lugares inaccesibles.

El costo unitario es por unidad.

LST-042: T-CAMBIO POSTE DE CAC 13-15M (URBANO)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del dado de concreto y/o hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado de poste c.a.c. nuevo (13-15m) (con apoyo de una Grúa); Verticalización de poste; Cimentar el poste de concreto; Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-043: T-CAMBIO POSTE DE CAC 18-21M (RURAL)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del dado de concreto y del hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado manual de poste c.a.c. nuevo (18-21m) (con apoyo de plumas y vientos); Verticalización de poste; Cimentar el poste de concreto; Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo; Esta partida será considerada solo en lugares inaccesibles.

El costo unitario es por unidad.

LST-044: T-CAMBIO POSTE DE CAC 18-21M (URBANO)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del dado de concreto y del hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado de poste c.a.c. nuevo (18-21m) (con apoyo de una Grúa); Verticalización de poste; Cimentar el poste de concreto; Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-045: T-CAMBIO POSTE DE MADERA 13-15M (URBANO)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado de poste de madera nuevo (13-15m) (con apoyo de una Grúa);

Verticalización de poste; Tapar y apisonar la base del poste de madera; Desmontaje de armados,

crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-046: T-CAMBIO POSTE MADERA 18-21 M (RURAL)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado de poste de madera nuevo (18-21m) (con apoyo de plumas y vientos); Verticalización de poste; Tapar y apisonar la base del poste de madera; Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo; Esta partida será considerada sólo en lugares inaccesibles.

El costo unitario es por unidad.

LST-047: T-CAMBIO POSTE MADERA 13-15 M (RURAL)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado de poste de madera nuevo (13-15m) (con apoyo de plumas y vientos); Verticalización de poste; Tapar y apisonar la base del poste de madera; Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo; Esta partida será considerada sólo en lugares inaccesibles.

El costo unitario es por unidad.

LST-048: T-CAMBIO POSTE DE MADERA 18-21M (URBANO)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado de poste de madera nuevo (18-21m) (con apoyo de una Grúa); Verticalización de poste; Tapar y apisonar la base del poste de madera; Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-049: T-CAMBIO ESTRUCTURA CON/POSTE METÁLICO EMBONABLE MAYOR 18M (URBANO)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del dado de concreto y del hoyo para fijar el poste metálico embonable o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado de los cuerpos del poste metálico embonable al lugar donde se realizará el cambio; Armado del poste embonable fijando los cuerpos debidamente alineados y de las crucetas y/o ménsulas metálicas; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado de poste metálico nuevo de más de 18m, (con apoyo de una Grúa); Verticalización de poste metálico; Cimentar el poste metálico; Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-049.A: T-CAMBIO ESTRUCTURA CON/POSTE FIBRA DE VIDRIO 15 - 24 METROS (URBANO)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado de poste de fibra de vidrio (15-24m) (con apoyo de una Grúa si requiere); Verticalización y alineamiento del poste; Tapar y apisonar la base del poste fibra de vidrio (implementar concreto si requiere); Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-049.B: T-CAMBIO ESTRUCTUTA CON/POSTE FIBRA DE VIDRIO 15 - 24 METROS (RURAL)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar las dimensiones del hoyo para fijar el poste o estructura de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y diámetro; Traslado del poste al lugar donde se realizará el cambio (punto de izaje); Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Izado de poste de fibra de vidrio (15-24m) (manual); Verticalización y alineamiento del poste; Tapar y apisonar la base del poste fibra de vidrio (implementar concreto si requiere); Desmontaje de armados, crucetas, ménsulas, aisladores, conductores, cable de guarda, ferretería eléctrica y otros; Retiro y desmontaje de poste anterior; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno del hoyo de poste retirado; Montaje del armado, aisladores, ferretería, cable de guarda y conductor a la estructura nueva; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-050: T-CORREGIR VERTICALIDAD DE ESTRUCTURA/POSTE DE MADERA

Inspección de la zona de trabajo; La inclinación de las estructuras/poste se presentan en algunos

casos por el ablandamiento de la tierra compactada en la base de la estructura, en otros casos por el choque de vehículos terceros, y deterioro de la base del poste; Solicitud de permiso de trabajo con/sin corte de energía, según su condición; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Verificar el estado del poste y de la base del mismo antes de escalar; Instalación de vientos en la parte superior del poste; Excavar la base hacia el lado que será corregido; Verticalizar el poste con el apoyo de los vientos instalados y con apoyo de tilfor (tecle de arrastre) y cáncamos instalados adecuadamente; Rellenado, apisonado y afirmado del terreno; Retiro de vientos instalados, tilfor y de cáncamos; Limpieza general del área de trabajo; Para casos justificados se empleará el apoyo de una grúa, para lo cual se considerará un factor de reajuste igual a 0,5; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-051: T-CORREGIR VERTICALIDAD DE ESTRUCTURA/POSTE C.A.C.

Inspección de la zona de trabajo; La inclinación de las estructuras se presentan en algunos casos por el ablandamiento de la tierra compactada en la base de la estructura, en otros casos por el choque de vehículos terceros, y deterioro de la base del poste; Solicitud de permiso de trabajo con/sin corte de energía, según su condición; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Verificar el estado del poste de c.a.c. y de la base del mismo antes de escalar; Instalación de vientos en la parte superior del poste; Excavar la base hacia el lado que será corregido; Verticalizar el poste con el apoyo de los vientos instalados y con apoyo de tilfor (tecle de arrastre) y cáncamos instalados adecuadamente; Cimentación de la base con concreto; Retiro de vientos instalados, tilfor y de cáncamos; Limpieza general del área de trabajo; Para casos justificados se empleará el apoyo de una grúa, para lo cual se considerará un factor de reajuste igual a 0,5; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-052: T-REFUERZO DE ESTRUCTURA CON RIEL/PERFILES

Inspección de la zona de trabajo; Inspección del poste a reforzar, garantizando el posicionamiento correcto de las estructuras deteriorada; Verificar el estado del poste y de la base del mismo antes de escalar; Colocación de vientos según la evaluación de riesgos con sogas y cáncamos de 1.20 m; Excavación de hoyos de 1.6 m de profundidad en los puntos definidos para reforzamiento de poste de LT y/o LST; Reforzar la base del poste con dos o tres rieles o ángulos de F°G° según sea el caso, amarrando en su base con alambre F°G° para asegurar su función; Tapar y apisonar la base del poste, en caso de ser poste de c.a.c. cimentar; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por conjunto.

LST-053: T-CAMBIO CRUCETA/MÉNSULA C.A.C >2,0M<3,5M

Inspección de la zona de trabajo; Verificación de la estructura y/o poste y de la base antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) y mordaza en un punto fijo; Desmontaje de conductores, cable de guarda, aisladores, ferretería eléctrica entre otros; Retiro de la cruceta y/o ménsula de concreto armado observado; Montaje de la nueva cruceta y/o ménsula de 2 a 3.5m de concreto armado; Alinear la cruceta y/o ménsula y fijar con concreto armado; Montajes de ferretería eléctrica, aisladores, conductores y cable de guarda; Retiro de rondana y sogas de auxilio; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-054: T-CAMBIO CRUCETA/MÉNSULA C.A.C. DE 1.0M A 2,0M

Inspección de la zona de trabajo; Verificación de la estructura y/o poste y de la base antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) y mordaza en un punto fijo; Desmontaje de conductores, cable de guarda, aisladores, ferretería eléctrica entre otros; Retiro de la cruceta y/o ménsula de concreto armado observado; Montaje de la nueva cruceta y/o ménsula de 1.0m a 2.0m de concreto armado; Alinear la cruceta y/o ménsula y fijar con concreto armado; Montaje de ferretería eléctrica, aisladores, conductores y cable de guarda; Retiro de rondana y sogas de auxilio; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-055: T-CAMBIO CRUCETA MADERA 33-44KV (ALINEAMIENTO)

Inspección de la zona de trabajo; Verificación de la estructura y/o poste y de la base antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) y mordaza en un punto fijo; Desmontaje de conductores, cable de guarda, aisladores, ferretería eléctrica entre otros de la estructura de alineamiento; Retiro de la cruceta de madera observado; Montaje de la nueva cruceta; Nivelar la cruceta de madera y fijar con las riostras; Montaje de ferretería eléctrica, aisladores, conductores y cable de guarda; Retiro de rondana y sogas de auxilio; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-056: T-CAMBIO CRUCETA MADERA 33-44KV (ANCLAJE)

Inspección de la zona de trabajo; Verificación de la estructura y/o poste y de la base antes de escalar; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de rondana en punto de apoyo en la estructura y sogas de auxilio; Fijación de trico (tecle cadena) y mordaza en un punto fijo; Desmontaje de conductores, cable de guarda, aisladores, ferretería eléctrica entre otros de la estructura de anclaje fase por fase; Retiro de la cruceta de madera observado; Montaje de la nueva cruceta; Nivelar la cruceta de madera y fijar con las riostras; Montaje de ferretería eléctrica, aisladores, conductores y cable de guarda; Retiro de rondana y sogas de auxilio; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-057: T-REPARACIÓN/INSTALACION O CAMBIO DE ANTI-ESCALAMIENTO

Actividad que se efectúa para implementar y/o reponer los componentes de los antiescalamientos en estructuras de torres de celosía de las LT y/o LST. Inspección de la estructura; Verificación de los soportes de celosía y de los alambres con púa; Cambio, implementación y/o reemplazo de los soportes de F°G° observados; Fijación de los alambres con púa en los soportes; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-058: T-CAMBIO FERRETERIA CADENA AISLADORES, ANCLAJE, 30-69 kV

Inspección del armado de la estructura; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de trico (tecle cadena) y mordaza en un punto fijo; Desmontaje de ferretería eléctrica de la cadena de aisladores

observados; Cambio de ferretería eléctrica de la cadena de aisladores del armado tipo anclaje; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por conjunto.

LST-059: T-CAMBIO FERRETRIA CADENA AISLADORES, SUSPENSION, 30-69 kV

Inspección del armado de la estructura; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Fijación de trico (tecle cadena) y mordaza en un punto fijo; Desmontaje de ferretería eléctrica de la cadena de aisladores observados; Cambio de ferretería eléctrica de la cadena de aisladores del armado tipo suspensión; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por conjunto.

LST-060: T-CAMBIO/REPOSICION DE PERFILES EN ESTRUCTUTURA DE CELOSIA

Inspección de la estructura (torre de celosía); Metrado de la cantidad de perfiles que faltan, que por lo general son robados por personas ajenas de mal vivir; Medición en forma milimétrica tomando como referencia los ejes de los agujeros y la orientación de los perfiles; Confección de los perfiles de F°G° de acuerdo a las medidas; Instalación de perfiles de F°G° en las torres de celosía; Punzonado de los pernos; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-060A: T-AJUSTE/CAMBIO DE PERNOS EN TORRES DE CELOSIA

Actividad que se efectúa para el mantenimiento y/o reposición de los pernos sustraídos y/o dañados de los componentes en estructuras de torres de celosía de las LT y/o LST. Inspección de la estructura; Verificación de la pernería; Cambio, implementación y/o reemplazo de pernos de la estructura observada; Punzonado de los pernos; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-061: T-INSTALACION BLOQUE PROTECCION ESTRUCTURA CONTRA IMPACTO

Inspección del poste a proteger contra impacto vehicular; Suministro de materiales menudos (cemento, agregados, fierro, alambrón, sika, aditivo desmoldante, y otros materiales; Excavación de la base a 1.00m de profundidad; Instalación de parrilla de fierro corrugado; Instalación de castillo de fierro corrugado a una altura del nivel del piso y medidas que indicará la concesionaria, que dependerá del nivel de tensión y tamaño del poste; Encofrado de la parte donde se instalará el bloque de concreto; Llenado con concreto armado (cemento, arena y hormigón); Desencofrado, picado y resane de la vereda o pista alrededor del poste; Acabado y pulido con mezcla fina; Pintado de la base con pintura negro y amarilla de transito; Limpieza general del área de trabajo. La configuración de la funda de concreto se hará de acuerdo a lo coordinado con el supervisor de transmisión, y según los estándares constructivos. El costo unitario es por conjunto.

LST-062: T-PINTADO BASE ESTRUCTURA INCLUYE/PINTURA ASFÁLTICA

Inspección de la estructura a pintar; Suministro de materiales (Pintura, tiner industrial, lija, y otros componentes); Limpieza de toda la superficie donde se efectuara el pintado; Aplicación de pintura en la superficie demarcada (pintura asfáltica); En caso de postes de madera se realizara el embreado. El costo unitario es por unidad.

LST-063: T-REPARACIÓN CERCO DE PROTECCION DE ESTRUCTURA

Inspección de la estructuras; Retiro de alambrado dañado y/o perfiles en mal estado de ser el caso; Instalación de Perfiles de F°G° según las dimensiones del cerco de las partes dañadas y/o observados; Asegurar los perfiles de F°G° con concreto armado; Fijación de alambrado con púas y/o concertinas con soldadura. El costo unitario es por estrutura.

LST-063A: T-TRANSPORTE DE POSTE DE ALMACEN A LUGAR DE INSTALACION

Actividad que se efectúa para el traslado del poste retirado de almacén hasta el lugar de instalación de la LT y/o LST, para el cual se puede realizar con apoyo de un camión grúa y de ser necesario con una cama baja adicional. Retiro del poste de Almacén de Electrocentro S.A.; Carguío del poste al camión grúa y/o cama baja; Traslado del poste hasta el lugar de instalación de la LT y/o LST; Descarguío del poste en el lugar de trabajo. El costo unitario es por hora/maquina.

LST-063B: T-TRANSPORTE DE POSTE CON MANIOBRA EN ZONA INACCESIBLE

Actividad que se efectúa para el traslado del poste desde el lugar de la zona accesible (carretera), hasta el punto de instalación inaccesible, (izaje) en la LT y/o LST, para el cual se puede realizar con apoyo de tecle cadena de arrastre (tilfor), eslingas, combas, cáncamos, mediante instalación de durmientes y con la sujeción de un winche, el mismo que se instala en lugares rígidos; actividad realizada por etapas hasta llegar al punto de izaje. Inspección del área de acceso a fin d evitar daños de propiedades como vegetación, arbustos y/o sembríos de terceros (ruta óptima); Instalación de durmientes; Fijación de cáncamos; Fijación del winche y tilfor; Tendido de cables de acero; Maniobras para el arrastre del poste; Traslado del poste hasta el lugar de instalación de la LT y/o LST por etapas. NOTA: En caso de presentarse terrenos donde se hayan dañado sembríos, este debe ser comunicado al supervisor de transmisión de Electrocentro S.A.,y coordinar para el resarcimiento de los daños al propietario a fin de evitar reclamos, en caso lo amerita. Se puede considerar el empleo de un equipamiento mecánico con ruedas (carreta con ruedas), para facilitar el traslado y reducir tiempos de ejecución. El costo unitario es por unidad.

LST-064: T-CONSTRUCCION LOZA CONCRETO ARMADO EN ESTRUCTURA

Inspección de la zona de trabajo; Suministro de materiales menudos (cemento, agregados, fierro, alambrón, sika, aditivo desmoldante, y otros materiales); Excavación de hoyo de acuerdo a dimensiones alcanzadas por la supervisión de transmisión; Fijación de parrillas con fierro corrugado y sujetos con alambre de amarre; Instalación de castillos de fierro corrugado con los estribos apropiados; Instalación de los moldes de tripley grueso y encofrado; Llenado con concreto armado (cemento, arena y hormigón); Desencofrado, picado y resane de la vereda o pista alrededor del poste; Acabado y pulido con mezcla fina; Limpieza general del área de trabajo. La configuración y las dimensiones de la loza de concreto se harán de acuerdo a los estándares conctructivos de la normativa vigente. El costo unitario es por unidad.

8.4.7. MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN

Consiste en la reparación de las sujeciones de placas de señalizaciones existentes, mantenimiento de pintura de identificación de fases, así como el cambio de las señalizaciones por deterioro, pérdidas por desprendimiento o actualizaciones de normatividad, entre otros.

LST-065: T- PINTADO/INSTALACION DE CODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS Y SEÑALIZACIÓNES

Inspección del poste a pintar; Suministro de materiales (pintura, tiner industrial, lija, y otros materiales); Limpieza de toda la superficie donde se efectuara el pintado; Fijación del molde del tipo de señalización a pintar; Aplicación de pintura en la superficie demarcada por capas; Instalación de letreros de señalización; Limpieza general del área de trabajo; La altura del nivel de piso a la zona de pintado, las dimensiones de los letreros de señalización serán de acuerdo a los estándares constructivos de la normativa vigente. El costo unitario es por unidad.

LST-065A: T- ROTULADO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA, ESTRUCTURA Y FASES

Inspección de la estructura que no cuenta con placas de identificación; Se deben tomar los datos técnicos de la línea y las fases; Se deben tomar servicio para que se mande la confección del letrero en placas de A°G° con las letras computarizadas con material de vinil de alta resistencia

con los colores establecidos en la normatividad vigente; Suministro de materiales (fleje de acero y hebillas); Instalación de los letreros de señalización y/o datos de la línea en la estructura; En caso de torres de celosía los letreros deben ser confeccionados con agujeros que se adapten a los perfiles de A°G°; La instalación debe realizarse a media altura y en un lugar visible de la estructura a fin de facilitar su visibilidad. El costo unitario es por unidad.

LST-066: T-CONSTRUCCION MURETE PARA ADVERTENCIA RIESGO ELECTRICO

Inspección de la zona e trabajo; Notificación al propietario; Coordinación de autorización con el propietario; Suministro de materiales menudos (cemento, agregados, ladrillo, y otros materiales); Construcción de murete de material noble; Limpieza general del área de trabajo; La configuración y las dimensiones del murete se harán de acuerdo a los estándares constructivos de la normativa vigente. El costo unitario es por unidad.

8.4.8. MANTENIMIENTO DE CONDUCTORES EMPALMES, CUELLOS Y AMORTIGUADORES

Mantenimiento del tipo preventivo se ejecuta sobre el re-flechado o puesta correcta de flecha de los conductores, eliminación de objetos extraños o empalmes para subsanar hilos picados o rotos, puntos calientes, empalmes provisionales entre otras observaciones.

LST-067: T-CAMBIO CONDUCTOR HASTA 70MM2/AL (TUBO DE EMPALME)

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Determinación de los tramos de tendido para cambio del conductor hasta 70mm2; Determinar la estructura del tramo a intervenir el mismo que deberá soportar el esfuerzo mecánico correspondiente al tendido; Desmontar el conductor averiado y/o el conductor a cambiar; Realizar el empalme del nuevo conductor con el tramo operativo del conductor existente con tubos de empalme de acuerdo al calibre del conductor el mismo que debe ser fijado con prensa terminales, actividad que se puede realizar con tubos de empalme automáticos; Flechado de conductor de acuerdo a parámetros de la catenaria, flechas y saetas en los vanos que indicará la supervison de transmisión; El mismo que se fijará en una estructura de anclaje; En caso de que el tramo de tendido se ubicara en estructuras de alineamiento, se instalará dos uniones con tubos de empalme en los extremos del conductor a cambiar, cuya longitud deberá ser exactamente al conductor retirado para que no varíe el flechado en el vano. Y se fijara en las estructuras de alineamiento; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por metro.

LST-068: T-CAMBIO CONDUCTOR 120-240MM2/AL (TUBO DE EMPALME)

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Verificar si la línea se encuentra sin tensión; Determinación de los tramos de tendido para cambio del conductor de 120 – 240mm2; Determinar la estructura del tramo a intervenir el mismo que deberá soportar el esfuerzo mecánico correspondiente al tendido; Desmontar el conductor averiado y/o el conductor a cambiar; Realizar el empalme del nuevo conductor con el tramo operativo del conductor existente con tubos de empalme de acuerdo al calibre del conductor el mismo que debe ser fijado con prensa terminales, actividad que se puede realizar con tubos de empalme automáticos; Flechado de conductor de acuerdo a parámetros de la catenaria, flechas y saetas en los vanos que indicará la supervisión de transmisión; El mismo que se fijara en una estructura de anclaje; En caso de que el tramo de tendido se ubicara en estructuras de alineamiento, se instalará dos uniones con tubos de empalme en los extremos del conductor a cambiar, cuya longitud deberá ser exactamente al conductor retirado para que no varíe el flechado en el vano; Y se fijara en las estructuras de alineamiento; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de

trabajo. El costo unitario es por metro.

LST-069: T-CAMBIO DE EMPALME ENTORCHADO/GRAPA POR MANGUITO DE EMPALME

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Determinación el lugar donde se encuentra el empalme observado (entre que estructuras se encuentra y qué tipo de armado tiene); Desmontaje del conductor en los extremos de la unión ó empalme observado en las estructuras del tramo comprendido; Cambio del empalme entorchado y/o observado, con manguitos de reparación y/o tubos de empalme si lo requiere, de acuerdo al calibre del conductor el mismo que debe ser fijado con prensa terminales, actividad que se puede realizar con tubos de empalme automáticos; Fijación del conductor en la estructuras y flechado de acuerdo a parámetros de la catenaria, flechas y saetas en los vanos que indicará la supervisión de transmisión; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-070: T-CAMBIO DE BUCLE CON/CONECTOR DE DOBLE VÍA 70-120MM2

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Evaluación de la estructura donde se realizara el mantenimiento; Desmontaje de cuellos muertos (bucles) observados y/o en mal estado; Limpieza del conductor en la zona donde se realizará el cambio; Instalación de los nuevos cuellos (bucles) con conectores de doble vía de 70 – 120mm2. En el conductor en ambos extremos de la estructura de anclaje; Alineamiento de los cuellos muertos (bucles) manteniendo las distancias de seguridad entre las fases; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-071: T-CAMBIO DE BUCLE CON/CONECTOR DE DOBLE VÍA 150-300MM2

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Evaluación de la estructura donde se realizara el mantenimiento; Desmontaje de cuellos muertos (bucles) observados y/o en mal estado; Limpieza del conductor en la zona donde se realizará el cambio; Instalación de los nuevos cuellos (bucles) con conectores de doble vía de 150 – 300mm2. En el conductor en ambos extremos de la estructura de anclaje; Alineamiento de los cuellos muertos (bucles) manteniendo las distancias de seguridad entre las fases; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-072: T-RETEMPLADO DE CONDUCTOR HASTA 95 MM2

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Verificación del estado de la estructura donde se realizará las maniobras de retemplado de conductor; Fijación de las herramientas de maniobras (tecle cadena, tilfor, rondanas, mordazas, y otras herramientas) en puntos de anclaje sólidos y resistentes de la estructura; Retemplado de conductor hasta 95mm2; Flechado del conductor y fijación del conductor en la estructura donde se viene realizando las maniobras; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por metro.

LST-073: T-RETEMPLADO CONDUCTOR 120 MM2 A 185 MM2

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Verificación del estado de la estructura donde se realizará las maniobras de retemplado de conductor; Fijación de las herramientas de

maniobras (tecle cadena, tilfor, rondanas, mordazas, y otras herrmientas) en puntos de anclaje sólidos y resistentes de la estructura; Retemplado de conductor de 120 a 185mm2; Flechado del conductor y fijación del conductor en la estructura donde se viene realizando las maniobras; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por metro.

LST-074: T-RETEMPLADO CONDUCTOR 200 MM2 A 300 MM2

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Verificación del estado de la estructura donde se realizará las maniobras de retemplado de conductor; Fijación de las herramientas de maniobras (tecle cadena, tilfor, rondanas, mordazas, y otras herramientas) en puntos de anclaje sólidos y resistentes de la estructura; Retemplado de conductor de 200 a 300mm2; Flechado del conductor y fijación del conductor en la estructura donde se viene realizando las maniobras; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por metro.

LST-075: T-CAMBIAR/INSTALAR AMORTIGUADOR EN FASE

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Verificar si la línea se encuentra sin tensión; Verificación del estado de la estructura donde se realizará el cambio; Retiro del amortiguador observado; Instalación de amortiguador en fase, manteniendo las distancias en su fijación; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

LST-076: T-RETIRO OBJETO EXTRAÑO EN REDES (COMETA Y OTROS)

Inspección de la zona de trabajo; Verificar si el objeto se encuentra cerca a una de las estructuras del vano y/o está a medio vano; Cuando se encuentre próximo a la estructura se procederá con el retiro utilizando pértiga de fibra de vidrio de 04 cuerpos, con las medidas de protección necesarias; Cuando se encuentre a medio vano se procederá con el retiro utilizando pértiga de fibra de vidrio de 04 cuerpos con apoyo de una telescópica; Para ambos casos, las maniobras para el retiro de objetos extraños se realizará con corte de servicio si las condiciones lo requieran, a fin de evitar accidentes personales y/o interrupciones del servicio eléctrico. El costo unitario es por unidad.

8.4.9. EXCAVACIONES

Esta actividad comprende excavaciones para izamiento de postes, para implementación y/o mantenimiento de retenidas, sistemas de puesta a tierra, entre otros.

LST-077: T-EXCAVACIÓN DE HUECO EN SUELO INUNDADO

Inspección de la zona de trabajo; Señalización de la zona donde se realizará las excavaciones; Desfogue del agua acumulada, en caso de requerirse se realizará el bombeo del agua; Medición del diámetro para la excavación; Excavación de hueco en terreno inundado; Retiro de agua y tierra producto de la excavación, para complementar la actividad final; Despeje de desmonte y limpieza del hoyo; Las dimensiones del hoyo será de acuerdo a los estándares constructivos de la normativa vigente. El costo unitario es por metro cúbico.

LST-078: T-EXCAVACIÓN DE HUECO EN SUELO NORMAL

Inspección de la zona de trabajo; Señalización de la zona donde se realizará las excavaciones; Medición del diámetro para la excavación; Excavación de hueco en terreno; Retiro de la tierra producto de la excavación; Despeje de desmonte y limpieza del hoyo; Las dimensiones del hoyo lo indicará la concesionaria; Inspección de la zona de trabajo; Excavación de acuerdo a

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 052-2021-Elcto S.A. – Tercera Convocatoria, derivada del Concurso Público Nº 019-2021-Elcto S.A. – Primera Convocatoria

trayectoria que será definido por el supervisor de transmisión, y verificando las dimensiones de acuerdo a especificaciones establecidas referente a profundidad y longitud; Traslado del material a usar al lugar donde se instalara el contrapeso; Instalar y conectar el contra peso; Rellenar la zanja con material ya determinado y apisonar; Afirmado del terreno; Limpieza general del área de trabajo. El costo unitario es por metro cubico.

LST-079: T-EXCAVACIÓN DE HUECO EN SUELO ROCOSO

Inspección de la zona de trabajo; Señalización de la zona donde se realizará las excavaciones; Medición del diámetro para la excavación; Excavación de hueco en terreno rocoso con el uso de comba y cincel, barrenos, si es necesario se utilizaran rotomartillos, perforadoras de roca (pionjar), para esta actividad el personal especializado evaluará el area de terreno; Retiro de rocas y tierra producto de la excavación; Despeje de desmonte y limpieza del hoyo; Las dimensiones del hoyo será de acuerdo a los estándares constructivos de la normativa vigente. El costo unitario es por metro cúbico.

8.4.10. MANTENIMIENTO DE CABLE DE GUARDA

El mantenimiento del cable de guarda principalmente demanda mejorar el flechado del cable.

LST-080: T-MANTENIMIENTO DE CABLE DE GUARDA Y ACCESORIOS

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Determinación de los tramos donde se realizará el mantenimiento del cable de guarda; Determinar la estructura del tramo a intervenir el mismo que deberá soportar el esfuerzo mecánico correspondiente al mantenimiento del cable de guarda; Realizar el mantenimiento y/o cambio del cable de guarda; Fijación y/o cambio de los componentes del cable de guarda; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por conjunto.

LST-081: T-RETEMPLADO DE CABLE DE GUARDA

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Determinación de los tramos donde se realizará el retemplado del cable de guarda; Determinar la estructura del tramo a intervenir el mismo que deberá soportar el esfuerzo mecánico correspondiente al retemplado del cable de guarda; Realizar el retemplado del cable de guarda; Fijación y/o cambio de los componentes del cable de guarda; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por metro.

LST-082: T-CAMBIAR/INSTALAR AMORTIGUADORES EN CABLE DE GUARDA

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Verificación del estado de la estructura donde se realizará el cambio; Retiro del amortiguador observado; Instalación de amortiguador en el cable de guarda, manteniendo las distancias de seguridad con respecto a las fases en su fijación; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por unidad.

8.4.11. OTRAS ACTIVIDADES

LST-083: T-MEDICION DE AISLAMIENTO DE LT y/o LST

Inspección de la zona de trabajo; Solicitud de permiso de trabajo con corte de energía; Apertura

de todas las fuentes de energía; Revelado de tensión de la LT y/o LST; Verificar que la línea no se encuentre energizada; Instalación de tierra temporaria; Delimitación de la zona de trabajo; Desconectar los equipos de protección (pararrayos, seccionadores cut out, PT, CT, y otros equipamientos) y dejar la línea libre; Conexión del meghometro; Realizar las mediciones de aislamiento de las fases con respecto a tierra y entre fases; Verificar que los valores sean las correctas; Generar un reporte de las mediciones; Realizar las conexiones de los equipos desconectados; Limpieza general del área de trabajo; Cancelación del permiso de trabajo. El costo unitario es por fase.

LST-084: T-SERVICIO TRANSPORTE CON MAQUINA LIVIANA

La concesionaria de acuerdo a las necesidades del mantenimiento y/o emergencias, requiere contar con movilidad para el transporte de personal a las UU.NN. y/o incrementar mas cuadrillas de trabajo dependiendo de la embergadura del mantenimiento. Proporcionar camioneta 4x4 doble cabina equipada (gata, llave de ruedas, triangulo de seguridad, y demás elementos de seguridad y medio ambiente) en buenas condiciones con la documentación en regla y vigente. El servicio de transporte contará con un chofer profesional capacitado y con experiencia en manejo de ruta largas y el abastecimiento del combustible será a cargo de la contratista, toda esta solicitud es previa coordinación con el supervisor de transmisión. El costo unitario es por unidad.

LST-084A: T-SERVICIO CON MAQUINARIA PESADA

La concesionaria de acuerdo a las necesidades del mantenimiento y/o emergencias en líneas, requiere contar con maquinaria pesada para realizar movimiento de tierras, excavaciones especiales, apertura de accesos hacia las estructuras y transporte de postes en tramos complicados con apoyo de cargador frontal y/o retroexcavadora. La contratista proporcionará la maquinaria pesada requerida de acuerdo a la condición y necesidad que el manteniemiento programado lo requiera según las coordinaciones con el supervisor de transmisión, las maquinarias requeridas deben estar en buenas condiciones operativas con la documentación en regla y vigente. El servicio con maquinaria pesada debe contar con un operador de maquinaria pesada capacitado y certificado, con experiencia en el manejo y operación de la maquinaria requerida y/o maquinaria pesada. El combustible que necesite la maquinaria pesada durante su operación en el mantenimiento programado será asumido por la empresa contratista. El costo unitario es por hora/maquina.

LST-085: T-SERVICIO MANTENIMIENTO EN TRANSMISION LT y/o LST - SET

Electrocentro S.A., de acuerdo a las necesidades del mantenimiento y/o emergencias, y por mantenimientos mayores programados (mantenmiento mayor: cuando sean solicitados por el transmisior del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional al COES, y afecten y/o comprometan el normal funcionamiento de una o varias subestaciones de potencia, y/o una o varias líneas de subtransmisión de Electrocentro S.A.); requiere contar con cuadrillas de trabajadores entre supervisores, técnicos y personal de apoyo con una movilidad equipada, para el apoyo a las unidades de negocio - UU.NN. Proporcionar una cuadrilla con personal calificado equipados con EPPs que sea compuesto por un supervisor profesional, dos técnicos calificados, y dos ayudantes con camioneta equipada y en buenas condiciones con la documentación en regla y vigente. El servicio de mantenimiento en transmisión de LT y/o LST – SET, será de acuerdo a las necesidades de Electrocentro S.A., en las unidades de negocio - UU.NN., según lo requiere. El costo unitario es por servicio, ejecutado en la emergencia.

LST-086: T-SERVICIO MANTENIMIENTO MANIOBRAS EN TRANSMISION SET - LST

Actividad que se efectúa en las Subestaciones de potencia, sin operador, o en Subestaciones de potencia, operadas cuando el centro de control y/o mantenimiento lo requiera, en las líneas de subtransmisión donde se cuente con equipos de protección (interruptor, seccionamiento de barra, tierras francas, reclosser y/o seccionamientos tipo cut-out). Coordinación con el supervisor

de la unidad mantenimiento transmisión y el supervisor del centro de control de operaciones de Electrocentro S.A. Viaje al lugar (LST y/o SET), donde se requiera. Coordinación de maniobras de apertura y cierre de instalaciones de transmisión, con la autorización del supervisor de transmisión de Electrocentro S.A. en coordinación con personal de Electrocentro y/o contratista, donde intervendrán. Nota: Para las actividades descritas en el presente término de referencia, la contratista debe desarrollar y contar con los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro – PETS, y desarrollar el IPERC BASE y Conitnuo por cada actividad. El costo unitario es por servicio.

8.5. PLAZOS DE ATENCIÓN

a. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADOS

El Contratista deberá respetar los plazos y tiempos de atención indicados para la ejecución de las actividades, de acuerdo a los planes de trabajo y plan anual de matenimiento por cada zona de transmisión. La unidad de mantenimiento de transmisión podrá a su criterio, disponer de un plazo mayor en caso de que los trabajos requieran mantenimientos mayores, en cualquier otro caso, los tiempos deberá de estar definidos en los planes de trabajo.

Los tiempos establecidos en los planes de trabajo que requieran corte del servicio NO incluirán el tiempo de maniobra a ser realizadas por el centro de control de operaciones.

Los trabajos necesarios para mantener la continuidad del servicio de los sistemas eléctricos podrán reemplazar a cualquier partida considerada en los costos unitarios.

b. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NO PROGRAMADOS

Son todas aquellas actividades adicionales no previstas en el plan anual de mantenimiento y que serán atendidas por la contratista a solicitud de la jefatura técnica y/o la supervisión de transmisión, en coordinación con la jefatura de la unidad de negocio, y/o jefatura de unidad de mantenimiento de transmisión y/o la gerencia técnica; incluso debiendo de paralizar las actividades programadas.

Estas actividades serán comunicadas a la contratista por el supervisor de transmisión, las mismas que serán atendidas con carácter de inmediato, debiendo proceder al retiro de los materiales necesarios de almacén conjuntamente con el supervisor de transmisión de ELECTROCENTRO S.A.

La Contratista para las actividades NO Programadas debe contar con personal técnico y camioneta equipada, asimismo podrá cubrir con materiales mínimos que no cuentan con stock en el almacén de Electrocentro S.A.

También se consideran como estas actividades, a las observaciones que resulten de las inspecciones minuciosas que puedan alterar el normal funcionamiento del sistema eléctrico de transmisión, que puedan causar accidentes y a las observaciones que realicen el ente fiscalizador Osinergmin.

8.6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán ejecutados, en las condiciones y prioridades que fijará el supervisor de transmisión, de ELECTROCENTRO:

a. ELECTROCENTRO S.A. alcanzará al inicio del año el plan anual de mantenimiento, en

función de ello La Contratista elaborará los planes de trabajo debidamente coordinado con el supervisor de transmisión, de manera mensual en los formatos que Electrocentro S.A., le indique, este debe de ser un programa de mantenimiento mensual y/o semanal. La Contratista entregará en archivo magnético de los planes elaborados y el supervisor de transmisión (el supevisor de transmisión y/o el supervisor de generación y transmisión de sede y/o unidades de negocio respectivamente), generará las ordenes de mantenimiento (OM´s) y entregará los planes de trabajo firmados con el V°B° a La Contratista para su ejecución.

- b. La Contratista ejecutará los trabajos conforme al plan de trabajo, debiendo considerar en todos los casos los procedimientos escritos de trabajo seguro PETS, asi mismo el IPERC continuo; cumpliendo con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas R.M. Nº 111-2013-MEM/DM.
- c. La Contratista asignará la cantidad de personal necesaria para la ejecución de cada plan de trabajo, así como las herramientas y equipos adecuados para la actividad, donde se incluirá los EPPs, necesarios para dicha actividad.
- d. ELECTROCENTRO S.A. se reserva el derecho de programar, de acuerdo a sus necesidades, las diferentes tareas o trabajos que asignará al contratista.
- e. La asignación de trabajos, son resultados de inspecciones de campo (ligeras y minuciosas), efectuados por personal de La Contratista y/o personal de la unidad de mantenimiento de transmisión.
- f. En caso de trabajos con rotura previa de pavimentos, La Contratista coordinará con la unidad de mantenimiento de transmisión para la autorización y el trámite ante el ente correspondiente. Luego de obtener la autorización de la entidad competente, recién podrá realizar la actividad encomendada. En estos casos La Contratista deberá de asumir los costos que demande el trámite de las comunicaciones a los municipios, el resane respectivo, incumplimientos si hubiera y asumir las multas que se deriven de ello; posteriormente valorizará todo el gasto realizado, previa coordinación con el supervisor de transmisión.
- g. La entrega de materiales se efectuará conjuntamente con personal autorizado de ELECTROCENTRO S.A. en el almacén de cada unidad de negocio – UU.NN., dejando constancia de ello en el documento Nota de Salida de Almacén. Seguidamente el coordinador de transmisión de la La Contratista procederá a la ejecución del plan de trabajo dentro de los plazos establecidos mereciendo el visto bueno a su culminación por la supervisión de transmisión. Para la devolución de materiales al almacén el coordinador de transmisión de La Contratista con el Supervisor de transmisión de Electrocentro firmaran la Nota de Devolución de materiales sobrantes, condición C2 (reparados) y chatarra, previa verificación por ambos; el coordinador de transmisión de La Contratista efectuará el ingreso al almacén con un personal de Electrocentro S.A. y el cargo formará parte de la liquidación del plan de trabajo y del Informe técnico del plan de trabajo ejecutado el mismo que será realizado por La Contratista de acuerdo a los formatos establecidos por Electrocentro S.A.
- h. Culminado los trabajos en los tiempos estipulados, La Contratista procederá a efectuar la liquidación de la orden de mantenimiento mediante expediente que constará de: orden de mantenimiento aprobado, plan de trabajo, Nota salida del almacén, metrado de materiales instalados y materiales retirados, detalles de los trabajos realizados; Nota devolución de materiales: no utilizados y recuperados, valorización de los trabajos ejecutados, informe técnico del plan de trabajo realizado, todos debidamente firmados por el coordinador de transmisión. El informe de trabajo deberá ser entregado dentro de 03 días hábiles de haber concluido el trabajo. La liquidación de las ordenes de mantenimiento se efectuará la última semana del mes en curso caso contrario se aplicará la penalidad correspondiente, por retraso de entrega del informe técnico, asi como el plan de acción de las recomendaciones, conclusiones del mismo, y cronograma de levantamiento de desviaciones y/o observaciones.
- i. En caso los materiales no hubiese en stock de almacen de Electrocentro S.A., se deberá coordinar con el Supervisor de transmisión de ELECTROCENTRO S.A. para evaluar la

posibilidad de materiales sustitutos, y/o para su adquisición previo sustento técnico de la urgencia del material, en la coninuidad del servico eléctrico.

- j. El coordinador de transmisión de La Contratista gestionará ante su empresa, la realización de los trabajos dentro de los plazos establecidos, y llevará un control de los mismos, actualizando mensualmente el plan anual de mantenimiento y/o los programas mensuales de mantenimiento; debiendo mostrar lo programado versus lo ejectutado. Ademas de los indicadores de mantenimiento como cumplimiento de órdenes de mantenimiento, levantamiento de desviaciones y/o observaciones, asi como el avance de la gestión de seguridad y medio ambiente.
- k. El coordinador de transmisión de La Contratista deberá presentarse al supervisor de transmisión de ELECTROCENTRO S.A., con la frecuencia que este le indique, llevando toda la información necesaria para el desarrollo de los trabajos. Se debe de considerar como una actividad principal del coordinador de transmisión de La Contratista, de llevar un buen control de los materiales necesarios y suministrados por ELECTROCENTRO S.A. contabilizando las notas de salida y de ingreso por despacho o devolución de almacén, así como del control de órdenes de mantenimiento y del presupuesto utilizado y saldo, este control deberá de ser mensual, presentando la evolución de los indicadores de costo, alcance de mantenimiento, tiempo de ejecución y saldos de los mismos.
- I. La Contratista deberá de informar el cumplimiento de las actividades encargadas, indicando nombre de los responsables a cargo y la cantidad de cuadrillas dispuestas para el día de ejecución de cada trabajo.
- m. Gestionados los documentos necesarios y programación de los trabajos, La Contratista ejecutará los trabajos teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos, de calidad, de seguridad, de bioseguridad, de medio ambiente y salud en el trabajo; de acuerdo a la necesidad de la actividad.
- Una vez culminados los trabajos, el coordinador de transmisión de La Contratista de Electrocentro deberá de verificar la correcta ejecución de los mismos y el cumplimiento de todo lo programado.
- Las ordenes de mantenimiento ejecutadas deberán de ser comunicadas a ELECTROCENTRO S.A. y retroalimentar del desarrollo del trabajo al día siguiente de haber culminado los trabajos.
- p. Todos los equipos y materiales retirados con motivo de los trabajos realizados, deberán de ser notificados inmediatamente al supervisor de transmisión, para efectuar la devolución a los almacenes de ELECTROCENTRO S.A. por parte del contratista.

8.6.1. Recepción de los Trabajos

La recepción y conformidad de los trabajos se efectuará mediante inspecciones técnicas de la supervisión de transmisión de ELECTROCENTRO S.A., que verificará la ejecución conforme a las normas técnicas vigentes, de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y órdenes de trabajo o mantenimiento; verificando los materiales utilizados e instalados, asi como la presentación de los planes de acción y cronograma del levantamiento de desviaciones y/o observaciones.

8.6.2. Rechazo de los Trabajos

Los trabajos que no cumplan con las norma técnicas vigentes y lo indicado en la descripción de actividades así como la cantidad de material utilizados no concordantes con lo declarado, serán rechazados, debiendo el contratista rehacer o modificar los trabajos, en el plazo máximo indicado por la supervisión transmisión de ELECTROCENTRO S.A., además de asumir los costos que

demanden la regularización de los mismos. Siendo estos causa básica para la aplicación de una penalidad. En caso de incumplimiento ó acumulación de dos trabajos rechazados, se aplicará la penalidad, por cada tiem de la tabla de penalizades Anexo 1.5.

8.6.3. Liquidación de Ordenes de Mantenimiento

- > Para la liquidación de los trabajos, estos deberán estar terminados al 100%.
- Las liquidaciones de las órdenes de mantenimiento se deben realizar la última semana de cada mes, debiendo el informe técnico presentarse en un plazo máximo 03 días hábiles, en forma física (expediente) y magnética.
- Para la liquidación de cada trabajo, La Contratista adjuntará los siguientes documentos:
 - Plan de trabajo debidamente suscrito, en los formatos de Electrocentro S.A.
 - Informe técnico de los trabajos ejecutados en cumplimiento del plan de trabajo alcanzado por Electrocentro S.A., debidamente suscrito, en los formatos de Electrocentro S.A.
 - Copia de orden de mantenimiento y/o correo electrónico referente al trabajo.
 - Nota de salida de materiales de almacén (si corresponde).
 - Nota de devolución de materiales de condición C1, no usados y recuperados en condición C2 y chatarra CH (si corresponde).
 - Metrado de materiales instalados (si corresponde).
 - Valorización de los trabajos del contratista con las posiciones SAP de la actividad concordante con la zona transmisión y/o de la unidad de negocio UUNN.
 - Charlas de seguridad, check list y permisos de trabajo.
 - Todos los anteriores documentos deberán ser visados por el coordinador de La Contratista y la supervisión de transmisión de ELECTROCENTRO S.A.
 - El expediente visado por la supervisión de línea, de La Contratista y Electrocentro S.A., deberá de ser aprobado por la jefatura inmediata – jefe técnico, del supervisor de transmisión, y/o por la jefatura de transmisión, y/o jefatura de unidad de negocio y/o gerencia técnica.

Posteriormente el jefe inmediato – jefe técnico, y/o jefe de transmisión, y/o jefe de unidad de negocio, y/o gerente técnico, emitirá el Acta de Conformidad para suscripción por la gerencia técnica y/o jefe de unidad de negocio; dicha Acta de Conformidad contará con el resumen de la valorizaciones firmados por la supervisión de transmisión y con el V°B° del supervisor de transmisión, y la jefatura inmediata de Electrocentro S.A. conteniendo el reporte de todos los trabajos que hayan sido liquidados correctamente en el mes cuya valorización del conjunto de actividades para el pago posterior. La Contratista deberá haber cumplido con el pago de las remuneraciones y demás beneficios laborales/obligaciones laborales, de su personal, para que este pueda realizar los trabajos a conformidad, de incumplirse esta condición Electrocentro S.A., procederá a aplicar la penalidad correspondiente, incluyen todos los ítems de la tabla de penalidades, Anexo 1.5.

8.7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- La Contratista será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este servicio, y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley.
 - ELECTROCENTRO S.A. no será, en consecuencia responsable de las obligaciones asumidas por La Contratista con sus dependientes.
- La Contratista empleará en este servicio contratado, personal calificado, y éstos serán dependientes directos del contratista, prohibiéndose el contrato de personal por servicios no personales; por lo tanto, todo el personal debe figurar en planilla con todos los beneficios sociales que la Ley establezca y los seguros señalados en los presentes términos y documentos contractuales, de no ser asi se aplicará las penalizaciones respectivas.
- ➤ La Contratista se obliga a presentar a Electrocentro S.A., en forma mensual y cada vez que se le solicite, todos aquellos documentos que acredite fehacientemente su calidad de empleador de todas las personas que participan en la realización de los trabajos y su cumplimiento,

previsional y tributaria que contempla la legislación laboral vigente o lo que más adelante entre en vigor y, en especial, de las relativas a protección por riesgos derivados de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y de bioseguridad.

Entre los documentos que ELECTROCENTRO S.A. podrá exigir al contratista estarán, necesaria pero no exclusivamente los que siguen: contrato de trabajo con sus dependientes, recibos de remuneraciones, planillas de pago de los contratos de trabajos con sus dependientes, planillas de pago de los aportes impositivos y previsionales que correspondan, seguros de trabajo de riesgo, seguros contra accidentes del trabajo y contra terceros, planilla de entrega de EPPs, capacitaciones de seguridad, técnicas, y demás documentos que lo requiera.

- ➤ ELECTROCENTRO S.A., se reserva el derecho de controlar y constatar en cualquier momento la capacidad técnica del personal de La Contratista, respecto a los conocimientos teóricos y/o prácticos inherentes a la ejecución de los trabajos contratados.
- ELECTROCENTRO S.A., podrá solicitar, el reemplazo de trabajadores de La Contratista que, comprobado, no se encuentren capacitados para la ejecución de los trabajos, a fin de prevenir incidentes o accidentes y garantizar la calidad de los trabajos encomendados. No constituirá motivo justificado de incumplimiento de los trabajos indicados en este contrato, el que ELECTROCENTRO S.A. Solicite al contratista el reemplazo del trabajador (es), en mérito a lo expuesto en el párrafo anterior. Todos los daños a bienes de ELECTROCENTRO S.A. o de terceros que se produzcan en la realización de los trabajos encomendados por acciones u omisiones del contratista o su personal contratista o de este, será de responsabilidad del contratista y asumido por este, en caso comprobado su responsabilidad y según corresponda se debitará de su valorización mensual, incluyendo la penalización respectiva, de acuerdo a la tabla de penalizaciones, anexo 1.5.
- ➤ La Contratista no tendrá derecho a indemnización de parte de ELECTROCENTRO S.A. por las pérdidas o daños que surjan en sus materiales, herramientas, equipos a custodia y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o del propio Contratista.
- ➤ El Contratista deberá de dotar a sus trabajadores de todos los EPP's que se requieran, según la naturaleza de los trabajos, deberá entregar dos (02) dotaciones de ropa de trabajo, zapatos, y demás, adecuado por año; así como de capacitar a su personal para cumplir con todos los procedimientos de seguridad, bioseguridad, medio ambiente y salud en el trabajo, y cumplimiento de procedimiento escrito de trabajo seguro PETS, enmarcados en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas R.M. N° 111–2013-MEM/DM.
- ➤ ELECTROCENTRO S.A. no será, en consecuencia, responsable de los accidentes que puedan sufrir La Contratista y/o su personal, en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos.
- Será de responsabilidad de La Contratista la movilización de su personal, así como entregar las herramientas necesarias, para el desarrollo de sus actividades.
- ➤ La Contratista deberá dar toda clase de facilidades a su coordinador de transmisión para que esta pueda coordinar los trabajos propios con Electrocentro S.A.
- > La Contratista no podrá ceder, subcontratar o traspasar su contrato o parte de él.
- ➤ La Contratista designará un representante para coordinar los trabajos entre aquel y las personas que ELECTROCENTRO S.A. designe para tal fin. Este coordinador deberá adecuarse al horario de trabajo de ELECTROCENTRO S.A., o en todo caso a la hora y lugar que la inspección indique con motivo de coordinaciones de trabajo.
- ➤ La Contratista deberá poseer los equipos de comunicación, celulares y/o radios portatiles que sean compatibles con los que dispone ELECTROCENTRO S.A., la cantidad de equipos a utilizar, los costos de trámite de ampliación de estaciones base móviles y portátiles así como también el costo de canon que se paga anualmente, serán asumidos por La Contratista; de tal manera que permitan ubicar rápidamente al coordinador de transmisión encargado de los trabajos, incluso domingos y feriados. Además deberá tener comunicación con cada cuadrilla que opere en terreno.
- ➤ Es condición esencial para el inicio de estos trabajos contar con el permiso de trabajo, la presentación de la relación o nómina total del personal de La Contratista asignado a los trabajos y servicios así como de los equipos de comunicación. No podrá iniciar cualquier trabajo mientras no envíe los requisitos indicados.
- ➤ Todo accidente, cuya responsabilidad sea imputable a La Contratista lo obliga a asumir la totalidad del costo económico, como consecuencia del accidente grave o fatal de su personal, personal de ELECTROCENTRO S.A. y/o de terceros durante la ejecución del servicio.

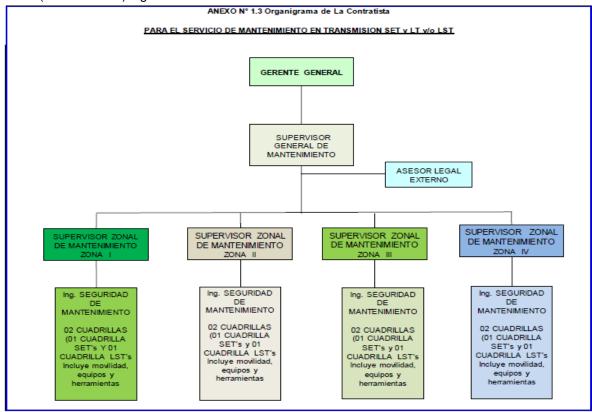
- ➤ La Contratista debe realizar los pagos en forma mensual y oportuna a su personal, este no debe de superar la primera semana del mes que continua; con la finalidad de no tener problemas en el desarrollo normal de las actividades programadas en el mantenimiento de transmisión en cada unidades de negocio. Muy al margen del periodo de pago de sus facturas por parte de Electrocentro S.A., para ello La Contratista debe contar con liquidez económica y respaldo financiero, para no perjudicar las remuneraciones de su personal. El incumplir este aspecto, se aplicará las penalizaciones en todos los ítems de la tabla de penalidades, anexo 1.5.
- ➤ La Contratista deberá contar en cada zona de trabajo de transmisión, con un ingeniero de seguridad que supervisará los trabajos en lo relativo a seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y bioseguridad, asdemas del cumplimiento técnico-seguro.
- La Contratista deberá contar con un Abogado (conocimientos técnicos) para que cumpla con la responsabilidad de ASESOR LEGAL para los fines de atender los casos de invasión de franjas/faja de servidumbres, saneamiento de franjas/faja de servidumbres, notificaciones, atención de documento legales ante OSINERGMIN, la Fiscalia y poder judicial relativos a las Lineas de Subtransmision de Electrocentro S.A.

8.7.1. CONDICIONES PARA PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19

La Contratista es responsable del incumplimiento de las normas, protocolos y/o medidas de bioseguridad y/o control sanitario emitidas por el Estado Peruano, como prevención y control de la propagación del Covid-19. Estos deberán ser aplicados al inicio, durante y hasta la finalización de cada uno de los trabajos a ejecutar y teniendo en cuenta el tipo de servicio a ejecutar, en los extremos que correspondan.

8.8. RECURSOS DE LA CONTRATISTA

La Contratista deberá elaborar su cotización teniendo en consideración el organigrama de acuerdo al (Anexo N° 1.3) siguiente:



Las dos (02) cuadrillas que trabajarán en cada Zona tendrán la conformación siguiente:

- Cuadrilla SET's: 01 Especialista, 01 Técnico. Electricista, 01 Técnico de líneas y 01 Técnico de apoyo.
- Cuadrilla LST's: 02 Técnicos de líneas y 02 Técnicos de apoyo.
 Nota: El coordinador zonal es equivalente al supervisor zonal de mantenimiento de transmisión. Y también el coordinador general es equivalente al supervisor general de mantenimiento de transmisión, tendrá la jerarquía de jefe responsable de la zona de transmisión.

8.8.1. RECURSOS HUMANOS

- a. La Contratista deberá de proveer el personal requerido para garantizar y mantener el ritmo de trabajo el que deberá ser calificado e idóneo, incluyendo al personal profesional, supervisores, y demás que requiera el servicio, mano de obra especializada y no especializada que sean necesarios.
- b. La Contratista deberá de presentar los certificados y/o constancia de estudios de los técnicos electricistas y personal de apoyo que acrediten sus conocimientos y experiencia. Los técnicos electricistas deben haber realizado trabajos de mantenimiento o montaje de subestaciones de potencia y/o líneas de subtransmisión en nivel de 33 kV ó niveles superiores, cuyos tiempos de duración sumen 02 años de experiencia como mínimo (esto será evaluado cuando La Contratista antes que inicie sus labores).
- c. La Contratista preferentemente deberá considerar personal de la zona geográfica en la que realizará los trabajos, recomendando tener en cuenta al personal que hubiera trabajado a través de servicios o cooperativas para ELECTROCENTRO S.A. o empresas similares del sector y que tuviera experiencia en los servicios solicitados.
- d. La Contratista deberá enviar a ELECTROCENTRO S.A. en los cinco (5) primeros días de cada trimestre la relación o nómina de los trabajadores que asignará a la prestación de los trabajos, detallando:
 - o Apellidos y nombres completos
 - Domicilio actual
 - Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
 - Foto Tamaño Carnét
 - o Grado Instrucción
 - Ultimo empleo (si correspondiese)
 - Motivo de la desvinculación del trabajo anterior (si correspondiese)
 - o Fecha de nacimiento
 - Nacionalidad
 - o Fecha de ingreso a la empresa contratista.
 - Pólizas de seguro
- e. Teléfono de referencia para ubicación. Propio o de un familiar. Durante la vigencia del contrato, cualquier nómina adicional que La Contratista requiera presentar, deberá atenerse a las instrucciones antes indicadas.
- f. Toda modificación de la información anterior (cambio de domicilio, retiros, y demás acciones) deberá comunicarse por escrito, en el plazo de veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho.
- g. La Contratista entregará una credencial de su empresa, a cada uno de sus trabajadores que participen en los trabajos, la que será visada por ELECTROCENTRO S.A., este fotocheck será indispensable para la realización de los trabajos encomendados por parte del personal de La Contratista.
- Incidentes con organismos municipales o policiales originados por la no posesión de la credencial indicada precedentemente, será de exclusiva responsabilidad y cargo de La Contratista.
- i. El personal de La Contratista deberá de desempeñar su trabajo vistiendo correctamente y cuidando su presentación personal, con ropa de trabajo apropiado.
- j. El personal de La Contratista deberá tener la experiencia necesaria y comprobada para los trabajos encomendados, conociendo e identificando los riesgos eléctricos, agresión de terceros, conocimiento de técnicas básicas de primeros auxilios, así como los sustentos básicos de su accionar. Será a costo de La Contratista el entrenamiento y capacitación del personal para los trabajos a realizar. Electrocentro S.A., a requerimiento de La Contratista

facilitará los centros de entrenamiento que dispone en las sedes de las unidades de negocio - UUNN.

k. La Contratista preverá la cantidad de personal adecuado solicitada por Electrocentro S.A., cuando se realice trabajos simultáneos en las subestaciones de potencia y líneas de subtransmisión.

8.8.2. OTROS RECURSOS

Vehículos

La Contratista deberá contar con el número suficiente de vehículos con un máximo de (02) dos años de antigüedad (a partir del inicio del contrato) y en excelente buen estado, debiendo acreditar el mismo con la tarjeta de propiedad y mediante la evaluación mecánica de un taller mecánico especializado y confiable; los vehículos serán camionetas doble cabina, doble tracción y contarán con el logotipo de "La Contratista al Servicio de Electrocentro S.A.".

En caso se requiera unidades camiones grúa adicional a las que Electrocentro S.A. pudiera facilitar en coordinación con la unidad mantenimiento de transmisión, al término de la distancia, La Contratista deberá coordinar su provisión.

Local

La Contratista deberá acreditar, el contar con oficina y ambiente adecuado para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos, incluye locales administrativos, medios de comunicación, internet, y almacenes en la zona asignada los mismos que deben estar ubicados en las cercanías a la sede de cada unidad de negocio y/o próximo a la subestación de potencia más crítica de la zona de transmisión de su responsabilidad.

Electrocentro S.A., asignará un ambiente para uso intermitente con un punto de red para el supervisor zonal de mantenimiento de transmisión, no incluye enseres ni equipos de cómputo ni de comunicación, estos deberán ser proporcionados por La Contratista, la permanencia en este ambiente será con plena autorización de la jefatura inmediata y debidamente justificado en un informe técnico elaborado por el supervisor de transmisión.

Asimismo, La Contratista le creará una cuenta de correo electrónico al supervisor de mantenimiento de transmisión, para las coordinaciones internas respectivas, este correo es adicional a la que su empresa le entregue, el cual deberá tener en su oficina principal.

Herramientas

La Contratista debe contar necesariamente con los siguientes equipos y herramientas mínimos por cada cuadrilla para ejecutar las actividades consideradas, las cuales tendrán carácter de equipamiento fijo mínimo obligatorio:

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROPORCIONADOS POR EL CONTRATISTA					
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN			
1	01 Und	Escalera de fibra de vidrio de 2 cuerpos			
2	02 Und	Pértiga de 5 cuerpos hasta 60 y 138 kV.			
3	01 Und	Binoculares de largo Alcance			
4	02 Und	Tierra temporaria			
5	02 Und	Tecle cadena manual de 1 1/2 Tn.			
6	01 Und	Tilfor de 3 Tn.			
7	01 Und	Amoladora			
8	01 Und	Maletín de herramientas para electricista			

9	01 Und	Máquina de soldar
10	02 Und	Mordaza klein de 10 a 50 mm2
11	02 Und	Mordaza klein de 35 a 120 mm2
12	02 Und	Mordaza klein de 25 a 120 mm2 para Cable A°G°
13	01 Und	Motosierra
14	01 Und	Esmeril portátil
15	02 Und	Faro pirata
16	02 Und	Linterna de mano
17	01 Und	Taladro portátil
18	02 Und	Rondana de acero liviano de 6000 Lbs.
19	04 Und	Soga de nylon de 1/2" por 50 m.
20	04 Und	Soga de nylon de 3/8" por 50 m.
21	01 Und	Punzonadora
		Juego de herramientas eléctricas
22	03 Und	Alicate de electricista
23	03 Und	Llave francesa de 10"
24	03 Und	Llave francesa de 8"
25	02 Jgo	Juego de llaves mixtas de diferentes medidas
25(')	02 Jgo	Juego de llave allen
26	03 Und	Destornillador plano
27	03 Und	Destornillador estrella
28	03 Und	Cuchilla pico de loro
		Juego de herramientas civiles
29	02 Und	Comba de 12 libras
30	01 Und	Martillo de 4 Lbs.
31	03 Und	Pico
32	02 Und	Barreta de 2 m.
33	02 Und	Arco Sierra
34	03 Und	Pala
35	03 Und	Palana Cuchara
36	04 Und	Machete
37	01 Und	Hacha
		Equipos de Medida
38	01 Und	Multimetro Digital de CC/CA 500 V.
39	01 Und	Pinza Amperimétrica 1000 A, 600 V.
40	02 Und	Revelador de Tensión hasta 138 KV.
41	01 und	Megómetro 20 kV
42	01 und	Telurómetro de alta frecuencia
		+

43A	01 Und	Camioneta doble cabina 4X4	
43B	01 Und	Camion grua capacidad efectiva 15 TON	
		Herramientas Personales y EPP	
44	04 Und	Cinturón de seguridad.	
45	04 Und	Arnés de seguridad	
46	02 Und	Estrobos de nylon de ¾"Ø.	
47	03 Und	Soga de servicio - 30m - ½"Ø	
48	06 und	Zapatos dieléctricos hasta 30KV (Par).	
49	06 und	Pantalón y camisa con logotipo de la empresa.	
50	06 und	Casco de Protección Amarillo	
51	06 und	Barbiquejo	
52	06 und	Lentes oscuros contra rayos del Sol	
53	06 und	Lentes Transparentes para protección del Polvo	
54	03 und	Guantes dieléctricos hasta 30KV. (Par)	
55	02 und	Guantes dieléctricos hasta 1KV (Par).	
56	06 und	Guantes de Hilo (Par)	
57	06 und	Sobreguantes (Par)	
58	06 und	Guantes de Cuero (Par)	
59	02 und	Mandil, careta y guantes de soldador	
60	01 Und	Extintores	
61	04 Und	Conos de seguridad	
62	03 und	Elementos de Señalización de Vía Pública	
63	01 Und	Botiquín equipado	
		Equipos de comunicación	
64	02 Unid.	Celulares y/o radio portátil, laptop para el supervisor zonal de mantenimiento	
		Maletas de prueba (cuando se requiera)	
65	01 Unid.	Maleta de prueba para reles y transformador de potencia	
66	01 Unid.	Maleta de pruebas eléctricas para interruptores AT y MT	
67	04 Unid.	Cámara termográfica (1 por Zona de Trabajo)	

8.9. RECURSOS DE LA CONTRATISTA DE USO TEMPORAL

El Contratista, deberá contar con los siguientes equipos cada vez que la actividad lo requiera, mínimo necesario:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Telurómetro digital de alta frecuencia	01
02	Telurómetro convencionales	02

03	Detector de tensión hasta 60 kV	02
04	Pértiga 03 Cuerpos	02
05	Tilfor de 1.5 Tn	01
06	Tilfor de 3 Tn	01
07	Tecle cadena de 1.5 Tn	01
08	Megómetro 10 kV	01
09	Megómetro 20 kV	01
10	Grúa (incluye operador)	01
11	Mordaza hasta 250 mm2	02
12	Prensaterminales hidráulico	02
13	Motosierra	01
14	Puestas a tierra	06
15	Cámara de Termografía	02
16	Punzonadora	01
17	Trozadora Eléctrica	02
18	Grupo Electrógeno portátil 5kw	01
19	Máquina de soldar de 400A	01
20	Pluma de izaje de estructuras	01
21	Conector de anclaje tipo pelicano para arnés	01
22	Escaleras de Epoxiglas con ganchos giratorios para torres de celosía	02
23	Mordazas para cable de acero	02
24	GPS	02
25	Pértiga Escopeta (Para trabajos en línea viva)	02
26	Equipo para pruebas eléctricas	02
27	Distanciometro Laser (Trupulse) de alta resolución	04
28	Camara de efecto corona UV	01
29	Estación Total (Equipo topográfico)	01

NOTA: Los equipamientos de medida deben contar certificación actualizada, y vigente. Los costos por el uso de la grúa que sean proporcionados por Electrocentro S.A. en las actividades de mantenimiento en transmisión no serán considerados en las valorizaciones realizados por La Contratista. Cuando la contratista suministre grúa para las actividades del mantenimiento en transmisión, cada zona de transmisión deberá de contar con el servicio de grúa según la necesidad y/o emergencia que se presente, este servicio será valorizado de acuerdo a los costos unitarios de las partidas, que correspondan, costo por unidad de hora/maquina.

8.10. SEGUROS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

8.10.1. SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Los seguros correspondientes al personal que prestará servicio estarán exclusivamente a cargo de La Contratista, sin costo alguno para ELECTROCENTRO S.A. (deberá tenerse en cuenta para trabajos de altura y por riesgo eléctrico). Los seguros correspondientes al personal empleado por La Contratista serán por cuenta y cargo del mismo.

En consecuencia, ELECTROCENTRO S.A., no será responsable de los daños a bienes o persona cualquiera sea la naturaleza de tales causas u ocasiones en que puedan suceder. Todo el personal involucrado de La Contratista, en prestar el servicio deberá de contar con un seguro de riesgo, sea en ESSALUD o en alguna compañía de seguros, además el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y seguro de Ley Vida, deberá de ser presentado a ELECTROCENTRO S.A. mensualmente, y cada vez que lo requiera los supervisores de transmisión de Electrocentro S.A., detallando la cobertura y el personal; adicionalmente una póliza cubrirá los gastos por asistencia y derivados que resulten de accidentes de trabajo sufridos por el personal que efectúen los trabajos solicitados, así como las que puedan ocurrir en el traslado hacia o desde la zona de trabajo, dicha póliza cubrirá:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA (US\$)
Muerte Accidental	50,000.00
Invalidez Temporal o Permanente	50,000.00
Gastos de Curación	20,000.00
Gastos de Sepelio	10,000.00

8.10.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

El personal del contratista deberá contar con (02) dos juegos de ropa de trabajo y elementos de protección personal, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	REQUERIDO	NORMA NACIONAL	NORMA INTERNACIONAL	NORMA USA	NORMA ICE
1	ROPA DE TRABAJO	(02 juegos)				
1.1	Camisa	SI				
1.2	Pantalón	SI				
1.3	Casaca	SI				
2 PRO	OTECCION NASAL Y PUI	_MONAR				
2.1	Polvos no tóxicos	SI			29 CFR Parte 1910.134 / NIOSH 42 CFR Parte 84	EN 405 - 1992
2.2	Vapores Orgánicos	SI			29 CFR Parte 1910.134 / NIOSH 42 CFR Parte 84	EN 405 - 1992
	OTECCION FACIA Y A	AUDITIVA	ITINTEC	I	ANSI Z87.1 –	EN 166 -1995
3.1	Lentes de Oegundad	SI	399.046 - 1977		1989	LN 100 - 1995
3.2	Gafas de seguridad	SI	ITINTEC 399.046 - 1977		ANSI Z87.1 – 1989	EN 166 -1995
3.3	Pantalla facial	SI				EN 1731-1997
3.4	Careta para soldar	SI				EN 175 -1993
3.5	Protector auditivo	SI			ANSI S3.19 – 1974	EN 352 -3- 1994
4 PR	OTECCION CONTRA	CAIDAS				
4.1	Cinturón de seguridad	SI	ITINTEC 399.047 - 1977		ANSI A10.14	
4.2	Arnés	SI	ITINTEC 399.047 - 1977		ANSI A10.14	
5 PR	OTECCION CORPORA	AL		•		

5.1	Sacón impermeable	SI				
5.2	Chaleco Reflectivo	SI				EN 471
5.3	Camisa antiflama	SI			ASTM F1506 / NFPA 70E - Level 1	
6 PR	OTECCION CRANEAL					
6.1	Casco de Seguridad y barbiquejo	SI	ITINTEC 399.018 - 1974		ANSI Z89.1 – 1997	EN 397 - 1995
7 PR	OTECCION EXTREMI	DADES INFER	RIORES			
7.1	Botín aislante	SI	ITINTEC 241.004 -1989 / 241.016 - 1987		ANSI Z41 / Z41.4	EN 344 - 1992. EN 344 / A1; 1997
7.2	Botas de jebe	SI				
8 PR	OTECCION EXTREMI	DADES SUPE	RIORES			
8.1	Guantes de cuero reforzado	SI				EN 420 - 388
8.2	Guantes de hilo	SI				
8.3	Sobreguante de cuero	SI				EN 420 – 388
8.4	Guantes aislantes	SI		CEI 903	ASTM D - 120	EN 60903

ELECTROCENTRO S.A., podrá solicitar cualquier elemento de protección personal de acuerdo a las actividades a realizar, los EPPs antes de su uso deberá ser aprobados por ELECTROCENTRO S.A.

Es obligación de La contratista contar además con todos los elementos de protección grupal, para señalización de calles, protección de la línea, entre otros, estos deberán de ser aprobados por ELECTROCENTRO S.A. Además, La Contratista deberá de contar con botiquines, extintores y otros elementos necesarios para el desarrollo de su actividad, y EPP's para proteger del contagio del Covid-19, según el punto 8.7.1.

8.10.3. SUPERVISION DE SEGURIDAD.

Los ingenieros supervisores de cada zona de La Contratista indicados en el organigrama, deberán encargarse de realizar las labores de supervisión y capacitación de todos los aspectos de seguridad, salud en el trabajo, medioambiente, y bioseguridad, e higiene ocupacional relacionados con las actividades a realizar.

8.11. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN DE ELECTROCENTRO

ELECTROCENTRO S.A., tendrá la facultad de disponer, vigilar y supervisar que todos los aspectos de la ejecución de los trabajos se efectúen en concordancia con lo pactado por las partes, sin que ello implique limitar la responsabilidad de La Contratista en el estricto cumplimiento del contrato y tendrá libre acceso a las instalaciones y depósitos de La Contratista.

Sin ser limitativo lo anterior, los trabajadores de La Contratista serán supervisados por el Jefe Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente de ELECTROCENTRO S.A, así como por los supervisores de la unidad de mantenimiento de tansmisión y de las unidades de negocio. ELECTROCENTRO S.A., calificará en forma periódica el desempeño de La Contratista, comunicando esta calificación a la Gerencia Técnica, a Logística y a la misma Contratista.

Paralelamente a las inspecciones previas a la liquidación de cada trabajo que deba realizar la

supervisión; la jefatura técnica, y/o jefatura de la unidad de mantenimiento de transmisión, y/o jefatura de unidad de negocio y/o genrecia técnica de ELECTROCENTRO S.A. inopinadamente tendrá la facultad de realizar verificaciones in situ de los trabajos realizados, auditando la cantidad de material utilizado y las especificaciones indicadas en la conclusión de los trabajos.

8.12. JORNADA LABORAL

El contratista deberá tomar las previsiones para ejecutar los trabajos en días de semana incluidos sábado y domingo, según requerimiento de la supervisión de transmisión de Electrocentro S.A., deberá de alcanzar los horarios de trabajo asegurando la continuidad del servicio eléctrico de transmisión; los días sabados y domingos lo programará según turnos de guardia, los feriados de acuerdo a la programación semanal, esta debe de ser con una semana de anticipación.

8.13. TRABAJOS NO ESPECIFICADOS

Aquellas partidas que no estén especificadas, serán materia de coordinación técnica previa entre el Supervisor de Transmisión y el Supervisor Zonal de Mantenimiento de Transmisión de La Contratista, y/o Jefatura Técnica, y/o Jefatura de la Unidad de Mantenimiento de Transmisión, y/o Jefe de Unidad de Negocio, y/o Gerente Técnico; y, con los sustentos que lo justifiquen, antes de la ejecución de las mismas a modo de no tener inconvenientes en auditorias y reconocimiento de su valorización posterior por las partidas ejecutadas. La Contratista deberá de entregar la descripción de la actividad/partida claramente y la estructura de costos con su respectivo análisis de precios unitarios. La valorización de estos trabajos se realizará teniendo en cuenta los componentes de las partidas similares indicadas en el análisis de precios unitarios en curso, las mismas que deberán ser visadas por el Supervisor de Transmisión, y aprobadas por la Jefatura Técnica, y/o Jefatura de la Unidad de Mantenimiento de Transmisión, y/o Jefe de Unidad de Negocio, y/o Gerente Técnico.

8.14. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si por causales de fuerza mayor, casos fortuitos o necesidad del servicio hubiese que paralizar temporalmente o definitivamente los trabajos en ejecución, la supervisión de transmisión, dará aviso de inmediato a La Contratista y ELECTROCENTRO S.A., reconocerá pagando la parte ejecutada hasta la fecha de aviso de reanudar actividades. Asimismo, se paralizarán las actividades en caso de la existencia de riesgo inminente.

8.15. PROVISIÓN DE MATERIALES

Los materiales serán suministrados por ELECTROCENTRO S.A. y deberán ser retirados por La Contratista desde los almacenes de ELECTROCENTRO S.A., u otros depósitos indicados, para este efecto lo acompañará el supervisor de transmisión de Electrocentro o algun técnico de transmisión que se encargue el trabajo; las notas de salida de materiales serán firmados por el supervisor de transmisión de Electrocentro S.A. y/o técnico de transmisión encargado, y el supervisor zonal de mantenimiento de transmisión de La Contratista y el almacenero de ELECTROCENTRO S.A.

De igual forma deberán ser devueltos a los almacenes de ELECTROCENTRO todos los materiales que no se hayan instalado en los trabajos asignados para el cual conjuntamente con el supervisor de transmisión de Electrocentro S.A., y el supervisor zonal de mantenimiento de transmisión de La Contratista se constituirán al almacén obteniendo la nota de devolución los mismos que serán suscritos por las partes y el almacenero de ELECTROCENTRO S.A.

Los materiales retirados y recuperados de los trabajos se devolverán a los almacenes de ELECTROCENTRO S.A. de manera similar al anterior.

Estarán a cargo de La Contratista, el almacenamiento y custodia de todos los materiales propios, y los entregados por ELECTROCENTRO S.A., para la ejecución de los trabajos según se requiera, siendo responsable por todos los riesgos y pérdidas que pudieren presentar los mismos, por cualquier motivo.

- ➤ Será considerado como falta grave y ameritará una penalización, de comprobarse el cambio de material proporcionado por Electrocentro S.A. por otro similar (marca, tipo ó mal estado de conservación), de acuerdo a la tabla de penalidades Anexo 1.5.
- ➤ Los materiales que no tenga en stock el almacen y sean necesarios para ejecutar el plan de trabajo, serán suministrados por La Contratista; para ello el supervisor de transmisión, deberá sustentar técnicamente y con su visto bueno V°B° y de su jefatura inmediata: jefatura técnica y/o jefatura de la unidad de mantenimiento transmisión, y/o jefe de unidad de negocio, y/o gerente tecnico y del administrador del contrato, dependiendo del grado de importancia para restablecer y/o asegurar la continuidad del servicio eléctrico de transmisión.
- ➤ Los materiales menudos que se requieran para la ejecución del mantenimiento, serán suministrados por La Contratista, cuya relación se detalla en el Anexo N° 1.4.

8.16. SISTEMA DE PENALIDADES

El sistema de penalidades que se indica a continuación tiene como objetivo principal propender al logro de la calidad integral, cumplimiento de normas técnicas, de gestión, de seguridad, de medio ambiente, de salud ocupacional, y respuesta a: alcance del mantenimiento, plazo del mantenimiento, costo (estructura de costos) el mantenimiento, y calidad integral del mantenimiento, sobre los trabajos encomendados. En todos los casos, las penalidades se pagarán a favor de ELECTROCENTRO S.A., la ejecución de las penalidades es mediante la presentación del informe técnico del supervisor de transmisión, a su jefatura inmediata; este debe de contener los sustentos técnicos, de acuerdo al incumplimiento o desviación detectado y el cuadro de penalización según el anexo 1.5 de la tabla de penalidades, el mismo debe de consignar la revisión y aprobación de la jefatura inmediata y supervisión de transmisión, de Electrocentro S.A., para su ejecución inmediata; y su abono no libera a La Contratista de su responsabilidad frente a terceros o frente a ELECTROCENTRO S.A. por las consecuencias de un eventual incumplimiento de sus obligaciones así como por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o a ELECTROCENTRO S.A. Ver Anexo N° 1.5.

Además, deberá tenerse en cuenta los siguientes casos:

- Las multas por atrasos en los trabajos y lleve a Electrocentro S.A., en incumplimientos de ordenanzas municipales, penalidades de Osinergmin serán por cuenta y cargo de La Contratista.
- ➤ En caso de producirse daños en bienes de ELECTROCENTRO S.A., por actos u omisiones de La Contratista, aquella podrá hacer efectiva la responsabilidad de éste, descontando de cualquiera de los pagos que se le adeude, el valor de los daños debidamente justificados.
- Las multas se deducirán del próximo pago a La Contratista, o de cualquier suma que ELECTROCENTRO S.A., le adeude o garantías que obren en su poder, como cartas fianzas.
- ➤ ELECTROCENTRO S.A, podrá resolver el contrato cuando, por razones imputables a La Contratista, ocurra cualquiera de las siguientes causales:
 - Incumplimientos de las obligaciones contractuales, expresados previamente por instrucciones u órdenes de servicio o de mantenimiento.
 - Baja en el rendimiento de los trabajos encomendados, medidos respecto de órdenes de mantenimiento con atraso en su atención.
 - Incumplimientos de acciones ordenadas, por ELECTROCENTRO S.A.
 - Proporcionar información carente de veracidad.
 - Hurto y/o mal uso y empleo por La Contratista de los materiales proporcionados por Electrocentro S.A. para las actividades de mantenimiento en transmisión.
- ➤ ELECTROCENTRO S.A podrá suspender las labores de las cuadrillas o personal del contratista cuando se encuentren en las siguientes condiciones:
 - Incertidumbre, respecto a la honestidad del trabajador.

- Presentación incompleta del trabajador y/o del vehículo, respecto de elementos de seguridad, herramientas, equipos en mal estado.
- Información no veraz proporcionada por La Contratista, respecto a las obligaciones laborales, y/o técnicas.
- Inclusión en la cuadrilla a trabajadores cuestionados por ELECTROCENTRO S.A. o respecto, éste hubiese solicitado previamente su reemplazo.

La reiteración de las faltas, de tres faltas consecutivas de descripción diferente, a juicio de ELECTROCENTRO, puede ser causal de término anticipado del contrato, sin indemnización de perjuicios a La Contratista.

8.17. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Contratista está obligado a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, Art. 34°, la modificatoria Ley 30222, su reglamento D.S. 005-2012-TR., Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad, según R.M. 111-2013-MEM/DM y la norma internacional OHSAS 18001 y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RESESATE).

La Contratista dispondrá a su personal el cumplimiento de las normas de seguridad indispensables para evitar incidentes y accidentes de trabajo, obligándose a facilitar a dicho personal todos los implementos requeridos por tales normas.

La Contratista, en la ejecución de sus actividades diarias está en la obligación de cumplir con los procedimientos de seguridad descritas, las mismas que deberán estar documentadas:

Antes de la ejecución de los trabajos:

- > Permiso de trabajo
- > Plan de trabajo
- > Identificación de zona de trabajo
- ➤ Identificación de peligros, evaluación de riesgos en el lugar de trabajo IPERC Continuo, prevención de señalización y verificación de los EPPS (Check list).
- Detección de la fuente de alimentación involucrada, para evitar retornos y/o retroalimentación, por circuitos redundantes.
- Verificar estado de la estructura, redes y accesorios en trabajos de altura, antes de iniciar las actividades de mantenimiento de transmisión.

El día de la ejecución de los trabajos:

- Antes del inicio de los trabajos, charla de seguridad de 05 minutos a cargo del responsable de cada grupo y/o supervisor zonal de mantenimiento de transmisión y/o ingeniero de seguridad, sobre las normas de procedimiento para trabajos en instalaciones de transmisión.
- Verificación de los EPPS (Check list).
- Luego procederán a señalizar la zona de trabajo utilizando conos de seguridad, cintas de seguridad y/o tranqueras, candados de seguridad/cadenas de seguridad, para el bloqueo de circuitos.
- Cuando la intervención se realice sobre líneas y subestaciones (desenergizado), primero debe contar con el permiso de trabajo otorgado por el supervisor de transmisión de Electrocentro S.A. en coordinación con el centro de control de operaciones y su operador a cargo; antes de su intervención debe verificar la ausencia de tensión con el revelador y proceder a la instalación de tierra temporaria, antes y después de la zona de trabajo (debe cumplir con las cinco reglas de oro), es necesario incluir los procedimientos escritos de trabajo seguro PETS, además del IPERC BASE y continuo, y todas las herramientas de gestión a utilizar.

8.18. DEVOLUCIÓN DE MATERIALES DE ELECTROCENTRO

Todos los materiales de propiedad de ELECTROCENTRO S.A. que corresponda a excedentes de especies suministradas por ésta o que hayan debido ser retiradas con motivo u ocasión de los trabajos contratados, deberán ser entregados a los almacenes correspondientes, conforme a las instrucciones de orden y clasificación que oportunamente indicará la supervisión de

transmisión, en los formatos establecidos por Electrocentro S.A.

8.19. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de 1095 días calendarios (03 años), contados desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

8.20. RELACION Y PRECIOS UNITARIOS DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DE POTENCIA Y LINEAS DE TRANSMISION

Se adjunta archivo con los precios unitarios de las actividades a desarrollar (Anexo N° 1.6 Relacion y precios unitarios de las actividades de las SET's, y Anexo N° 1.7 Relacion y precios unitarios de las actividades de las LST's,), sus ofertas serán presentadas en forma impresa y en medio magnético, con archivos nativos. Tener presente que los anexos N° 1.6 y N° 1.7 corresponde sólo a (01) un año, o su equivalente de (365) trecientos sesenta y cinco días calendarios.

Los postores sólo podrán variar los costos unitarios de las actividades más no la cantidad de las actividades mencionadas, caso contrario su propuesta será invalidada.

Los montos de las partidas podrán ser utilizadas en trabajos necesarios para mantener la continuidad de los sistemas eléctricos correspondientes a las zonas de trabajo.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es de (03) tres años, o su equivalente a (1095) mil noventa y cinco días calendarios, el mismo que se computa a partir del dia siguiente de la inspección por parte del supervisor de transmisión, y/o jefe técnico, y/o jefe de unidad de negocio, y/o jefe de unidad de mantenimiento de transmisión, y/o gerente técnico, verificando todos los requisitos solicitados para el inicio de las actividades del presente termino de referencia, y luego de ello se firmará el "acta de conformidad de cumplimiento", y el "acta de inicio de actividades" del servicio de mantenimiento de subestaciones de potencia y líneas de subtransmison.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los trabajos de mantenimiento se efectuarán en las subestaciones de potencia y líneas de subtransmisión que están dentro del ámbito de Electrocentro S.A.

11. OTRAS PENALIDADES:

Se considera en el Anexo Nº 1.5.

Anexo Nº 1.5 TABLA DE PENALIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE		PENALIDAD)	
	DEGORII GIGIY	MEDIDA	1º VEZ	2º VEZ	3º VEZ	
a	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE					
	a.1 Falta de Implementos de protección personal (I.P.P.)	por cada caso	1 UIT	1.5 UIT	2 UIT	
	a.2 Falta de Equipos de Protección Personal (E.P.P.)	por cada caso	1 UIT	1.5 UIT	2 UIT	
	a.3 Uso de vehículo en malas condiciones técnicas Nota: Mala condición: Condición inadecuada en la que se encuentra un equipo o herramienta que puede influir en el correcto funcionamiento del mismo, o cualquier deterioro de partes del equipo o herramienta; que representan riesgos a la seguridad del personal del contratista.	por cada caso	Paralización de actividad, 2 UIT			
	a.4 I. P.P. desgastados o en malas condiciones de uso	por cada caso	50%UIT 1 UIT 1.5 UI		1.5 UIT	

	a.5 E.P.P. deteriorados o en malas condiciones de funcionamiento Nota: Mala condición: Condición inadecuada en la que se encuentra un equipo o herramienta que puede influir en el correcto funcionamiento del mismo, o cualquier deterioro de partes del equipo o herramienta; que representan riesgos a la seguridad del personal del contratista. a.6 Incurrir en negligencia durante el desarrollo de los		50%UIT	1 UIT	1.5 UIT
	a.6 Incurrir en negligencia durante el desarrollo de los trabajos por parte de los trabajadores y/o supervisores ocasionando accidentes	por cada caso	2 UIT + Multa Fiscalizador	4UIT + Multa Fiscalizador	6 UIT+ Multa Fiscalizador
	a.7 Uso de vehículos con antigüedad mayor a dos (02) años	por cada caso	1 UIT	2 UIT	4UIT
	a.8 No cumplir con procedimientos de trabajo o PET's establecidos	por cada caso	1 UIT	1.5UIT	2 UIT
	a.9 No asistencia al curso de inducción de seguridad	por cada caso	1 UIT + Paralización	Paralización	2 UIT+ Paralización
	a.10 Por efectuar derrames y aceites u otros	por cada	1 UIT+ Multa Fiscalizador+	1.5 UIT+ Multa Fiscalizador +	2 UIT+ Multa Fiscalizador+
	contaminantes	caso	Corrección	Corrección	Cor rec ció n
	a.11 Por dejar basura o desmonte en zona de trabajo	por cada caso	1 UIT	1.5 UIT	2 UIT
b	ASPECTOS LEGALES				
	b.1 Incumplimiento a Normatividad eléctrica vigente (CNES, CNE utilización, NTCSE)	por cada caso	1 UIT	1.5 UIT	resolución del contrato
	b.2 Incumplimiento de las Normas del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas (R.M. N° 161-2007-MEM/DM)(Actualizar) en la parte pertinente.	por cada caso	2 UIT más las Multas aplicadas por la Autoridad	4 UIT más las Multas aplicadas por la Autoridad	resolución del contrato
	b.3 No cumple con los procedimientos técnicos y/o administrativos establecidos por ELECTROCENTRO S.A., así como aquellos otros procedimientos señalados en los reglamentos de seguridad especialmente los referidos a seguridad para maniobras, mantenimiento y obras en el Sistema de Transmisión – obligaciones contractuales	por cada caso	2 UIT	4 UIT	resolución del contrato
C	ASPECTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL c.1Incumplimiento en los pagos de remuneraciones al personal y/o No acreditación de pago de obligaciones laborales, tributarias, previsionales, etc., Incumplimiento de presentación de pólizas de seguros, dentro de los plazos señalados, No presentación de contratos de trabajo de su personal dentro de los plazos señalados	por cada caso	2UIT	4UIT	resolución del contrato
	c.2 Ocultar vínculo laboral con el trabajador, no colocándolo en planilla	por trabajador	2UIT	4UIT	resolución del contrato
	c.3 Pago de remuneraciones no acorde con el libro de planillas	por cada caso o trabajador	2UIT	4UIT	resolución del contrato
	c.4 No cumplimiento de obligaciones que estén destinadas a cubrir accidentes de trabajo y/o enfermedad del personal.	por trabajador	1UIT	2UIT	resolución del contrato
d	PUNTUALIDAD				
	d.1 Incumplimiento del plan de trabajo fijado por ELECTROCENTRO S.A., asi como el plan de mantenimiento anual.	por cada caso	1UIT	2UIT	4 UIT
	d.2 No comunicación oportuna de retiros y reemplazos de personal	por persona	1UIT	2UIT	4 UIT

	d.3 Atraso en los cortes de energía programados. Cuando el Contratista sobrepase la hora de maniobra programada de trabajo, coordinada previamente con ELECTROCENTRO S.A. d.4 Impuntualidad en entregar información de los trabajos ejecutados y los no ejecutados según términos de referencias, asimismo impuntualidad en recepcionar la información de ELECTROCENTRO S.A. para el inicio de los trabajos. Referido al inicio previo a los trabajos, por no recabar la información u orden de trabajo que se le asigne	Por cada caso Por cada orden de trabajo.	100% del Costo de compensació n de energía a los clientes afectados según Ley y Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos 30%UIT por cada día de retraso y por cada trabajo asignado.	150% del Costo de compensac ión de energía a los clientes afectados según Ley y Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos 60% UIT por cada día de retraso y por cada trabajo asignado.	200% del Costo de compensación de energía a los clientes afectados según Ley y Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos
е	EFECTIVIDAD			-	
	e.1 Sub contratación de actividades	por cada caso	1UIT	2UIT	3UIT
	e.2 Trabajo defectuoso detectado a tiempo	por cada caso	2 UIT	3 UIT	4 UIT
	e.3 Actividades de Mtto. en Transmisión no ejecutados y ejecutados fuera de plazo, que pongan en riesgo la continuidad del servicio y/o aumente el tiempo del corte programado	por cada caso	1 UIT más el valor de las compensacio nes por NTCSE.	2 UIT más el valor de las compensac iones por NTCSE.	3 UIT más el valor de las compensacione s por NTCSE.
	e.4 Actividades de Transmisión mal ejecutados, daños a terceros y reportes errados	por cada caso	2 UIT independiente del daño causado LA CONTRATIS TA asumirá el costo de reparación.	4 UIT independien te del daño causado LA CONTRATI STA asumirá el costo de reparación.	6 UIT independiente del daño causado LA CONTRATISTA asumirá el costo de reparación.
	e.5 cuando El Contratista no cumpla con la atención de las actividades de trabajo en situaciones de emergencia	por cada caso	2 UIT	3 UIT	4 UIT
	e.6- Exceder el tiempo máximo de ejecución de trabajos, cuando el Contratista se retrasa o no efectúa la ejecución del trabajo por falta de recursos (personal técnico, movilidad u otros atribuible al contratista). Posteriormente y en casos repetitivos ELECTROCENTRO S.A. podrá dar término anticipado al contrato.	por cada caso	2 UIT	3 UIT	4 UIT
f	SERIEDAD Y PRESENTACION f.1 No utilización del fotocheck por parte del personal	nor norcons	1UIT	1.5UIT	2UIT
	f.2 Uso del fotocheck sin la visación de la Jefatura de seguridad y medio ambiente de ELECTROCENTRO S.A.	por persona	50%UIT	1UIT	1.5UIT
	f.3 Labores de supervisión a cargo de personal no acreditado y sin formación profesional o técnica	por cada caso	1 UIT	2 UIT	3 UIT
	f.4 Falta de impresión del nombre de la empresa en las puertas delanteras de los vehículos.	por cada caso	1 UIT	2 UIT	3 UIT
	f.5 Uso indebido de la credencial por parte del personal de la Contratista	por persona	50%UIT, además de la expulsión de trabajador	1UIT, además de la expulsión de trabajador	1.5 UIT, además de la expulsión de trabajador
	f.6 Falta de probidad u honestidad, agresión, maltrato físico o moral del personal contratista a ELECTROCENTRO o a sus clientes.	por persona	4 UIT además de la inhabilitación y pagos totales que dicha falta ocasiones	6 UIT, además de la inhabilitació n y pagos totales que dicha falta ocasiones	8 UIT, además de la expulsión del trabajador
	f.7 Sustitución de los profesionales evaluados y ofertados (Supervisore y/o especialistas)	por persona	4 UIT	6 UIT	8 UIT

	f.8 Sustitución de los profesionales evaluados y ofertados		4 1 11 7	O LUT	O LUT
	(Personal Técnico)	por persona	1 UIT	2 UIT	3 UIT
g	ASPECTOS TÉCNICOS				
	g.1 Dotación de equipos y herramientas de trabajo al personal técnico en mal estado y/o inservibles.	por cada trabajador	2 UIT	4 UIT	6 UIT
	g.2 Uso indebido de la infraestructura, equipos y herramientas, de ELECTROCENTRO, para beneficio propio o de terceros durante ejecución del Servicio.	por cada caso	4 UIT además de la expulsión del trabajador	6 UIT además de la expulsión del trabajador	8 UIT además de la expulsión del trabajador
h	IMAGEN INSTITUCIONAL				
	h.1 Reclamo de cualquier usuario ante ELECTROCENTRO S.A. por maltrato o daño no patrimonial ocasionado por parte del personal de la contratista	por cada caso	1 UIT, además de la expulsión de trabajador	2 UIT, además de la expulsión de trabajador	3 UIT, además de La expulsión del trabajador
	h.2 Pedir y/o recibir algún estímulo económico u otro análogo por parte del personal de la contratista a cualquier usuario.	por cada caso	4 UIT, además de la expulsión de trabajador	6 UIT, además de la expulsión de trabajador	8 UIT, además de la expulsión de trabajador
	h.3- Recibir carta u otro documento análogo por parte de OSINERGMIN u otra Institución hacia ELECTROCENTRO S.A. por el mal desempeño de los trabajadores de la empresa con los usuarios (en el desarrollo del trabajo).	por cada caso	1 UIT	2 UIT	3 UIT
i	INFORMACION				
	i.1 Suministro de información errónea o no acorde con la realidad de los hechos.	por cada caso	1 UIT	2 UIT	3 UIT
	i.2 Uso indebido de la información antes, durante y/o después de la ejecución de las actividades.	por cada caso	20%UIT	40%UIT	60%UIT
	i.3 Impuntualidad en recepcionar la información de ELECTROCENTRO S.A. para el inicio de los trabajos	por cada caso	2 UIT	4 UIT	6 UIT
	i.4 No cumpla con efectuar la liquidación final de la actividad en el plazo previsto en el contrato (5 dias)	por cada caso	2 UIT	4 UIT	6 UIT
j	OTROS				
	j.1 Ocasionar daños o perjuicios de carácter patrimonial, por actos u omisiones del personal contratista, a los bienes patrimoniales de ELECTROCENTRO S.A.		2 UIT más el costo del daño y separación del trabajador	4 UIT más el costo del daño y separación del personal	6 UIT más el costo del daño y separación del personal
	j.2 Faltar el respeto de palabra o acción al personal de ELECTROCENTRO S.A., durante la supervisión de los avances de los trabajos, por parte de personal de la contratista.	por cada caso	1 UIT, más la separación del trabajador	2 UIT, más la separación del trabajador	3 UIT, más la separación del trabajador

NOTA:

- En todos los casos, su abono no libera al contratista de su responsabilidad frente a terceros o frente a Electrocentro SA, por las consecuencias de un eventual incumplimiento de sus obligaciones, así como por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o a ELECTROCENTRO S.A.
- 2. Los casos penalizados por tercera vez con montos económicos y que reincidan una cuarta vez serán penalizados con la resolución del contrato.
- 3. Los montos de las penalidades son en base a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
- 4. La penalización por sustitución de los profesionales evaluados y ofertados puede ocurrir al inicio del contrato y durante su periodo de vigencia.
- 5. Las penalizaciones deberán ser ejecutadas según el informe técnico que emita el supervisor de transmisión, el mismo que debe de cumplir lo indicado en el punto 8.16.

12. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No corresponde.

13. REAJUSTES:

No corresponde.

14. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (03) tres años, o su equivalente a (1095) mil noventa y cinco días calendarios, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la unidad de mantenimiento de transmisión.

16. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, mediante pagos mensuales, luego que entregue su valorización mensual, debidamente sustentada: técnicamente, obligaciones laborales, compromisos con terceros y demás acciones que corresponda al mes en ejercicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo de días (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- 1) Acta de conformidad suscrita por el supervisor de transmisión, y/o jefe técnico de la unidad de negocio, y/o jefe de la unidad de mantenimiento de transmisión, y/o jefe de la unidad de negocio, y/o gerente técnico, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- 2) Valorización a detalle, partidas de subestaciones de potencia y líneas de subtransmisión ejecutadas.
- 3) Check list de Distriluz donde muestre los pagos de las responsabilidades laborales efectuadas.
- 4) Comprobante de pago (Factura) emitida por el Proveedor.
- 5) El número de Contrato y/o Orden de Servicio, el Proveedor deberá considerar en todos los documentos que presentan para el trámite de pago.
- 6) Contrato marco con las partidas ejecutadas y los saldos a la fecha de cada partida.
- 7) Informe técnico de los trabajos realizados por el Proveedor, donde detalle el código de los informes técnicos de cada plan de trabajo desarrollado.

DETALLE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES Y CANTIDADES ANEXO N $^\circ$ 01A - DETALLE RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LAS SETs

			TOTAL ZONA 1	TOTAL ZONA 2	TOTAL ZONA 3	TOTAL ZONA 4	
CODIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	Huanca yo / V. Mantaro / Huanca velica	Ayacucho	Selva Central	Tarma/ Pasco / Huánuco- Tingo María	CANTIDAD TOTAL
INSPECCION	SUBESTACION						
SET-001	T-INSPECCION LIGERA	GLB	105	72	54	42	273
SET-002	T-INSPECCION MINUCIOSA	GLB	45	36	27	21	129
SET-003A	T-LIMP CADENA AISLADORES 138 KV	CADENA	0	0	108	0	108
SET-004A	T-LIMP CADENA AISLADORES 33 A 66 KV	CADENA	360	216	243	225	1044
SET-005A	T-LAVADO CADENA AISLADORES 138 KV	CADENA	0	0	108	0	108
SET-006A	T-LAVADO CADENA AISLADORES 33 A 66 KV	CADENA	0	180	243	120	543
SET-007A	T-CAMBIO CADENA AISLADORES 138 KV	CADENA	0	0	27	0	27
SET-008A	T-CAMBIO CADENA AISLADORES 33 A 66 KV	CADENA	0	72	72	108	252
SET-009A	T-LIMP AISLAD PORTAB/POLO EQUI. 138 KV	UND	0	0	144	0	144
SET-010A	T-LIMP AISLAD PORTAB/POLO EQUI. 33 A 66 KV	UND	360	405	576	390	1731
SET-011A	T-LAVADO AISLAD PORTAB/POLO EQUI.138 KV	UND	0	0	144	0	144
SET-012A	T-LAVADO AISLAD PORTAB/POLO EQUI. 33 A 66 KV	GLB	630	342	576	225	1773
MANTENIMIE	NTO DE PORTICOS Y SOPORTES DE EQUIPOS DEL PATIO DE LLAVES			<u>[</u>	<u>[</u>	<u> </u>	
SET-013A	T-PINT. ESTRUC., SOPORTES Y COMP.MECANICOS DE LOS EQUIP.	UND	90	45	120	75	330
SET-014A	T-REFORZAMIENTO DE POSTES DE MADERA, CONCRETO O TUBULAR	UND	45	0	6	15	66
SET-015A	T-CAMBIO POSTE MADERA	UND	75	9	6	6	96
SET-016A	T-CONSTRUC DADO DE CONCRETO ARMADO PARA ESTRUCTURA	M3	45	6	6	6	63
MANTENIMIE	NTO COMUN DE EQUIPOS EN SUBESTACIONES DE POTENCIA			l	l		
SET-017A	T-LIMP, REAJUSTE Y ENGRAS. CONEXIONES EN GENERAL EN AT Y	EQUIPO	240	270	300	240	1050
SET-018A	T-APOYO EN CARGA , DESCARGA Y MONTAJE DE EQUIPOS	EQUIPO	15	15	9	6	45
SET-019A	T-FABRICACION E INSTALACION DE CODIFICACION DE EQUIPOS Y SEÑALIZACIONES	UND	210	240	90	120	660
IVIANTENIIVIIE	NTO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA						
SET-020A	T-REEMPLAZO SALES DESHUMEDECEDORAS DEL ACEITE DIELECTRICO	UND	180	72	90	84	426
SET-021A	T-LIMP/PINTADO TRAFO POTENCIA HASTA 5MVA	UND	9	6	0	9	24
SET-022A	T-LIMP/PINTADO TRAFO POTENCIA HAST 15MVA	UND	18	3	3	3	27
SET-023A	T-LIMP/PINTADO TRAFO POTENCIA HAST 30MVA	UND	0	0	3	0	3
SET-024A	T-CORRECCION DE FUGA DE ACEITE EN EL TRANSFORMADOR	UND	24	6	6	6	42
MANTENIMIE	NTO DE LOS SECCIONADORES DE BARRA Y LINEA						
SET-025A	T-MTTO Y LUBRIC. DE MECANISMOS DE OPER. DE CAJA DE ACCIONAMIENTO Y ACCESORIOS	UND	87	81	162	75	405
SET-026A	T-MTTO INTEGRAL DE CONT. PRINCIPALES Y AJUSTE DE CONEXIONES DE AT	UND	150	123	63	57	393
MANTENIMIE	NTO DE LOS TRANSFORMADORES DE MEDIDA AT						
SET-027A	T-MONTAJE Y DESMONTAJE DE TRANSF. DE CORRIENTE O TENSION	UND	18	12	9	6	45
SET-028A	T-MONTAJE DE SOPORTE DE EQUIPOS	GLB	21	12	6	3	42

MANTENIMIE	ENTO DE PARARRAYOS						
SET-029A	T-MONTAJE Y DESMONTAJE DE PARARRAYOS	UND	54	42	27	27	150
MANTENIMIE SS.AA.	ENTO DE LOS TABLEROS DE PROTECCION, CONTROL, MANDO Y						
SET-030A	T-LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS Y DUCTOS CON ASPIRADORA	UND	90	90	108	60	348
MANTENIMIE	ENTO DEL CARGADOR DE BATERIAS Y EL BANCO DE BATERIAS						
SET-031A	T-VERIFICAR LAS TENSIONES NOMINALES Y LA TENSION DE FLOTACION DEL CARGADOR	GLB	75	30	54	39	198
SET-032A	T-VERIFICAR LA TENSION Y DENSIDAD DE CADA CELDA DEL BANCO DE BATERIAS	GLB	75	30	54	39	198
SET-033A	T-ADICION DE AGUA DESTILADA Y/O CAMBIO DEL ELECTROLITO DEL BANCO DE BATERIAS	GLB	45	21	27	39	132
MANTENIMIE	ENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION INTEGRAL DE LA SUBESTACION	<u> </u>	 	Т		Т	
SET-034A	T-LIMPIEZA Y REAJUSTE INTEGRAL DE TODOS LOS EQUIPOS DE	UND	300	123	90	105	618
	ILUMINACION						
SET-035A	T-CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACION	UND	150	75	72	48	345
SET-036A	T-INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION	UND	210	93	72	75	450
SET-037A	T-REEMPLAZO DE REFLECTORES CONVENCIONALES POR EQUIPO LED	UND	210	150	81	51	492
MANTENIMIE	ENTO DE LA MALLA DE PUESTA TIERRA DE LA SET						
SET-038A	T-MEDICION DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	GLB	120	60	54	42	276
SET-039A	T-MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE LA MALLA DE PUESTA A TIERRA	UND	120	60	90	69	339
SET-040A	T-REDUCCION DE LA RESISTENCIA DE LA MALLA DE PUESTA A TIERRA	M2	2400	2400	270	750	5820
SET-041A	T-LIMPIEZA DE LA GRAVA DE PROTECCION	M2	5,400	3,600	4,500	3,900	17400
SET-042A	T-CAMBIO O SELECCIÓN DE LA GRAVA DE PROTECCION DE LA SUBESTACION	M3	3,300	900	1500	750	6450
CABLES DE	ENERGIA						
SET-043A	T-INSTALACION O CAMBIO DE CABLES DE ENERGIA EN MEDIA TENSION	ML	450	450	1800	1140	3840
SET-044A	T-INSTALACION DE CABEZAS TERMINALES EN CABLES DE ENERGIA	UND	108	36	108	99	351
MANTENIMIE	ENTO DE EDIFICACIONES						
SET-045A	T-MTTO DE BASES DE CONCRETO DE LOS SOPORTES DE EQUIPOS	EQUIPO	45	60	9	27	141
SET-046A	T-MTTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CANALETAS	ML	1890	1500	1620	1500	6510
SET-047A	T-CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES	M2	150	150	1080	570	1950
SET-048A	T-PINTADO DE EDIFICIO Y CERCO PERIMETRICO	M2	3,300	600	300	300	4500
SET-049A	T-FUMIG/DESRAT SALA CONTROL,EDIF,CANALETAS Y CERCOS	GLB	75	36	54	57	222
SET-050A	T-RESANE DE PISTAS, ZARDINELES,BUZONES,CANALETAS, TAPAS DE CANALETAS	M2	45	30	9	6	90
SERVICIO DE	E PRUEBAS ESPECIALIZADAS						
SET-051A	T-ANALISIS COMPLETO DE ACEITE DIELECTRICO	GLB	45	9	12	9	75
SET-052A	T-ANALISIS PARCIAL DE ACEITE DIELECTRICO	GLB	27	9	6	9	51
SET-053A	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE INTERRUPTORES DE AT Y MT	GLB	105	75	81	75	336
SET-053B	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE SECCIONADORES	GLB	105	60	72	63	300
SET-054A	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA	GLB	27	15	12	9	63
SET-054B	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	GLB	54	0	0	27	81
			1 1				
SET-054C	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE TRANSFORMADORES DE TENSION	GLB	54	0	0	27	81

SET-055B	T-PRUEBAS DE RELES DE TRANSFORMADOR Y LINEA	GLB	33	15	30	114	192
SET-055C	T-PRUEBAS DE RELES DE RECHAZO DE CARGA	GLB	72	30	30	33	165
SET-055D	T-INTEGRACION DE RELES DE PROTECCION	UND	9	0	6	0	15
SET-056A	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE CABLES DE ENERGIA (TRES FASES)	TERNA	117	36	18	24	195
SET-057A	T-SERVICIO DE TERMOGRAFIA	EQUIPO	690	450	300	450	1890
SET-058A	T-SERVICIO DE CALIBRACION DE RECTIFICADORES	EQUIPO	27	12	9	6	54
SET-059A	T-SERVICIO DE TERMOVACIO DE TRANSFORMADORES	TRAFO	15	6	6	3	30
SET-060A	T-REPARACION DEL MONITOR DE TEMPERATURA	EQUIPO	9	3	6	9	27
SET-061A	T-RECARGA DE GAS HELIO Y GAS PATRON DEL ANALIZADOR DE HUMEDAD Y GASES	EQUIPO	9	3	6	6	24
SET-062A	T-SERVICIO DE REGENERACION DE ACEITE	TRAFO	9	3	6	3	21
SET-063A	T-CAMBIO DE RELES DE PROTECCION	EQUIPO	60	12	30	21	123
SET-064A	T-CAMBIO DE PANELES DE ALARMA	EQUIPO	9	15	6	12	42
SET-065A	T-CAMBIO DEL REGULADOR AUTOMATICO DE TENSION	EQUIPO	9	3	3	3	18
SET-066A	T-REPARACION DEL TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES	TRAFO	9	3	3	3	18
SET-067A	T-CAMBIO DE RECLOSER	EQUIPO	27	3	3	6	39
SET-068A	T-MANTENIMIENTO DEL RTU	EQUIPO	27	6	18	27	78
SET-069A	T-MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS	EQUIPO	9	15	9	9	42
SET-070A	T-MANTENIMIENTO DE INTERRUPTORES DE POTENCIA	EQUIPO	9	12	90	27	138
SET-070B	T-REEMPLAZO DE CONTADORES DE ENERGIA Y/O ANALIZADOR DE RED	UND	9	3	3	0	15
SET-070C	T-MEDICION DE TENSION DE TOQUE Y PASO	GLB	69	0	3	0	72
OTROS ACT	IVIDADES						
SET-071A	T- MOVILIDAD PARA TRASLADO A SET	H-M	180	180	180	180	720
SET-072A	T- TRANSPORTE DE EQUIPOS	H-M	180	36	45	39	300
SET-072B	T- CARGA Y DESCARGA DE TRANSFORMADOR POTENCIA CON MANIOBRA	GLB	9	3	3	3	18
SET-072C	T- TRANSPORTE DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA	GLB	9	3	3	3	18
SET-072D	T- DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA	GLB	9	3	3	3	18
SET-073A	T- USO DE GRUA EN LA SET	Н-М	180	60	90	60	390
		1					

DETALLE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES Y CANTIDADES ANEXO N° 01B - DETALLE RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LAS LSTs

CODIGO	CODIG O SAP	ACTIVIDAD	UNIDAD	TOTAL ZONA 1 Huancayo/ V. Mantaro / Huancavelic a	TOTAL ZONA 2 Ayacucho	TOTAL ZONA 3 Selva Central	TOTAL ZONA 4 Tarma/ Pasco / Huánuco- Tingo María	CANTIDAD TOTAL
INSPECCION	ES DE LINE	AS DE SUBTRANSMISION						
LST-001	301026	T-INSPECCIÓN LIGERA ZONA SELVA	KM	0.00	333.00	1200.00	0.00	1533.00
LST-002	301027	T-INSPECCIÓN LIGERA ZONA SIERRA	KM	2224.62	1688.40	107.31	270.00	4290.33
LST-003	301029	T-INSPECCIÓN MINUCIOSA ZONA SELVA	KM	0.00	333.00	1800.00	0.00	2133.00
LST-004	301030	T-INSPECCIÓN MINUCIOSA ZONA SIERRA	KM	2224.62	1688.40	107.31	150.00	4170.33
LST-005	301031	T-INSPECCIÓN NOCTURNA	KM	165.00	90.00	444.50	117.00	816.50
LST-006	301032	T-INSPECCIÓN TERMOGRÀFICA	PTO	630.00	270.00	444.50	837.00	2181.50
MANTENIMIE	NTO DE FR	ANJA DE SERVIDUMBRE	•					
LST-007	301054	T-LIMP.FRANJA SERVIDU-PODA ARBOL,RETOÑO	KM	960	231	107.31	294	1592.31

LST-008	301053	T-LIMP. FRANJA D SERVIDUM-TALA D ÁRBOLES	UND	1230	960	4,500	540	7230.00
LST-08A		T-LIMP.FRANJA SERVIDU-TROZADO DE ARBOL TALADO	UND	306	1200	90	90	1686.00
LST-009	301586	T-NOTIF. POR INCUMPL. FAJA SERVIDUMBRE.	UND	405	720	255	189	1569.00
LST-010	301084	T-NOTIF. SEGURIDAD POR INCUMPLIM DE DMS	UND	345	360	249	165	1119.00
LST-010A		T-ENTREGA DE CARTA NOTARIAL	UND	90	75	60	57	282.00
LST-011	301057	T-LIMP.F.SERVIDU-PODA ARBOL,RETOÑ(SELVA	KM	0	78	900	0	978.00
LST-012	301068	T-LIMP Y MANTTO VIAS DE ACCESO A ESTRUCT	KM	84	60	1129.65	24	1297.65
LST-013	301058	T-LIMP.DE LA BASE D ESTRUCTURAS Y POSTES	UND	960	600	2634	330	4524.00
LST-014	301083	T-MEDIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD	UND	306	360	66	78	810.00
MANTENIMIE	NTO DE RE	TENIDAS	•					
LST-015	301584	T-REEMP. GRAPA PARALELA/PREFORME DE RET.	UND	186	60	24	75	345.00
LST-016	301035	T-INSTALACIÓN DE AISLADOR POLIMERICO	CON	78	12	0	45	135.00
LST-017	301038	T-INSTALACIÓN DE CANALETA DE RETENIDA	CON	60	0	0	81	141.00
LST-018	300898	T-AJUSTE Y TEMPLADO DE VIENTO D RETENIDA	CON	135	48	21	84	288.00
LST-019	300903	T-CAMB/INST. RETENIDA:VARILLA,VIENTO,ET (COMPLETA)	CON	72	6	9	42	129.00
LST-020	300995	T-CONEXIÓN A TIERRA DE RETENIDA	UND	105	6	9	150	270.00
MANTENIMIE	NTO DE PL	JESTAS A TIERRA	•					
LST-021	301034	T-INSPECC/MEDICIÓN PUESTAS TIERRA LT-LST	UND	210	135	270	420	1035.00
LST-022	301033	T-INSP Y MEDICIÓN PAT CON CABLE D GUARDA	UND	1905	1680	2454	906	6945.00
LST-023	301052	T-INSTALACIÓN. DE BAJADA A TIERRA	CON	210	30	48	150	438.00
LST-024	300856	T-MANTENIMIENTO DE POZOS DE TIERRA	UND	228	90	72	90	480.00
LST-025	301037	T-INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO DE PAT	CON	60	45	18	135	258.00
LST-026	300811	T-CAMBIO TOTAL DE PAT	UND	114	111	48	54	327.00
LST-027	300896	T-ADICIÓN DE CONTRAPESOS DE PAT	М	72	90	48	51	261.00
LST-028	305102	T-INSTALACION DE PARARRAYOS DE LINEA	UND	315	144	189	90	738.00
MANTENIMIE	ENTO DE AIS	SLAMIENTO						
LST-029	300790	T-CAMBIO CADENA AISLADORES HASTA 35 KV	CAD	159	0	0	0	159.00
LST-030	300791	T-CAMBIO CADENA AISLADORES HASTA 69 KV	CAD	480	180	162	585	1407.00
LST-031	300788	T-CAMBIO CADENA AISLADORES HASTA 138 KV	CAD	0	0	18	0	18.00
LST-032	300934	T-CAMBIO DE AISLADORES PIN HASTA 35KV	UND	225	0	0	120	345.00
LST-033	300932	T-CAMB AISLADOR LINE POST HASTA 35 KV	UND	42	0	0	0	42.00
LST-034	300928	T-CAMB AISLAD PORCEL SUSPENSI HASTA 35KV	UND	279	0	0	0	279.00
LST-035	300924	T-CAMB AISLAD PORCEL ANCLAJE HASTA 35KV	UND	180	0	0	0	180.00
LST-036	300929	T-CAMB AISLAD PORCEL SUSPENSI HASTA 69KV	UND	525	45	63	180	813.00
LST-037	300925	T-CAMB AISLAD PORCEL ANCLAJE HASTA 69KV	UND	336	180	63	135	714.00
LST-038	300918	T-CAMB AISLAD POLIM SUSPENSI HASTA 138KV	UND	0	0	0	0	0.00
LST-039	300922	T-CAMB AISLAD PORCEL ANCLAJE HASTA 138KV	UND	0	0	27	0	27.00
LST-040	301066	T-LIMP/LAVADO CADENA DE AISLADORES DE 33 HASTA 138KV	CAD	0	195	216	360	771.00
MANTENIMI	ENTO DE FS	STRUCTURAS Y SOPORTES					_ 	
			LIND				0	0.00
LST-041	300972	T-CAMBIO POSTE DE CAC 13-15M (RURAL)	UND	9	0	0	0	9.00
LST-042	300973	T-CAMBIO POSTE DE CAC 13-15M (URBANO)	UND	6	3	0	0	9.00
LST-043	300974	T-CAMBIO POSTE DE CAC 18-21M (RURAL)	UND	6	3	0	9	18.00

LST-044	300975	T-CAMBIO POSTE DE CAC 18-21M (URBANO)	UND	6	3	0	6	
LST-045	300978	T-CAMBIO POSTE MADERA 13-15 M (URBANO)	UND	12	0	0	0	12.00
LST-046	300979	T-CAMBIO POSTE MADERA 18-21 M (RURAL)	UND	18	6	6	36	66.00
LST-047	300977	T-CAMBIO POSTE MADERA 13-15 M (RURAL)	UND	21	3	0	0	24.00
LST-047	300980	T-CAMBIO POSTE MADERA 18-21 M (URBANO)	UND	12	3	0	18	33.00
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		6			0	
LST-049	300990	T-CAMB ESTRUC C/POST METAL EMB MAYOR 18M	UND					15.00
LST-049A	301504	T-CAMB ESTRUC C/POSTE FIBRA DE VIDRIO 15-24 M (RURAL)	UND	9	6	6	9	30.00
LST-049B	301505	T-CAMB ESTRUC C/POSTE FIBRA DE VIDRIO 15-24 M (URBANO)	UND	6	6	6	9	27.00
LST-050	300999	T-CORREGIR VERTICALIDAD D ESTRUCT MADERA	UND	15	12	6	36	69.00
LST-051	300998	T-CORREGIR VERTICALIDAD D ESTRUCTURA CAC	UND	9	0	0	0	9.00
LST-052	301087	T-REFUERZO DE ESTRUCT CON RIEL/PERFILES	CON	24	12	15	36	87.00
LST-053	300956	"T-CAMB CRUCETA/MÉNSULA C.A.C >2,0M<3,5M	UND	54	6	9	30	99.00
LST-054	300957	"T-CAMB CRUCETA/MÉNSULA CAC DE 1.0 A 2,0	UND	15	0	0	0	15.00
LST-055	300958	T-CAMB CRUCETA MAD 33-44KV(ALINEAMIENTO)	UND	60	0	0	12	72.00
LST-056	300959	T-CAMB CRUCETA MAD 33-44KV(ANCLAJE)	UND	48	0	0	18	66.00
LST-057	301089	T-REPARACIÓN/INSTALACION O CAMBIO DE ANTIESCALAMIENT	UND	99	90	69	42	300.00
LST-058	300965	T-CAMB FERRET A CAD AISLA,ANCLAJ,30-69K	CON	90	21	69	48	228.00
LST-059	300967	T-CAMB FERRET A CAD AISLAD,SUSP,30-69KV	CON	66	12	69	54	201.00
LST-060	300798	T-CAMBIO/REPOSICION D PERFILES EN ESTRUCT D CELOSIA	UND	105	180	69	63	417.00
LST-060A		T-AJUSTE/CAMBIO DE PERNOS EN TORRES DE CELOSIA	UND	135	210	138	840	1323.00
LST-061	301036	T-INST.BLOQUE PROT.ESTRUCT CONTR IMPACTO	CON	45	6	18	0	69.00
LST-062	301086	T-PINT BASE ESTRUC INCL.PINT.ASFÁL	UND	78	555	96	18	747.00
LST-063	301088	T-REPARACIÓN CERCO DE PROTECC DE ESTRUCT	EST	48	0	96	66	210.00
LST-063-A		T-TRANSPORTE DE POSTE DE ALMACEN A LUGAR DE INSTALA	H/M	36	36	9	30	111.00
LST-063-B		T-TRANSPORTE DE POSTE CON MANIOBRA ZONA INACCESIBLE	UND	21	6	9	27	63.00
LST-064	300996	T-CONSTRUC LOZA CONCRET ARMAD EN ESTRUCT/DADO DE P	UND	24	6	9	6	45.00
MANTENIMIE	ENTO DE SE	ÑALIZACIÓN						
LST-065	300875	T-PINTADO/INSTAL DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	UND	330	567	540	300	1737.00
LST-065A		T-ROTULADO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA, ESTRUCTURA	UND	225	180	465	375	1245.00
LST-066	300997	T-CONST MURETE P' ADVERTENC RIESGO ELECT	UND	24	6	60	18	108.00
LST-067	300953	T-CAMB COND HASTA 70MM2/AL(TUB/EMPAL)	М	3,000	0	0	240	3240.00
LST-068	300951	T-CAMB COND 120-240MM2/AL(TUB/EMPAL)	М	1800	3,000	1050	324	6174.00
LST-069	300961	T-CAMB EMPAL ENTORCH/GRAPAXMANGUIT EMPAL	UND	129	9	18	33	189.00
LST-070	300943	T-CAMB BUCLE C/CONECT DOBL.VÍA 70-120MM2	UND	105	0	9	84	198.00
LST-071	300942	T-CAMB BUCLE C/CONECT DOBL.VÍA 150-300MM	UND	90	0	96	6	192.00
LST-072	301094	T-RETEMPLADO DE CONDUCTOR HASTA 95 MM2	М	1440	3,000	0	750	5190.00
LST-073	301092	T-RETEMPLADO CONDUCTOR 120 MM2 A 185 MM2	М	3,900	3,000	1200	1710	9810.00
LST-074	301093	T-RETEMPLADO CONDUCTOR 200 MM2 A 300 MM2	М	300	3,000	1050	0	4350.00
LST-075	300902	T-CAMBIAR/INSTALAR AMORTIGUADOR EN FASE	UND	27	9	117	48	201.00
LST-076	301095	T-RETIRO OBJETO EXTRAÑO EN REDES(COMETA y OTROS)	UND	66	9	18	39	132.00
LST-077	301006	T-EXCAVACIÓN DE HUECO EN SUELO INUNDADO	МЗ	18	105	63	24	210.00

LST-079	301008	T-EXCAVACIÓN DE HUECO EN SUELO ROCOSO	МЗ	18	45	39	45	147.00
LST-080	301080	T-MANTTO DE CABLE DE GUARDA Y ACCESORIOS	CON	66	30	48	42	186.00
LST-081	301091	T-RETEMPLADO DE CABLE DE GUARDA	М	1380	600	450	1635	4065.00
LST-082	300901	T-CAMBIAR/INSTALAR AMORTIGUADORES EN CG	UND	24	18	45	42	129.00
LST-083	301583	T-MEDICION DE AISLAMIENTO DE LST	Fase	120	36	60	27	243.00
LST-084	300890	T-SERVICIO TRANSPORTE CON MAQ. LIVIANA	UND	129	60	51	18	258.00
LST-084A		T-SERVICIO CON MAQUINARIA PESADA	H/M	123	15	6	18	162.00
LST-085	301507	T-SERV. MTTO. EN TRANSMISION LT Y LST	SER	141	90	60	51	342.00
LST-086	303654	T-SERV. MTTO. MANIOBRAS EN TRANSMISION SET - LST	Fase	126	36	60	84	306.00

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
D.1	Requisitos:
	El postor deberá presentar la relación de equipos siguientes:
	1. Camión grúa 15 Tn. 02 und. 2. Cámaras termograficas 04 und.
	3. Distanciometro laser de alta resolución 04 und.
	4. Cámara de efecto corona UV 01 und.
	5. Estación total (equipo topográfico) 01 und.
	6. Equipo para pruebas eléctricas 02 und.
	Acreditación:
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
	Importante
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	Requisitos:
	El postor deberá contar con una infraestructura que sirva de oficina para gestiones administrativas:
	Zona I: El Tambo - Huancayo (SET Parque Industrial)
	Zona II: Huamanga - Ayacucho (SET Ayacucho)
	Zona III: Selva Central – San Ramon – La Merced (SET Chanchamayo)
	Zona IV: Tarma - Tarma. (SET Ninatambo)
	Para la coordinación de los trabajos y almacenamiento de materiales menores, de preferencia cercana a las oficinas de Electrocentro y/o a la subestación de potencia más importante dentro de cada zona.
	Acreditación:
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.
	Importante
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden
	estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos:
	A. Coordinador general de mantenimiento de transmisión (01) Ingeniero Colegiado (Electricista o Mecánico – Eléctrico o en Energía).
	B. Supervisor Zonal de mantenimiento de transmisión I; II; III, IV (04) Ingeniero Colegiado (Electricista o Mecánico – Eléctrico o en Energía).
	C. Ingenieros de Seguridad (04) Ingeniero Colegiado (Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial, o Ingeniería de Seguridad y Salud
	en el Trabajo, o Ingeniería de Seguridad Laboral y Ambiente, o Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera, o Ingeniería Ambiental y Prevención de Riesgo, o Electricista, o Mecánico – Eléctrico, o

Industrial, o Minas o Medio Ambiente, o en Energía o afines).

D. Especialista subestaciones de potencia (04)

Ingeniero Colegiado (Electricista o Mecánico - Eléctrico o Electrónico o en Energía).

Acreditación:

El grado o título requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso grado o título requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

A. Coordinador general de mantenimiento de transmisión (01)

Haber prestado servicios por un periodo mínimo de 04 años, como:

- Coordinador y/o supervisor y/o residente de mantenimiento de subestaciones de potencia y líneas de transmisión.
- Coordinador y/o supervisor y/o residente en ejecución de obras de Montaje en Líneas o Subestaciones de Transmisión.
- Haber participado en trabajos relacionados al diseño, montaje y/o mantenimiento de subestaciones de potencia y líneas de transmisión.

B. Supervisores zonales de mantenimiento de transmisión I; II; III; IV (04)

Haber prestado servicios por un periodo mínimo de 03 años, como:

- Supervisor y/o residente de mantenimiento de subestaciones de potencia y líneas de transmisión.
- Supervisor y/o residente y/o asistente de supervisión y/o asistente de residente en ejecución de obras de montaje en subestaciones de potencia y líneas de transmisión.

C. Ingeniero de Seguridad (04)

Haber prestado servicios por un periodo mínimo de 03 años, como:

• Supervisor de seguridad y/o salud ocupacional en el sub sector eléctrico.

D. Especialista en subestaciones de potencia (04)

Haber prestado servicios por un periodo mínimo de 03 años, en:

- Haber realizado trabajos de mantenimiento en subestaciones de potencia; (pruebas en equipos eléctricos, relés, verificación de circuitos eléctricos de control),
- Haber realizado trabajos de mantenimiento en líneas de transmisión, en montaje, reparaciones, maniobras en líneas de transmisión.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia

adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15'692,104.50 (Quince Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Cuatro con 50/10 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Obras de subestaciones de potencia y/o líneas de transmisión; además de todos los componentes que intervienen en una subestación de potencia y/o línea de transmisión, y/u obras/mantenimiento de las mismas.
- ✓ Reparación y/o mantenimiento de transformadores de potencia y mantenimiento de líneas de transmisión; además de todos los componentes que intervienen en el mantenimiento de subestaciones de potencia y/o líneas de transmisión.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(···) &}quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6) , según corresponda.	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		95 puntos
	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	05 puntos
E.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
	 Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 40 personas, en: Mantenimiento del Sistema de Aislamiento actividades de lavado EN CALIENTE en SEP y LTs. Mantenimiento de Transformadores de Potencia a frecuencia fija Sistema de PROTECCIÓN Mantenimiento SSAA 1. Capacitación en el mantenimiento preventivo y predictivo de los bancos de baterías 2. Capacitación en el mantenimiento preventivo y predictivo de los rectificadores 3. Capacitación en el mantenimiento preventivo y predictivo de los tableros de SSAA en AC 4. Capacitación en el mantenimiento preventivo y predictivo de los transformadores de MT que alimentan los tableros de distribución en AC 5. Capacitación en el mantenimiento preventivo y predictivo de los grupos electrógenos de emergencia 6. Capacitación en el mantenimiento preventivo y predictivo del alumbrado en sala de control, patio de llaves y el alumbrado de emergencia. La capacitación se realizará de forma virtual a través de especialistas calificados con una experiencia mínima de 2 años. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada. 	Más de 15 HORAS LECTIVAS: 1 puntos Más de 23 HORAS LECTIVAS: 3 puntos Más de 31 HORAS LECTIVAS: 5 puntos
PUN	NTAJE TOTAL	100 puntos

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° []
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO9

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS10

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las

Las controversias que surjan entre las partes derivadas o relacionadas con este contrato, se resuelven mediante conciliación o arbitraje institucional.

Cualquiera de las parte s tiene derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, designando para tal efecto al Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje institucional, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato sólo pueden ser sometidas a arbitraje institucional.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNADOR DE LA BUENA PRO APERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	L PRESENTAR LOS R	
La variación del domicilio aquí declarado o parte, formalmente y por escrito, con una a		
De acuerdo con las bases integradas, la ofe lo firman por duplicado en señal de confo FECHA].		•
"LA ENTIDAD"		EL CONTRATISTA"

controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Publico Nº 019-202	1-Elcto S.A. – Primera	Convocatoria	
		ANEXOS	
		ANLXOO	

ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del Concurso Público № 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria Presente. -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios 12

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ımı	റ	rtaı	ntΔ
	-	ıtaı	ILC

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

$\overline{}$		~				
ć.	e	n	\sim	r	`	c
·)	▭		.,	15	-	

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del Concurso Público Nº 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria Presente. -

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Ī	Correo electrónico del consorcio:

Teléfono(s):

Sí

No

Domicilio Legal:

Correo electrónico:

RUC: MYPE¹⁵

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del Concurso Público № 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FE	ECHA]
	Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del
Concurso Público № 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del
Concurso Público № 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del Concurso Público № 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del Concurso Público Nº 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] $[\%]^{17}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES	
--------------------	--

100%19

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del Concurso Público Nº 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SET-001	T-INSPECCION LIGERA	GLB	273		
SET-002	T-INSPECCION MINUCIOSA	GLB	129		
SET-003A	T-LIMP CADENA AISLADORES 138 KV	CADENA	108		
SET-004A	T-LIMP CADENA AISLADORES 33 A 66 KV	CADENA	1044		
SET-005A	T-LAVADO CADENA AISLADORES 138 KV	CADENA	108		
SET-006A	T-LAVADO CADENA AISLADORES 33 A 66 KV	CADENA	543		
SET-007A	T-CAMBIO CADENA AISLADORES 138 KV	CADENA	27		
SET-008A	T-CAMBIO CADENA AISLADORES 33 A 66 KV	CADENA	252		
SET-009A	T-LIMP AISLAD PORTAB/POLO EQUI. 138 KV	UND	144		
SET-010A	T-LIMP AISLAD PORTAB/POLO EQUI. 33 A 66 KV	UND	1731		
SET-011A	T-LAVADO AISLAD PORTAB/POLO EQUI.138 KV	UND	144		
SET-012A	T-LAVADO AISLAD PORTAB/POLO EQUI. 33 A 66 KV	GLB	1773		
SET-013A	T-PINT. ESTRUC., SOPORTES Y COMP.MECANICOS DE LOS EQUIP.	UND	330		
SET-014A	T-REFORZAMIENTO DE POSTES DE MADERA, CONCRETO O TUBULAR	UND	66		
SET-015A	T-CAMBIO POSTE MADERA	UND	96		
SET-016A	T-CONSTRUC DADO DE CONCRETO ARMADO PARA ESTRUCTURA	M3	63		
SET-017A	T-LIMP, REAJUSTE Y ENGRAS. CONEXIONES EN GENERAL EN AT Y MT	EQUIPO	1050		
SET-018A	T-APOYO EN CARGA , DESCARGA Y MONTAJE DE EQUIPOS	EQUIPO	45		
SET-019A	T-FABRICACION E INSTALACION DE CODIFICACION DE EQUIPOS Y SEÑALIZACIONES	UND	660		
SET-020A	T-REEMPLAZO SALES DESHUMEDECEDORAS DEL ACEITE DIELECTRICO	UND	426		
SET-021A	T-LIMP/PINTADO TRAFO POTENCIA HASTA 5MVA	UND	24		
SET-022A	T-LIMP/PINTADO TRAFO POTENCIA HAST 15MVA	UND	27		
SET-023A	T-LIMP/PINTADO TRAFO POTENCIA HAST 30MVA	UND	3		

SET-024A	T-CORRECCION DE FUGA DE ACEITE EN EL TRANSFORMADOR	UND	42	
SET-025A	T-MTTO Y LUBRIC. DE MECANISMOS DE OPER. DE CAJA DE ACCIONAMIENTO Y ACCESORIOS	UND	405	
SET-026A	T-MTTO INTEGRAL DE CONT. PRINCIPALES Y AJUSTE DE CONEXIONES DE AT	UND	393	
SET-027A	T-MONTAJE Y DESMONTAJE DE TRANSF. DE CORRIENTE O TENSION	UND	45	
SET-028A	T-MONTAJE DE SOPORTE DE EQUIPOS	GLB	42	
SET-029A	T-MONTAJE Y DESMONTAJE DE PARARRAYOS	UND	150	
SET-030A	T-LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS TABLEROS Y DUCTOS CON ASPIRADORA	UND	348	
SET-031A	T-VERIFICAR LAS TENSIONES NOMINALES Y LA TENSION DE FLOTACION DEL CARGADOR	GLB	198	
SET-032A	T-VERIFICAR LA TENSION Y DENSIDAD DE CADA CELDA DEL BANCO DE BATERIAS	GLB	198	
SET-033A	T-ADICION DE AGUA DESTILADA Y/O CAMBIO DEL ELECTROLITO DEL BANCO DE BATERIAS	GLB	132	
SET-034A	T-LIMPIEZA Y REAJUSTE INTEGRAL DE TODOS LOS EQUIPOS DE ILUMINACION	UND	618	
SET-035A	T-CAMBIO DE PIEZAS DETERIORADAS DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACION	UND	345	
SET-036A	T-INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION	UND	450	
SET-037A	T-REEMPLAZO DE REFLECTORES CONVENCIONALES POR EQUIPO LED	UND	492	
SET-038A	T-MEDICION DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	GLB	276	
SET-039A	T-MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE LA MALLA DE PUESTA A TIERRA	UND	339	
SET-040A	T-REDUCCION DE LA RESISTENCIA DE LA MALLA DE PUESTA A TIERRA	M2	5820	
SET-041A	T-LIMPIEZA DE LA GRAVA DE PROTECCION	M2	17400	
SET-042A	T-CAMBIO O SELECCIÓN DE LA GRAVA DE PROTECCION DE LA SUBESTACION	M3	6450	
SET-043A	T-INSTALACION O CAMBIO DE CABLES DE ENERGIA EN MEDIA TENSION	ML	3840	
SET-044A	T-INSTALACION DE CABEZAS TERMINALES EN CABLES DE ENERGIA	UND	351	
SET-045A	T-MTTO DE BASES DE CONCRETO DE LOS SOPORTES DE EQUIPOS	EQUIPO	141	
SET-046A	T-MTTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y CANALETAS	ML	6510	
SET-047A	T-CONSERVACIÓN DE AREAS VERDES	M2	1950	
SET-048A	T-PINTADO DE EDIFICIO Y CERCO PERIMETRICO	M2	4500	
SET-049A	T-FUMIG/DESRAT SALA CONTROL,EDIF,CANALETAS Y CERCOS	GLB	222	
SET-050A	T-RESANE DE PISTAS, ZARDINELES,BUZONES,CANALETAS, TAPAS DE CANALETAS	M2	90	
SET-051A	T-ANALISIS COMPLETO DE ACEITE DIELECTRICO	GLB	75	
SET-052A	T-ANALISIS PARCIAL DE ACEITE DIELECTRICO	GLB	51	
SET-053A	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE INTERRUPTORES DE AT Y MT	GLB	336	
SET-053B	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE SECCIONADORES	GLB	300	
SET-054A	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE	GLB	63	

SET-054B	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	GLB	81	
SET-054C	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE TRANSFORMADORES DE TENSION	GLB	81	
SET-055A	T-PRUEBAS DE RELES DE SOBRECORRIENTE	GLB	339	
SET-055B	T-PRUEBAS DE RELES DE TRANSFORMADOR Y LINEA	GLB	192	
SET-055C	T-PRUEBAS DE RELES DE RECHAZO DE CARGA	GLB	165	
SET-055D	T-INTEGRACION DE RELES DE PROTECCION	UND	15	
SET-056A	T-PRUEBAS ELECTRICAS DE CABLES DE ENERGIA (TRES FASES)	TERNA	195	
SET-057A	T-SERVICIO DE TERMOGRAFIA	EQUIPO	1890	
SET-058A	T-SERVICIO DE CALIBRACION DE RECTIFICADORES	EQUIPO	54	
SET-059A	T-SERVICIO DE TERMOVACIO DE TRANSFORMADORES	TRAFO	30	
SET-060A	T-REPARACION DEL MONITOR DE TEMPERATURA	EQUIPO	27	
SET-061A	T-RECARGA DE GAS HELIO Y GAS PATRON DEL ANALIZADOR DE HUMEDAD Y GASES	EQUIPO	24	
SET-062A	T-SERVICIO DE REGENERACION DE ACEITE	TRAFO	21	
SET-063A	T-CAMBIO DE RELES DE PROTECCION	EQUIPO	123	
SET-064A	T-CAMBIO DE PANELES DE ALARMA	EQUIPO	42	
SET-065A	T-CAMBIO DEL REGULADOR AUTOMATICO DE TENSION	EQUIPO	18	
SET-066A	T-REPARACION DEL TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES	TRAFO	18	
SET-067A	T-CAMBIO DE RECLOSER	EQUIPO	39	
SET-068A	T-MANTENIMIENTO DEL RTU	EQUIPO	78	
SET-069A	T-MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS	EQUIPO	42	
SET-070A	T-MANTENIMIENTO DE INTERRUPTORES DE POTENCIA	EQUIPO	138	
SET-070B	T-REEMPLAZO DE CONTADORES DE ENERGIA Y/O ANALIZADOR DE RED	UND	15	
SET-070C	T-MEDICION DE TENSION DE TOQUE Y PASO	GLB	72	
SET-071A	T- MOVILIDAD PARA TRASLADO A SET	H-M	720	
SET-072A	T- TRANSPORTE DE EQUIPOS	H-M	300	
SET-072B	T- CARGA Y DESCARGA DE TRANSFORMADOR POTENCIA CON MANIOBRA	GLB	18	
SET-072C	T- TRANSPORTE DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA	GLB	18	
SET-072D	T- DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA	GLB	18	
SET-073A	T- USO DE GRUA EN LA SET	H-M	390	
LST-001	T-INSPECCIÓN LIGERA ZONA SELVA	KM	1533.00	
LST-002	T-INSPECCIÓN LIGERA ZONA SIERRA	KM	4290.33	
LST-003	T-INSPECCIÓN MINUCIOSA ZONA SELVA	KM	2133.00	

LST-004	T-INSPECCIÓN MINUCIOSA ZONA SIERRA	KM	4170.33	
LST-005	T-INSPECCIÓN NOCTURNA	KM	816.50	
LST-006	T-INSPECCIÓN TERMOGRÀFICA	PTO	2181.50	
LST-007	T-LIMP.FRANJA SERVIDU-PODA ARBOL,RETOÑO	KM	1592.31	
LST-008	T-LIMP. FRANJA D SERVIDUM-TALA D ÁRBOLES	UND	7230.00	
LST-08A	T-LIMP.FRANJA SERVIDU-TROZADO DE ARBOL TALADO	UND	1686.00	
LST-009	T-NOTIF. POR INCUMPL. FAJA SERVIDUMBRE.	UND	1569.00	
LST-010	T-NOTIF. SEGURIDAD POR INCUMPLIM DE DMS	UND	1119.00	
LST-010A	T-ENTREGA DE CARTA NOTARIAL	UND	282.00	
LST-011	T-LIMP.F.SERVIDU-PODA ARBOL,RETOÑ(SELVA	KM	978.00	
LST-012	T-LIMP Y MANTTO VIAS DE ACCESO A ESTRUCT	KM	1297.65	
LST-013	T-LIMP.DE LA BASE D ESTRUCTURAS Y POSTES	UND	4524.00	
LST-014	T-MEDIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD	UND	810.00	
LST-015	T-REEMP. GRAPA PARALELA/PREFORME DE RET.	UND	345.00	
LST-016	T-INSTALACIÓN DE AISLADOR POLIMERICO	CON	135.00	
LST-017	T-INSTALACIÓN DE CANALETA DE RETENIDA	CON	141.00	
LST-018	T-AJUSTE Y TEMPLADO DE VIENTO D RETENIDA	CON	288.00	
LST-019	T-CAMB/INST. RETENIDA:VARILLA,VIENTO,ET (COMPLETA)	CON	129.00	
LST-020	T-CONEXIÓN A TIERRA DE RETENIDA	UND	270.00	
LST-021	T-INSPECC/MEDICIÓN PUESTAS TIERRA LT-LST	UND	1035.00	
LST-022	T-INSP Y MEDICIÓN PAT CON CABLE D GUARDA	UND	6945.00	
LST-023	T-INSTALACIÓN. DE BAJADA A TIERRA	CON	438.00	
LST-024	T-MANTENIMIENTO DE POZOS DE TIERRA	UND	480.00	
LST-025	T-INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO DE PAT	CON	258.00	
LST-026	T-CAMBIO TOTAL DE PAT	UND	327.00	
LST-027	T-ADICIÓN DE CONTRAPESOS DE PAT	М	261.00	
LST-028	T-INSTALACION DE PARARRAYOS DE LINEA	UND	738.00	
LST-029	T-CAMBIO CADENA AISLADORES HASTA 35 KV	CAD	159.00	
LST-030	T-CAMBIO CADENA AISLADORES HASTA 69 KV	CAD	1407.00	
LST-031	T-CAMBIO CADENA AISLADORES HASTA 138 KV	CAD	18.00	
LST-032	T-CAMBIO DE AISLADORES PIN HASTA 35KV	UND	345.00	
LST-033	T-CAMB AISLADOR LINE POST HASTA 35 KV	UND	42.00	

LST-034	T-CAMB AISLAD PORCEL SUSPENSI HASTA 35KV	UND	279.00	
LST-035	T-CAMB AISLAD PORCEL ANCLAJE HASTA 35KV	UND	180.00	
LST-036	T-CAMB AISLAD PORCEL SUSPENSI HASTA 69KV	UND	813.00	
LST-037	T-CAMB AISLAD PORCEL ANCLAJE HASTA 69KV	UND	714.00	
LST-038	T-CAMB AISLAD POLIM SUSPENSI HASTA 138KV	UND	0.00	
LST-039	T-CAMB AISLAD PORCEL ANCLAJE HASTA 138KV	UND	27.00	
LST-040	T-LIMP/LAVADO CADENA DE AISLADORES DE 33 HASTA 138KV	CAD	771.00	
LST-041	T-CAMBIO POSTE DE CAC 13-15M (RURAL)	UND	9.00	
LST-042	T-CAMBIO POSTE DE CAC 13-15M (URBANO)	UND	9.00	
LST-043	T-CAMBIO POSTE DE CAC 18-21M (RURAL)	UND	18.00	
LST-044	T-CAMBIO POSTE DE CAC 18-21M (URBANO)	UND	15.00	
LST-045	T-CAMBIO POSTE MADERA 13-15 M (URBANO)	UND	12.00	
LST-046	T-CAMBIO POSTE MADERA 18-21 M (RURAL)	UND	66.00	
LST-047	T-CAMBIO POSTE MADERA 13-15 M (RURAL)	UND	24.00	
LST-048	T-CAMBIO POSTE MADERA 18-21 M (URBANO)	UND	33.00	
LST-049	T-CAMB ESTRUC C/POST METÁL EMB MAYOR 18M	UND	15.00	
LST-049A	T-CAMB ESTRUC C/POSTE FIBRA DE VIDRIO 15-24 M (RURAL)	UND	30.00	
LST-049B	T-CAMB ESTRUC C/POSTE FIBRA DE VIDRIO 15-24 M (URBANO)	UND	27.00	
LST-050	T-CORREGIR VERTICALIDAD D ESTRUCT MADERA	UND	69.00	
LST-051	T-CORREGIR VERTICALIDAD D ESTRUCTURA CAC	UND	9.00	
LST-052	T-REFUERZO DE ESTRUCT CON RIEL/PERFILES	CON	87.00	
LST-053	"T-CAMB CRUCETA/MÉNSULA C.A.C >2,0M<3,5M	UND	99.00	
LST-054	"T-CAMB CRUCETA/MÉNSULA CAC DE 1.0 A 2,0	UND	15.00	
LST-055	T-CAMB CRUCETA MAD 33-44KV(ALINEAMIENTO)	UND	72.00	
LST-056	T-CAMB CRUCETA MAD 33-44KV(ANCLAJE)	UND	66.00	
LST-057	T-REPARACIÓN/INSTALACION O CAMBIO DE ANTIESCALAMIENT	UND	300.00	
LST-058	T-CAMB FERRET A CAD AISLA,ANCLAJ,30-69K	CON	228.00	
LST-059	T-CAMB FERRET A CAD AISLAD,SUSP,30-69KV	CON	201.00	
LST-060	T-CAMBIO/REPOSICION D PERFILES EN ESTRUCT D CELOSIA	UND	417.00	
LST-060A	T-AJUSTE/CAMBIO DE PERNOS EN TORRES DE CELOSIA	UND	1323.00	
LST-061	T-INST.BLOQUE PROT.ESTRUCT CONTR IMPACTO	CON	69.00	

LST-063	T-REPARACIÓN CERCO DE PROTECC DE ESTRUCT	EST	210.00	
LST-063-A	T-TRANSPORTE DE POSTE DE ALMACEN A LUGAR DE INSTALA	H/M	111.00	
LST-063-B	T-TRANSPORTE DE POSTE CON MANIOBRA ZONA INACCESIBLE	UND	63.00	
LST-064	T-CONSTRUC LOZA CONCRET ARMAD EN ESTRUCT/DADO DE P	UND	45.00	
LST-065	T-PINTADO/INSTAL DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	UND	1737.00	
LST-065A	T-ROTULADO DE IDENTIFICACION DE LA LINEA, ESTRUCTURA	UND	1245.00	
LST-066	T-CONST MURETE P' ADVERTENC RIESGO ELECT	UND	108.00	
LST-067	T-CAMB COND HASTA 70MM2/AL(TUB/EMPAL)	М	3240.00	
LST-068	T-CAMB COND 120-240MM2/AL(TUB/EMPAL)	М	6174.00	
LST-069	T-CAMB EMPAL ENTORCH/GRAPAXMANGUIT EMPAL	UND	189.00	
LST-070	T-CAMB BUCLE C/CONECT DOBL.VÍA 70-120MM2	UND	198.00	
LST-071	T-CAMB BUCLE C/CONECT DOBL.VÍA 150-300MM	UND	192.00	
LST-072	T-RETEMPLADO DE CONDUCTOR HASTA 95 MM2	М	5190.00	
LST-073	T-RETEMPLADO CONDUCTOR 120 MM2 A 185 MM2	М	9810.00	
LST-074	T-RETEMPLADO CONDUCTOR 200 MM2 A 300 MM2	М	4350.00	
LST-075	T-CAMBIAR/INSTALAR AMORTIGUADOR EN FASE	UND	201.00	
LST-076	T-RETIRO OBJETO EXTRAÑO EN REDES(COMETA y OTROS)	UND	132.00	
LST-077	T-EXCAVACIÓN DE HUECO EN SUELO INUNDADO	МЗ	210.00	
LST-078	T-EXCAVACIÓN DE HUECO EN SUELO NORMAL	МЗ	522.00	
LST-079	T-EXCAVACIÓN DE HUECO EN SUELO ROCOSO	МЗ	147.00	
LST-080	T-MANTTO DE CABLE DE GUARDA Y ACCESORIOS	CON	186.00	
LST-081	T-RETEMPLADO DE CABLE DE GUARDA	М	4065.00	
LST-082	T-CAMBIAR/INSTALAR AMORTIGUADORES EN CG	UND	129.00	
LST-083	T-MEDICION DE AISLAMIENTO DE LST	Fase	243.00	
LST-084	T-SERVICIO TRANSPORTE CON MAQ. LIVIANA	UND	258.00	
LST-084A	T-SERVICIO CON MAQUINARIA PESADA	H/M	162.00	
LST-085	T-SERV. MTTO. EN TRANSMISION LT Y LST	SER	342.00	
LST-086	T-SERV. MTTO. MANIOBRAS EN TRANSMISION SET - LST	Fase	306.00	
TOTAL			<u> </u>	
L				L

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

• El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del Concurso Público № 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	MONEDA	IMPORTE ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO 25
1							
2							
3							

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO 25
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TO	TAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 052-2021-Elcto S.A. – Tercera convocatoria, derivada del Concurso Público № 019-2021-Elcto S.A. – Primera convocatoria

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO № 12 DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PROVEEDORES (Art. 21.4 Código de Ética y Conducta)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Concurso Público Nº 019-2021-E Presente			a, derivada del
Por el presente yo, con DNI Nº		Empresa	
RUC N°y do declaro bajo juramento y en honor	omicilio en		
	DE VÍNCULO DE PARENTESCO	EXISTE V	INCULACIÓN
DE CONSANGUINIDAD Y/O AF	-INIDAD:	SI	NO
Entre mi persona y algún(os) tra	abajador(es) de la empresa		
Entre los trabajadores asignado está adquiriendo la Empresa.	s al servicio prestado o bien que		
EMPRESA/ÁREA/ TRABAJADOR/SOCIO	NOMBRE DEL PARIENTE	TIPO DE VÍNO madre, herma	` .
Asimismo, me comprometo a infor Administración y Finanzas de la El hasta el 2° grado de consanguinid a laborar a mi Empresa y sea asig directa o indirecta (terceros).	mpresa contratante, en caso algu ad o afinidad, o con la que mante nado a cualquiera de las Empres	una persona con enga la condición sas del Grupo Di	vínculo familiar n de socio, ingrese striluz, de manera
Finalmente, manifiesto que lo decl plenamente consciente de que, en medidas legales y denuncias que l misma en señal de plena y total co	caso se demuestre, que lo decla las Empresas del Grupo Distriluz	arado es falso, e	stoy sujeto a las
- Ciudad-, - Día- de de			

DNI N°

EDMUNDO ADMER ORTEGA SALCEDO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

DE LA CRUZ BEJARANO EFRAIN
DNI Nº 70242755

HECTOR MAIKEL ORÉ CONTRERAS

EFRAÍN DE LA CRUZ BEJARANO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
(Suplente)